



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 145  
Año XLIII  
Legislatura XI  
24 de junio de 2025

## **Sumario**

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
- 1.4.1. LECTURA ÚNICA
- 1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón. . 13037

### 3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

#### 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### 3.1.1. APROBADAS

##### 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 506/24, relativa a la gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años en Aragón . . . . .	13049
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 89/25, sobre la dotación del personal y medios suficientes a la Oficina Comarcal Agraria y Alimentaria (OCA) de Caspe. . . . .	13049
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 157/25, relativa a la urgente renovación de equipamientos en las pistas de atletismo de Monzón . . . . .	13049
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 231/25, relativa a la mejora de la carretera A-1701 . . . . .	13050
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 255/25, sobre el Bono Alquiler Joven . . . . .	13050
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 288/25, relativa a la problemática generada por el proceso de adscripción de la escuela infantil de titularidad autonómica de Calatayud y la necesidad de revisar el modelo para garantizar la equidad y la participación de las familias. . . . .	13051
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 319/25, sobre la declaración como BIC del «Torico» de Teruel . . . . .	13051

##### 3.1.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 330/25, sobre la inmediata dotación presupuestaria a los enfermos de ELA y grandes dependientes en Aragón . . . . .	13052
Proposición no de Ley núm. 331/25, sobre el «Día Internacional del Orgullo LGTB+» . . . . .	13052
Proposición no de Ley núm. 333/25, sobre la promoción de la paz en Europa, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Ángel Sanz Cintora . . . . .	13053
Proposición no de Ley núm. 334/25, sobre el marco financiero plurianual de la Unión Europea en su parte relativa a la Política Agrícola Común . . . . .	13055
Proposición no de Ley núm. 335/25, sobre la promoción de la paz en Europa, remitida por Sr. D. Ángel Sanz Cintora, en representación de la asamblea ciudadana por la paz y contra las guerras . . . . .	13056
Proposición no de Ley núm. 336/25, sobre la creación de un aula de transición a la vida adulta en la comarca de Tarazona y el Moncayo. . . . .	13057
Proposición no de Ley núm. 337/25, sobre la conmemoración del Día del Orgullo LGTB+ 2025. . . . .	13058
Proposición no de Ley núm. 338/25, sobre el refuerzo de las políticas de apoyo y protección al colectivo LGTB+ en Aragón . . . . .	13059
Proposición no de Ley núm. 339/25, sobre el impulso de políticas públicas de apoyo a los polígonos industriales del medio rural de Aragón . . . . .	13060
Proposición no de Ley núm. 340/25, sobre impulsar la captación de talento en Aragón. . . . .	13061
Proposición no de Ley núm. 341/25, sobre la protección paisajística y visual del monasterio de Sijena . . . . .	13062
Proposición no de Ley núm. 342/25, sobre las ayudas a los vecinos y ayuntamientos afectados por las tormentas de los días 13 a 15 de junio de 2025 . . . . .	13063

Proposición no de Ley núm. 343/25, sobre el impulso de propuestas en materia de vivienda . . . . .	13063
Proposición no de Ley núm. 344/25, sobre el rechazo a la corrupción política . . . . .	13064
Proposición no de Ley núm. 345/25, sobre la necesidad urgente de un paquete de ayudas para los municipios afectados por la riada . . . . .	13065
Proposición no de Ley núm. 346/25, sobre ayudas a los municipios aragoneses afectados recientemente por una serie de tormentas muy intensas con lluvias torrenciales. . . . .	13066
Proposición no de Ley núm. 347/25, sobre regeneración democrática . . . . .	13067
Proposición no de Ley núm. 348/25, sobre la devolución de los bienes de Sijena . . . . .	13068
Proposición no de Ley núm. 349/25, sobre los municipios afectados por las tormentas . . . . .	13069
Proposición no de Ley núm. 350/25, sobre la planificación energética de España y los planes de desarrollo de las redes de transporte de la energía eléctrica en España . . . . .	13070
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 157/25, sobre la urgente renovación de equipamientos en las pistas de atletismo de Monzón . . . . .	13071

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 332/25, sobre la declaración de la cetrería como Bien de Interés Cultural Inmaterial en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo . . . . .	13071
---	-------

### 3.1.3. RECHAZADAS

#### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 300/25, sobre la estabilización del personal en abuso de temporalidad . . . . .	13072
---	-------

### 3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 315/25, sobre la devolución de los bienes de Sijena . . . . .	13073
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 329/25, sobre la declaración de la cetrería como Bien de Interés Cultural Inmaterial en Aragón. . . . .	13073

## 3.2. INTERPELACIONES

### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 65/25, relativa a la política general del Departamento de Bienestar Social y Familia para impulsar la acción de gobierno en lo que queda de legislatura, en el ámbito de sus competencias . . .	13073
Interpelación núm. 66/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad para impulsar la acción de gobierno en los próximos dos años, en el ámbito de sus competencias . . . . .	13074
Interpelación núm. 67/25, relativa a la política general en materia energética, el trabajo desarrollado por el Gobierno de Aragón en la materia y las actuaciones a implementar en el ejercicio 2025 . . . . .	13075
Interpelación núm. 68/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto al sector ganadero en Aragón y, en concreto, la que prevé desarrollar en lo que resta de legislatura. . . . .	13075

## 3.3. MOCIONES

### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

#### 3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 30/25, dimanante de la Interpelación núm. 31/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia ambiental y, en base a ella, relativa a la elaboración de un Pacto Aragonés por el Clima. . . . .	13076
---	-------

Moción núm. 31/25, dimanante de la Interpelación núm. 14/25, relativa a la política general sobre la gestión de las listas de espera en el Servicio Aragonés de Salud..... 13076

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1055/25, relativa a la especificación de la cuantía de las inversiones incluidas en el Plan Piri-neos, desglosadas por ayuntamientos de la comarca de Sobrarbe ..... 13077

Pregunta núm. 1056/25, relativa al monasterio de San Victorián. .... 13077

Pregunta núm. 1064/25, relativa a los plazos de tramitación de la construcción de un hangar para enseñan-zas de Formación Profesional de Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en el IES Segundo de Chomón de Teruel. .... 13078

Pregunta núm. 1066/25, relativa a la mejora de la A-227 ..... 13078

Pregunta núm. 1067/25, relativa a los motivos por los que no se ha ofertado el ciclo de grado medio en Gestión Administrativa en Utrillas ..... 13079

Pregunta núm. 1069/25, relativa a la convocatoria de ayudas para el funcionamiento ordinario de las fe-deraciones deportivas aragonesas para el año 2025 ..... 13079

Pregunta núm. 1070/25, relativa a cuándo van a recibir los ayuntamientos, así como las Ampya afecta-das, las transferencias por los importes adeudados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el mantenimiento de los comedores escolares que en colaboración con estas entidades locales están dando servicio en diferentes municipios de la provincia de Huesca, correspondiente a los cursos 23/24 y 24/25. .... 13080

Pregunta núm. 1073/25, relativa a la incoación de un expediente disciplinario a un profesor del IES Ramón y Cajal de Huesca ..... 13080

Pregunta núm. 1074/25, relativa al estado de las actuaciones del nuevo centro de salud de Calamocha. . . 13081

Pregunta núm. 1083/25, relativa al cumplimiento del compromiso en materia de financiación de las comar-cas para 2025. .... 13081

Pregunta núm. 1084/25, relativa a las inversiones en patrimonio cultural titularidad de la Comunidad Autó-noma de Aragón en el ejercicio 2025. .... 13081

Pregunta núm. 1085/25, relativa a la materialización del convenio para la lucha contra la despoblación firmado con las diputaciones provinciales ..... 13082

Pregunta núm. 1086/25, relativa al cumplimiento de mandatos de estas Cortes de Aragón en el ámbito sanitario en la ciudad de Huesca ..... 13082

Pregunta núm. 1087/25, relativa a la atención de urgencias en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza. .... 13083

Pregunta núm. 1088/25, relativa a la ampliación del colegio de Sarrión ..... 13083

Pregunta núm. 1089/25, relativa a la reducción de cupos en determinados centros educativos. .... 13084

Pregunta núm. 1090/25, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a los jóvenes pilotos aragoneses de motociclismo ..... 13084

Pregunta núm. 1091/25, relativa a las medidas para garantizar la cobertura asistencial durante el período estival ..... 13084

Pregunta núm. 1092/25, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para hacer frente al pago de los sexenios pendientes ..... 13085

Pregunta núm. 1093/25, relativa al proceso de negociación del decreto de modificación de la atención primaria. . . . .	13085
Pregunta núm. 1094/25, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para hacer frente a las altas temperaturas en los centros escolares. . . . .	13085
Pregunta núm. 1096/25, relativa a las ayudas individualizadas de transporte y comedor escolar (AIT, AIC), en régimen de concesión directa por el Gobierno de Aragón. . . . .	13086
Pregunta núm. 1097/25, relativa al calendario de reparación de las carreteras autonómicas. . . . .	13086
Pregunta núm. 1099/25, relativa a las subvenciones a entidades locales para actividades de educación permanente. . . . .	13087
Pregunta núm. 1100/25, relativa a la ruta de transporte escolar exclusivo para el alumnado en la ruta entre Escatrón, Sástago, Cinco Olivas y La Zaida al IES Fuentes de Ebro. . . . .	13087
Pregunta núm. 1101/25, relativa a la convocatoria y el pago de las ayudas a los vecinos de la calle San Francisco de Teruel afectados por el derrumbe. . . . .	13087
Pregunta núm. 1102/25, relativa al pago de las ayudas a la rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en el marco de los fondos Next Generation. . . . .	13088
Pregunta núm. 1103/25, relativa al operativo desplegado para hacer frente a las lluvias torrenciales del 13 de junio. . . . .	13088

#### 3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 931/25, relativa a la puesta en marcha de la línea T7-51 Villanueva del Rebollar de la Sierra-Utrillas, y Utrillas-Villanueva del Rebollar de la Sierra, correspondiente al nuevo mapa concesional de transporte de viajeros por carretera de Aragón. . . . .	13089
--	-------

#### 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

##### 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1054/25, relativa a la dotación de material informático a los centros con fondos europeos. . . . .	13089
Pregunta núm. 1057/25, relativa a una serie de actuaciones irregulares en Valmuel. . . . .	13090
Pregunta núm. 1058/25, relativa a la planta de biogás en Barbastro. . . . .	13090
Pregunta núm. 1059/25, relativa a la firma del nuevo pacto parasocial de la sociedad Nueva Romareda. . . . .	13090
Pregunta núm. 1060/25, relativa a la lista de espera de atención temprana. . . . .	13091
Pregunta núm. 1061/25, relativa a la gestión de las ayudas individuales para atención temprana. . . . .	13092
Pregunta núm. 1062/25, relativa a la máquina que analiza la renina angiotensina del laboratorio del Hospital Clínico. . . . .	13092
Pregunta núm. 1063/25, relativa a la gestión de la atención a la demanda de extracciones para analíticas en el Hospital Clínico. . . . .	13093
Pregunta núm. 1065/25, relativa a la falta de profesionales sanitarios en las residencias de mayores de la zona básica de salud de Ejea de los Caballeros. . . . .	13093
Pregunta núm. 1068/25, relativa a las demandas del CEIP Julián Nieto Tapia de Zaragoza. . . . .	13094
Pregunta núm. 1071/25, relativa al servicio de comedor escolar en situaciones excepcionales derivadas de singularidades geográficas. . . . .	13094

Pregunta núm. 1072/25, relativa a los asuntos pendientes de resolución en los Consejos de Patrimonio Cultural de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel . . . . .	13094
Pregunta núm. 1075/25, relativa a la modificación de las bases reguladoras y publicación de orden de convocatoria para las ayudas de cooperación transfronteriza con Nueva Aquitania y Occitania por parte del Gobierno de Aragón . . . . .	13095
Pregunta núm. 1076/25, relativa a la previsión de materialización de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud Laboral 2023-2027 . . . . .	13095
Pregunta núm. 1077/25, relativa a cuándo se van a poner en funcionamiento las líneas C15-06 y C14-05, considerando las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Gallur, Luceni, Pinseque y Pradilla . . .	13096
Pregunta núm. 1078/25, relativa a las obras de mejora y adecuación de las sedes judiciales de los distintos partidos en los ejercicios 2024 y 2025 . . . . .	13096
Pregunta núm. 1079/25, relativa al trabajo desarrollado en materia de actualización, codificación, refundición o derogación de la normativa aragonesa . . . . .	13097
Pregunta núm. 1080/25, relativa a la inversión en publicidad para dar a conocer y promocionar el proyecto «Aragón, Reino de la luz» del Gobierno de Aragón . . . . .	13097
Pregunta núm. 1081/25, relativa a las actuaciones desarrolladas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la recuperación o puesta en valor del Teatro Fleta . . . . .	13098
Pregunta núm. 1082/25, relativa al trabajo desarrollado por la empresa pública Gran Teatro Fleta (Inmuebles GTF, S.L.U.) durante esta legislatura y la previsión de actuaciones en los próximos ejercicios . . . . .	13098
Pregunta núm. 1095/25, relativa al régimen de IVA aplicable a la sociedad Nueva Romareda . . . . .	13099
Pregunta núm. 1098/25, relativa a la exclusión de menores con discapacidad de los campus de verano organizados por la comarca de la Litera en el marco del Plan Corresponsables . . . . .	13100

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 547/25, relativa a las OCA (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	13100
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 548/25, relativa a la interinidad de las OCA (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025) . . . . .	13101
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 806/25, relativa al servicio de pediatría en el centro de salud de Barbastro (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025) . . . . .	13103
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 890/25, relativa a los requisitos exigidos a los profesores de enseñanza religiosa islámica en Aragón (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025) . . . . .	13103
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 891/25, relativa a ayudas a Montalbán por afecciones de la dana (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025) . . . . .	13103
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 892/25, relativa a la asignación de docentes al inicio de cada curso escolar (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025) . . . . .	13105
Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 893/25, relativa a la renovación del carné fitosanitario (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025) . . . . .	13107
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 894/25, relativa a problemas del servicio de ferrocarril entre Fayón y Nonaspe (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025) . . . . .	13107
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 895/25, relativa al acondicionamiento de azudes en Montalbán (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025) . . . . .	13108

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 896/25, relativa a la reorganización de las RPT de personal no docente de los centros educativos (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025) . . .	13108
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 897/25, relativa a la demanda interpuesta por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIFAS) (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025) . . . . .	13109
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 899/25, relativa al estado del proyecto de construcción de las instalaciones deportivas del CPI Valdespartera III de Zaragoza (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025). . . . .	13110
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 902/25, relativa a problemas del servicio de autobús en la comarca de las Cuencas Mineras en el ámbito de las competencias del Departamento de Sanidad (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025) . . . . .	13110
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 903/25, relativa a problemas del servicio del autobús en la comarca de las cuencas mineras en el ámbito de las competencias del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad, Logística y Cohesión Territorial (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025). . . . .	13111
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 904/25, relativa a la externalización de las consultas externas en el Hospital de Barbastro (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025). . . . .	13111
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 906/25, relativa a las medidas para declarar el descenso de nabatas por el río Gállego como actividad de interés turístico de Aragón (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025) . . . . .	13111
Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 907/25, relativa a la reapertura de una de las puertas en el Hogar de Mayores de Monzón (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025) . . . . .	13112
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 908/25, relativa a las medidas ante proyecto parque solar en Fonz (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025). . . . .	13113
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 910/25, relativa a la reunión que se realizó el 6 de mayo de 2025, de cara a la celebración eclipse total de sol que habrá el 12 de agosto de 2026 (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025) . . . . .	13114
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 911/25, relativa a la planificación para la celebración eclipse total de sol que habrá el 12 de agosto de 2026 (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025). . . . .	13114

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 218/25, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo . . . . .	13114
Solicitud de comparecencia núm. 219/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte. . . . .	13114
Solicitud de comparecencia núm. 220/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia . . . . .	13115
Solicitud de comparecencia núm. 221/25, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública . .	13115
Solicitud de comparecencia núm. 222/25, del Presidente del Gobierno de Aragón. . . . .	13115
Solicitud de comparecencia núm. 223/25, del Presidente del Gobierno de Aragón. . . . .	13115
Solicitud de comparecencia núm. 224/25, del Presidente del Gobierno de Aragón. . . . .	13116

##### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 217/25, de la Directora General de Familia, Infancia y Natalidad, ante la Comisión de Bienestar Social y Familia . . . . .	13116
--	-------

## 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

### 9.3. PERSONAL

Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas para el para el ingreso, por promoción interna, en el grupo A, Subgrupo A1, Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón. . . . . 13116

Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas para el para el ingreso, por promoción interna, en el grupo A, Subgrupo A2, Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón . . . . . 13117

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS  
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES  
1.4.1. LECTURA ÚNICA  
1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

**Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón publicado en el BOCA núm. 138 de 12 de mayo de 2025.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**ENMIENDA NÚM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos y Portavoz Adjunto del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir dentro del apartado 2 del artículo único la redacción final del artículo 131-4 subapartado 1 por el siguiente:

«Artículo 131-4. Reducción por la adquisición *mortis causa* sobre participaciones en entidades.

1. Con el carácter de reducción propia de la Comunidad Autónoma de Aragón, en las adquisiciones *mortis causa* que correspondan al cónyuge o descendientes de la persona fallecida en las que estuviese incluido el valor de participaciones de entidades, que formen parte únicamente de la categoría de microempresas y/o pequeñas y medianas empresas (PYME) según lo establecido en la "Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas", o de derechos de usufructo sobre las mismas, para obtener la base liquidable se aplicará una reducción del 99 por 100 del valor neto que, incluido en la base imponible, corresponda proporcionalmente al valor de los citados bienes o derechos».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 11 de junio de 2025.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES

**ENMIENDA NÚM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos y Portavoz Adjunto del Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Se propone sustituir dentro del apartado 4 del artículo único la redacción final del artículo 132-3 subapartado 1 por el siguiente:

«Artículo 132-3. Reducción por la adquisición *inter vivos* de participaciones en entidades.

1. Con el carácter de reducción propia de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los casos de una adquisición gratuita *inter vivos* de la plena propiedad, la nuda propiedad y el derecho de usufructo vitalicio sobre participaciones exentas, de entidades que formen parte únicamente de la categoría de microempresas y/o pequeñas y medianas empresas (PYME) según lo establecido en la "Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas", conforme al punto Dos, apartado Ocho, del artículo 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, que corresponda al cónyuge o descendientes del donante, se aplicará en la base imponible del impuesto una reducción del 99 por 100 de su valor de adquisición».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 11 de junio de 2025.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES

### ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Al Artículo único, se propone añadir lo siguiente:

«Artículo 122-11. Bonificación en cuota aplicable a los pactos sucesorios para después de los días.

Las primeras copias de escrituras de pacto sucesorio para después de los días tendrán una bonificación del 100 por 100 de la cuota tributaria del subconcepto "Documentos Notariales" prevista en el artículo 31.2 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre».

### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz Adjunto  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

### ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el último párrafo de la Exposición de Motivos

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el Artículo Único.

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 6**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en la letra b) del punto 2 del apartado «Uno» del artículo único, tras «... una actividad económica», el siguiente texto: «, y el empleo presente en la misma en el momento de la adquisición».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 7**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a

la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el punto 4 del apartado «Dos» del artículo único, tras «... mantenga las participaciones», el siguiente texto: «, y el empleo presente en la misma en el momento de la adquisición».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir en el punto 1.º de la letra c) del punto 2 del apartado «Dos» del artículo único el texto «cuarto grado del fallecido» por el siguiente texto: «tercer grado del fallecido».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir en el punto 1 del apartado «Cuatro» del artículo único, tras «... siguientes a su adquisición,», el siguiente texto: «del empleo y».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 10**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir al final del primer párrafo de la letra b) del punto 3 del apartado «Cinco» del artículo único el siguiente texto: «, sino una posición de dominio o relevancia en las decisiones empresariales».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 11**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en la letra c) del punto 3 del apartado «Cinco» del artículo único tras «... participaciones» el siguiente texto: «y el empleo presente en la misma en el momento de la adquisición».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 12**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

Se propone añadir en el apartado «Seis» del artículo único, tras «... su dirección y control», el siguiente texto: «el empleo presente en la misma en el momento de la adquisición».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

**ENMIENDA NÚM. 13**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Apoyo Fiscal a la Empresa Familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Tributos Cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En la nueva redacción dada por el apartado Dos del artículo único al segundo párrafo del apartado 4 del artículo 131-4 del Texto Refundido de las Disposiciones Dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Tributos Cedidos, añadir al final el siguiente texto: «... o cuando se aporten a la propia entidad a cuyas participaciones resulte de aplicación la reducción».

**MOTIVACIÓN**

A fin de que, en el caso de adquisición *mortis causa* de participaciones en entidades, no se pierda el beneficio fiscal si se aportan a la propia entidad a cuyas participaciones resulte de aplicación la reducción.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

**ENMIENDA NÚM. 14**

A LA MESA DE LAS CORTES ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Modificación del apartado dos, artículo 131-4:

«4. No obstante, no se perderá el derecho a la reducción si en ese plazo las participaciones sociales o derechos sobre ellas se aportan a una sociedad y las participaciones, o los derechos sobre las mismas, recibidas a cambio cumplen los requisitos de la exención del mencionado artículo durante el plazo antes señalado. Tampoco se perderá el derecho a la reducción cuando el adquirente de las participaciones sea otro causahabiente que se haya beneficiado, o hubiera podido beneficiarse, de la reducción o sea la propia entidad a cuyas participaciones resulte de aplicación la reducción».

**MOTIVACIÓN**

Por considerarlo más adecuado

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de junio de 2025

El Portavoz  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

**ENMIENDA NÚM. 15**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar.

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el título del Proyecto de Ley pasando a ser el siguiente: «Proyecto de Ley de Medidas de apoyo fiscal a familias y empresas».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado conforme al resto de enmiendas planteadas.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar.

### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone, a continuación del décimo tercer párrafo del expositivo de motivos (es decir, tras el que termina con: «cese en sus responsabilidades en la misma»), añadir el siguiente texto:

«Asimismo, con la presente ley se introducen nuevos beneficios fiscales dirigidos a extender la protección tributaria a un ámbito más amplio de ciudadanos aragoneses. En particular, se incorpora una bonificación del 99% en la cuota del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para determinados supuestos del Grupo II de parentesco, así como una bonificación del 50% para sujetos del Grupo III, tanto en adquisiciones *mortis causa* como *inter vivos*.

Estas medidas responden a un principio de justicia fiscal, promoviendo la equidad en el tratamiento tributario entre contribuyentes y reconociendo las familiares existentes en Aragón. La incorporación de estas bonificaciones se alinea con el objetivo general de la ley de proporcionar seguridad jurídica y eficiencia administrativa, al tiempo que se amplían los beneficios fiscales más allá del ámbito exclusivo de la empresa familiar».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado conforme al resto de enmiendas planteadas.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## ENMIENDA NÚM. 17

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el apartado 3 del artículo 131-4 del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, recogido en el ordinal dos del artículo único del Proyecto de Ley, pasando el texto a ser el siguiente:

«3. El importe de la reducción solo alcanzará al valor neto de las participaciones en la parte que corresponda a la proporción existente entre los activos necesarios para el ejercicio de la actividad económica, minorados en el importe de las deudas derivadas de la misma, y el valor del patrimonio neto de la entidad. Esta misma regla se aplicará a las participaciones en entidades participadas directa o indirectamente para determinar en qué medida se consideran afectas a la actividad de su entidad tenedora. En el caso de que la entidad sea la sociedad dominante de un grupo mercantil que formule estados financieros consolidados, el cálculo de la proporción referida en el primer párrafo de este apartado se realizará considerando los estados financieros consolidados.

Se entenderá que un activo es necesario para el desarrollo de una actividad económica cuando así se considere conforme a la normativa legal y reglamentaria del Impuesto sobre el Patrimonio.

Para cuantificar esta reducción, y con referencia al momento del devengo, se asimilarán a los activos necesarios para el ejercicio de la actividad económica la tesorería, los activos representativos de la participación en fondos propios de una entidad o de la cesión de capitales a terceros, cuyo valor contable no sobrepase el importe de los

beneficios no distribuidos obtenidos por la entidad o en su caso, por el grupo mercantil que formule los estados financieros consolidados, siempre que dichos beneficios provengan de la realización de actividades económicas, tanto en el propio ejercicio como en los diez ejercicios anteriores. A estos efectos, se asimilan a los beneficios precedentes de actividades económicas los dividendos, las participaciones en beneficios y las rentas positivas obtenidas en la transmisión de participaciones que procedan de los valores a que se refiere el último párrafo del punto 1º, de la letra a), del punto Dos del apartado Ocho del artículo 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, cuando los ingresos obtenidos por las entidades participadas procedan, al menos en el 90%, de la realización de actividades económicas. La aplicación de esta regla se condiciona a que los beneficios no distribuidos a que se refiere este párrafo, en la medida en que se hayan considerado para la cuantificación de esta reducción, no sean objeto de distribución durante los cinco años siguientes al devengo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior en ningún caso podrá suponer que forme parte de la base de la reducción el valor de bienes, distintos de la tesorería, los activos representativos de la participación en fondos propios de una entidad o de la cesión de capitales a terceros, que se consideren no afectos a la actividad de las entidades participadas a que se refiere el primer párrafo de este apartado».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

#### ENMIENDA NÚM. 18

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar.

#### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone modificar el ordinal siete del artículo único del Proyecto de Ley pasando a ser el siguiente:

«Siete. Se introduce un apartado 3 en el artículo 133-4, con la siguiente redacción:

“3. De los beneficios fiscales de este texto refundido, a los pactos sucesorios de presente les serán aplicables los recogidos en la Sección 1.ª (‘Sucesiones’) de este Capítulo y Título”».

#### MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

#### ENMIENDA NÚM. 19

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar.

#### ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone adicionar el siguiente ordinal a continuación del ordinal ocho:

«Nueve. Se introduce un nuevo artículo con la siguiente redacción:

“Artículo 131-13. Bonificación de la cuota del impuesto en la adquisición *mortis causa* a favor de los descendientes y adoptados de veintiuno o más años, cónyuges, ascendientes y adoptantes del causante.

Los sujetos pasivos incluidos en el Grupo II de parentesco de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, podrán aplicar una bonificación del 99 por 100 en la cuota tributaria derivada de adquisiciones lucrativas *mortis causa* siempre y cuando la base imponible sea igual o inferior a 500.000 euros. A efectos de calcular este límite, se tomará el valor total de la herencia, legado o cualquier otro título sucesorio recibidas por el causahabiente, incluida aquella en la que se aplique esta bonificación, en los cinco años anteriores”».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

**ENMIENDA NÚM. 20**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone adicionar el siguiente ordinal a continuación del ordinal nueve:

«Diez. Se introduce un nuevo artículo con la siguiente redacción:

“Artículo 131-14. Bonificación de la cuota del impuesto en la adquisición *mortis causa* a favor de los colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por consanguinidad del causante.

Los sujetos pasivos incluidos en el Grupo III de parentesco de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, podrán aplicar una bonificación del 50 por 100 en la cuota tributaria derivada de adquisiciones lucrativas *mortis causa*”».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

**ENMIENDA NÚM. 21**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone adicionar el siguiente ordinal a continuación del ordinal diez:

«Once. Se modifica la numeración del artículo 131-12 pasando a numerarse como artículo 131-15».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

**ENMIENDA NÚM. 22**

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

D. Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone adicionar el siguiente ordinal a continuación del ordinal once:

«Doce. Se introduce un nuevo artículo con la siguiente redacción:

“Artículo 132-10. Bonificación de la cuota del impuesto en la adquisición *inter vivos* a favor de los colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por consanguinidad del donante.

Los sujetos pasivos incluidos en el Grupo III de parentesco de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, podrán aplicar una bonificación del 50 por 100 en la cuota tributaria derivada de adquisiciones lucrativas *inter vivos*. Será requisito necesario para la aplicación de esta bonificación que la autoliquidación correspondiente a la donación se presente dentro del plazo para el pago del impuesto en periodo voluntario”».

## MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

## ENMIENDA NÚM. 23

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley, sustituir el tercer párrafo («Con esos antecedentes, el apoyo que merecen desde el ámbito público parece fuera de toda duda. En ese entendimiento, la política tributaria no puede permanecer ajena a lo que se impulsa con otras acciones de gobierno»), **por el siguiente:** «En base a estas consideraciones se estima oportuno el establecimiento de una serie de beneficios fiscales que encuentran su justificación en la aceptación de que la política tributaria favorezca el mantenimiento y la transmisión intergeneracional de estas empresas familiares siempre que vengan demostrando una especial vinculación con el tejido productivo autonómico».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## ENMIENDA NÚM. 24

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

## ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo Único del Proyecto de Ley, que modifica del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, dentro del apartado Uno, que modifica el artículo 131-3, y a su vez, dentro del apartado 2 de dicho artículo 131-3, añadir al final del subapartado b) el siguiente texto:

«Quien deberá así mismo mantener la afectación de los bienes y derechos recibidos durante el plazo que se hubiera establecido para la primera transmisión».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2025

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

**ENMIENDA NÚM. 25**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

## ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el artículo Único del Proyecto de Ley, que modifica del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, dentro del apartado Dos, que da una nueva redacción al artículo 131-4, y a su vez, dentro del apartado 2, suprimir el subapartado a) de dicho artículo 131-4 (desde «Salvo prueba en contrario...» hasta el final).

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

**ENMIENDA NÚM. 26**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo Único del Proyecto de Ley, que modifica del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, dentro del apartado Dos, que da una nueva redacción al artículo 131-4, y a su vez, dentro del apartado 3, sustituir el texto comprendido entre «Para cuantificar esta reducción» y «en los diez ejercicios anteriores» por el siguiente texto:

«3. A los efectos de la cuantificación de esta reducción, y con referencia al momento del devengo, se asimilarán a los activos necesarios para el ejercicio de la actividad económica la tesorería, los activos representativos de la participación fondos propios de una entidad o de la cesión de capitales a terceros cuyo valor contable no sobrepase el importe de los beneficios no distribuidos obtenidos por la entidad, siempre que dichos beneficios provengan de la realización de actividades económicas, tanto en el propio ejercicio como en los diez ejercicios anteriores y quede acreditada que su gestión no es autónoma e independiente de la actividad propia de la entidad».

## MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

**ENMIENDA NÚM. 27**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo Único del Proyecto de Ley, que modifica del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, dentro del apartado Dos, que da una nueva redacción al artículo 131-4, y a su vez, añadir al final del subapartado 4, el siguiente texto:

«Quien deberá así mismo mantener la afectación de los bienes y derechos recibidos durante el plazo que se hubiera establecido para la primera transmisión».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

**ENMIENDA NÚM. 28**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de apoyo fiscal a la empresa familiar por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICIÓN**

En el artículo Único del Proyecto de Ley, que modifica del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, dentro del apartado Cinco, que modifica el artículo 132-3, y a su vez, al final del apartado c) de dicho artículo 132-3, añadir el siguiente texto:

«Quien deberá así mismo mantener la afectación de los bienes y derechos recibidos durante el plazo que se hubiera establecido para la primera».

**MOTIVACIÓN**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

**3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO****3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY****3.1.1. APROBADAS****3.1.1.2. EN COMISIÓN****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.*

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 506/24, relativa a la gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años en Aragón.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 506/24, relativa a la gratuidad de la educación infantil de 0 a 3 años en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Primero. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte:

1. Garantice la gratuidad de la educación infantil para niños de 0 a 3 años, tanto en los centros públicos como en los centros privados homologados, con el objetivo de ofrecer igualdad de oportunidades y acceso universal a una educación temprana de calidad.

2. Optimice los recursos educativos existentes mediante la integración de los centros privados homologados en la planificación educativa pública, aprovechando su capacidad instalada ya disponible y contribuyendo a la eficiencia del gasto público.

3. Reconozca a los centros privados homologados como parte de la red de educación pública de Aragón, garantizando su sostenibilidad económica aplicando el principio de subsidiariedad.

4. Implante estas medidas a partir del presente curso académico 25-26, en línea con lo acordado en otras comunidades autónomas, con el objetivo de asegurar un inicio inmediato de esta política de gratuidad y apoyo a las familias.

Segundo. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que modifique el artículo 110.17 del Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, con el objetivo de incrementar al 100% la deducción de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por gastos de custodia en centros de educación infantil privados homologados, con un máximo de tres mil euros por cada hijo inscrito. Así como tomar las medidas necesarias para evitar la duplicidad de deducciones fiscales con ayudas o subvenciones ofrecidas por otras administraciones públicas, garantizando la eficacia y eficiencia del sistema de ayudas públicas».

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

## **Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 89/25, sobre la dotación del personal y medios suficientes a la Oficina Comarcal Agraria y Alimentaria (OCA) de Caspe.**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 89/25, sobre la dotación del personal y medios suficientes a la Oficina Comarcal Agraria y Alimentaria (OCA) de Caspe, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Alimentación cubra las vacantes existentes en la OCA de Caspe, específicamente un puesto de auxiliar administrativo

2. Acometa la reforma y adecuación de las instalaciones de la OCA de Caspe, dotándolas de los medios y espacios necesarios para un funcionamiento eficiente y eficaz del servicio.

3. Manifiestar su compromiso de apoyo continuo a las OCA en Aragón, garantizando que cuenten con los recursos humanos y materiales necesarios para brindar un servicio de calidad a nuestros agricultores y ganaderos».

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Presidente de la Comisión,  
FERMÍN CIVIAC LLOP

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 157/25, relativa a la urgente renovación de equipamientos en las pistas de atletismo de Monzón.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 157/25, relativa a la urgente renovación de equipamientos en las pistas de atletismo de Monzón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a buscar, de forma urgente, el mecanismo presupuestario adecuado para transferir al Ayuntamiento de Monzón la cantidad de cuarenta y cinco mil euros destinados a la adquisición de una zona de caída de salto con pértiga acorde a la instalación».

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

## **Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 231/25, relativa a la mejora de la carretera A-1701.**

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 2310/25, relativa a la mejora de la carretera A-1701, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a ejecutar de forma urgente las obras de mejora del firme de la carretera A-1701».

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 255/25, sobre el Bono Alquiler Joven.**

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 255/25, sobre el Bono Alquiler Joven, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España solicitando:

1. La revisión integral del marco normativo estatal del Bono Alquiler Joven, con el objetivo de reducir la carga burocrática asociada a su tramitación, incrementar la eficacia en la gestión y adaptar los procedimientos a las capacidades reales de las comunidades autónomas, introduciendo en el próximo Real Decreto por el que se apruebe el futuro Plan estatal de Acceso a la Vivienda 26-29, que se permita que esos fondos se incorporen a los programas de alquiler del Plan estatal, para no duplicar convocatorias, ya que en el programa de alquiler general también se incluyen los jóvenes.

2. Que la gestión de futuros pagos de los Bonos de Alquiler Joven sea por parte del Estado, con la centralización del pago a través del Estado, siendo las comunidades autónomas las encargadas de gestionar las solicitudes y verificar los requisitos, y estableciendo un sistema de pagos automáticos a arrendadores, tras la comprobación de la validez de la solicitud.

3. Una reformulación de los requisitos administrativos y documentales exigidos a los beneficiarios, incorporando criterios de simplificación y proporcionalidad (declaración responsable), garantizando al mismo tiempo el control adecuado del uso de los fondos públicos. Entre otros aspectos, se propone revisar los criterios de acreditación de ingresos, de titularidad del contrato de arrendamiento, así como los plazos y compatibilidades de la ayuda, con el fin de facilitar el acceso real de los jóvenes solicitantes.

4. Dotación de recursos técnicos y económicos suficientes para que las comunidades autónomas puedan asumir con garantías la gestión del Bono Alquiler Joven, incluyendo las mejoras en los sistemas informáticos de gestión, refuerzo de los servicios administrativos responsables, y la posibilidad de utilizar mecanismos automatizados de cruce de datos que agilicen la tramitación de los expedientes, como el desarrollo de una plataforma digital unificada que incluya un sistema de pre-evaluación automática y notificación en tiempo real.

5. La creación de un grupo de trabajo técnico entre el Ministerio de Vivienda y las comunidades autónomas, con el objetivo de intercambiar experiencias, identificar cuellos de botella en la gestión y consensuar reformas normativas y procedimentales que permitan una aplicación más flexible, eficaz y sensible al contexto territorial de esta política pública».

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 288/25, relativa a la problemática generada por el proceso de adscripción de la escuela infantil de titularidad autonómica de Calatayud y la necesidad de revisar el modelo para garantizar la equidad y la participación de las familias.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 288/25, relativa a la problemática generada por el proceso de adscripción de la escuela infantil de titularidad autonómica de Calatayud y la necesidad de revisar el modelo para garantizar la equidad y la participación de las familias, ha acordado lo siguiente:

«Revisar el procedimiento de adscripción de la escuela infantil del Gobierno de Aragón en Calatayud a centros de Educación Infantil y Primaria, garantizando la participación efectiva del Consejo Escolar del centro, las Ampya y el Ayuntamiento».

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

## **Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 319/25, sobre la declaración como BIC del «Torico» de Teruel.**

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 319/25, sobre la declaración como BIC del «Torico» de Teruel, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Iniciar de inmediato el expediente para la declaración del “Torico” de Teruel como Bien de Interés Cultural (BIC) de forma individualizada, en la categoría que corresponda, dada su singularidad como símbolo histórico, patrimonial e identitario de la ciudad.

2. Establecer un plan específico de conservación, documentación y difusión del “Torico”, que contemple tanto su dimensión material (escultura, pedestal, inscripciones) como inmaterial (mitología urbana, tradición popular, simbología cívica).

3. Garantizar la participación de instituciones culturales locales —como el Museo Provincial de Teruel, el Instituto de Estudios Turoleses y la Universidad de Zaragoza— en la elaboración del expediente y en futuras actuaciones.

4. Impulsar una campaña de sensibilización patrimonial que visibilice la importancia del “Torico” como emblema histórico de Teruel, promoviendo su conocimiento entre la ciudadanía y en el ámbito educativo».

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

La Presidenta de la Comisión  
SILVIA CASAS FOZ

### **3.1.2. EN TRAMITACIÓN**

#### **3.1.2.1. EN PLENO**

#### **PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN**

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Proposición no de Ley núm. 330/25, sobre la inmediata dotación presupuestaria a los enfermos de ELA y grandes dependientes en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la inmediata dotación presupuestaria a los enfermos de ELA y grandes dependientes en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de octubre de 2024 se aprobó la Ley ELA tras años de que el Gobierno de España retrasara su tramitación. Sin embargo, ocho meses más tarde el Gobierno todavía no la ha dotado de recursos para garantizar su cumplimiento, ni siquiera un plan de choque a los pacientes más urgentes.

El incumplimiento de la LEY ha dejado abandonados, nuevamente, a su suerte a las personas enfermas de ELA y otros grandes dependientes; la falta de recursos es tal que algunas personas han llegado a pedir la eutanasia.

La gran dependencia conlleva una serie de problemas diarios, como, entre otros, la necesidad continuada de asistencia bien de un familiar o allegado, que normalmente tiene que dejar de trabajar para poder cuidar al enfermo, o bien de un profesional, si su economía se lo permite, ya que, actualmente no hay residencias adaptadas a enfermos de ELA.

A medida que esta enfermedad degenerativa y progresiva va avanzando, los enfermos necesitan fisioterapia, logopedia, terapia fisioterapia respiratoria...; los elevados gastos médicos, adaptaciones del hogar y vehículo, cuidadores, etc., todas estas cuestiones de indudable coste personal y económico son habitualmente afrontadas no solo por la persona en situación de gran dependencia, sino también por su familia. Costes que una familia media aragonesa no puede permitirse.

El Gobierno de Aragón debe de dar respuesta a los aragoneses enfermos de ELA y grandes dependientes, tiene la obligación de responder a los enfermos con las ayudas suficientes, porque esta enfermedad neurodegenerativa, de alto coste económico y gran impacto en la calidad de vida, requiere un apoyo integral que garantice la dignidad y la autonomía de los afectados.

La Ley 6/2002 de 15 de abril de Salud de Aragón garantiza la cobertura universal y el acceso a las prestaciones sanitarias en condiciones de igualdad efectiva (artículo 28.e), lo que implica que los pacientes con ELA y grandes dependientes tienen derecho a recibir atención sanitaria integral, que incluye diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, según las necesidades.

En Aragón, La Asociación Aragonesa de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ARAELA) tiene cuantificados 50 enfermos y aunque desde el Gobierno de Aragón se han hecho algunos avances, no son suficientes.

Otras regiones ofrecen subvenciones directas a las personas afectadas de ELA pero en Aragón las ayudas disponibles no son específicas para la ELA, además los plazos de tramitación son tan largos que como señala la ARAELA, las ayudas de dependencia a menudo llegan tras el fallecimiento del enfermo.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, para que inste al Gobierno de España a que, de forma inmediata, dote presupuestariamente la Ley de la ELA para que mejore la atención a todos los españoles enfermos de ELA en términos de equidad, así como a aquellos que se encuentran en situación de gran dependencia y a sus familiares.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que con cargo a sus fondos propios y mientras el Gobierno de España no cumpla con la Ley aprobada el 23 de octubre de 2024, dote de forma específica y con presupuesto suficiente las ayudas a los enfermos de ELA y otros grandes dependientes de Aragón, para que se ajusten a los gastos reales derivados de su enfermedad y a que establezca una línea de ayudas específica para garantizar la calidad de vida de los afectados con enfermedades neurodegenerativas crónicas y enfermedades raras y/o crónicas.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que apruebe un plan que aborde de forma integral las necesidades de las personas con ELA y grandes dependientes.

Zaragoza, 9 de junio de 2025.

La Portavoz Adjunta  
CARMEN ROUCO LALIENA

## **Proposición no de Ley núm. 331/25, sobre el «Día Internacional del Orgullo LGTB+».**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el «Día Internacional del Orgullo LGTB+», solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGBTQ+, es una jornada de reivindicación, memoria y lucha. Conmemora los disturbios de Stonewall de 1969, un momento clave en la historia del movimiento por los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, trans y otras identidades.

En Aragón, esta fecha también nos interpela como sociedad: a reconocer el largo camino recorrido, pero sobre todo a combatir sin ambigüedades los retrocesos que hoy amenazan los derechos más fundamentales.

Aragón ha sido referente en materia de igualdad LGBTQ+ gracias a la voluntad política de parlamentos anteriores. Un ejemplo de ello es la Ley 4/2018, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación, aprobada con amplio consenso. A esta se suma la Ley 18/2018, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión o identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece un marco normativo claro para la acción institucional en favor de los derechos LGBTQ+.

Estas leyes son fruto del trabajo, la reivindicación y la tenacidad de colectivos, asociaciones y personas que han hecho de la igualdad y la justicia social su seña de identidad.

Sin embargo, en estos momentos, asistimos con preocupación a la proliferación de discursos reaccionarios que promueven el odio, cuestionan derechos básicos y propagan políticas de regresión. Se pretende borrar la diversidad de nuestras aulas, de nuestras calles, de nuestras instituciones públicas, de la cultura. Y se promueve un marco autoritario que atenta contra la libertad individual, la pluralidad y la convivencia democrática.

En estos tiempos de retrocesos y enfrentamiento, no caben equidistancias. Se hace necesario, más con motivo de esta fecha, un pronunciamiento de las Cortes de Aragón donde se expresa que la neutralidad frente al odio es complicidad. Por ello, exigimos el desarrollo completo, efectivo y urgente de las leyes aragonesas que protegen al colectivo LGBTQ+, y una respuesta firme de las instituciones públicas aragonesas frente a cualquier intento de recortar derechos o invisibilizar realidades.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón acuerdan reafirmar su compromiso con una sociedad diversa y libre de discriminaciones, y condenar de forma expresa cualquier discurso de odio, invisibilización o retroceso en materia de derechos LGBTQ+, promoviendo campañas institucionales de sensibilización con motivo del Día del Orgullo y durante todo el año.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Impulsar un desarrollo normativo completo y urgente de la Ley 4/2018 y la Ley 18/2018, especialmente en lo relativo a los protocolos en centros educativos, sanitarios y de atención social, y la creación de los órganos de seguimiento contemplados en dichas normas.

b) Garantizar el cumplimiento efectivo de las medidas de formación y sensibilización previstas en ambas leyes, con especial énfasis en la formación del personal docente, sanitario, judicial, policial y de la administración pública aragonesa

c) Asignar una dotación adecuada de recursos para el Consejo Aragonés LGTBI, contemplado en la Ley 18/2018, como el órgano de participación y evaluación de las políticas públicas en esta materia, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de sus funciones.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de junio de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Proposición no de Ley núm. 333/25, sobre la promoción de la paz en Europa, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Ángel Sanz Cintora.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre la promoción de la paz en Europa, asumida la iniciativa ciudadana del Sr. D. Ángel Sanz Cintora, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sr. D. Ángel Sanz Cintora, al amparo de lo establecido en el artículo 270 RCA presentó una Propuesta de Proposición No de Ley que ha sido admitida a trámite el día 11 de junio por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce los siguientes antecedentes:

Desde la Asamblea Ciudadana por la Paz y contra las Guerras, creemos que es posible construir un mundo más seguro y justo sin recurrir a la militarización y la escalada bélica.

Esta iniciativa busca reafirmar nuestro compromiso con la paz, la justicia social y la sostenibilidad, priorizando el diálogo y la cooperación como pilares fundamentales de la política exterior y de la seguridad.

Desde el inicio de la guerra de Ucrania en febrero de 2022, la Unión Europea y Estados Unidos han desempeñado un papel central en la respuesta internacional, tanto en términos de apoyo militar como de sanciones económicas. Sin embargo, esta escalada bélica no ha llevado a una solución pacífica, sino que ha exacerbado las tensiones globales, desviando recursos que podrían destinarse a responder a las necesidades de la sociedad.

En una situación de competencia por imponer el control a un mundo globalizado e interdependiente, la Unión Europea ha adoptado un enfoque marcadamente militarista, con planes para aumentar el gasto en defensa hasta los €800.000 millones, una cifra que contrasta con la falta de iniciativas diplomáticas sólidas para poner fin a los conflictos.

Nos amenazan con enemigos que no existen para respaldar una escalada armamentística que incrementa la producción industrial en este ámbito pero que requiere de los conflictos armados para sostenerse. Esta carrera armamentística no solo no garantiza la seguridad, sino que desvía recursos críticos de áreas como la sanidad, la educación y la lucha contra el cambio climático. En lugar de invertir en armamento, Europa debería priorizar la construcción de alianzas multilaterales justas que permitan el desarrollo del propio territorio, pero también del resto del planeta revirtiendo las crisis que genera la explotación de los recursos sin planificación ni soberanía de los pueblos sobre ellos.

Es urgente rebajar el ambiente de conflicto y buscar soluciones diplomáticas que prioricen la paz y la estabilidad en Europa y en el mundo. La guerra en Ucrania ha demostrado que la militarización no es la respuesta, sino parte del problema.

Debemos abogar por un enfoque que combine la diplomacia y la reconstrucción económica que posibilite garantizar vidas dignas, para construir un futuro más seguro y sostenible para todos y todas. Lo contrario de lo que está sucediendo en la franja de Gaza y Cisjordania, donde la violencia criminal del gobierno extremista de Netanyahu está matando no sólo al pueblo palestino sino cualquier futuro basado en la cultura de la paz, la convivencia y el respeto al derecho de los pueblos.

Por otro lado, la Ley 8/2023, de 9 de marzo, de Cultura de la Paz en Aragón está pendiente de desarrollo y en lugar de impulsarse se han implantado medidas totalmente contrarias como la aprobación del PIGA para Instalaza para que haga sistemas y subsistemas de misiles o el recorte del 80% en el presupuesto destinado a cooperación al desarrollo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Instar al Gobierno de Aragón para que exhorte al Gobierno de España a:

1. Priorizar la paz y la diplomacia: El Gobierno debe trabajar activamente para desescalar las tensiones internacionales, promoviendo el diálogo y la cooperación como herramientas fundamentales para resolver conflictos.

2. Congelar y reducir el gasto militar: Se debe establecer un compromiso firme para no destinar más fondos públicos a cuestiones militares, reorientando estos recursos hacia políticas sociales y medioambientales que beneficien a la ciudadanía.

3. Exigir transparencia en el gasto militar: Garantizar un control riguroso del gasto en defensa, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y ética.

4. Prohibir cualquier relación comercial, pero especialmente la compraventa de cualquier tipo de equipamiento militar, con el gobierno de Netanyahu.

Instar al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en marcha la Ley 8/2023, de 9 de marzo, de Cultura de la Paz en Aragón, en especial dotando de fondos y de recursos humanos la investigación para la paz y el desarrollo de alternativas para la gestión y resolución pacífica de los conflictos, donde la educación y formación para la paz y la no violencia cumple un papel fundamental.

2. En concreto, la creación de un Consejo Aragonés de Fomento de la Cultura de la Paz, formado por instituciones públicas y organizaciones sociales relacionadas con la cultura de la Paz, por una parte, y de una Casa-museo de la Paz, por otra, que sirva de lugar de homenaje, encuentro y formación sobre a Paz.

3. Aumentar el presupuesto destinado a cooperación al desarrollo y a proyectos comunitarios que mejoran la convivencia como los caminos necesarios para construir territorios de paz.

4. Paralizar el impulso del proyecto de Hub de defensa y la ampliación de Instalaza para diseñar y fabricar sistemas y subsistemas de misiles.

5. Trabajar hacia la reconversión de la industria armamentística hacia usos civiles, posibilitando ayudas para ello y centrar sus esfuerzos en otro modelo de desarrollo industrial más sostenible que no se alimente de la guerra, ni de la escalada belicista.

6. Hacer un manifiesto público en contra de la matanza en Palestina y en favor de la convivencia pacífica entre los dos pueblos, basada en la cultura de la paz que hay que promover hoy más que nunca.

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

## **Proposición no de Ley núm. 334/25, sobre el marco financiero plurianual de la Unión Europea en su parte relativa a la Política Agrícola Común.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el marco financiero plurianual de la Unión Europea en su parte relativa a la Política Agrícola Común, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Política Agrícola Común (PAC) ha sido una piedra angular del proceso de integración europea y una de las políticas más relevantes de la UE, tanto por su peso presupuestario como por su impacto en el sector agrario. Su objetivo central ha sido garantizar el abastecimiento alimentario, asegurar una renta digna para los agricultores y modernizar el campo europeo, adaptándose constantemente a los cambios económicos, sociales y medioambientales.

Desde su creación en 1958, la Política Agrícola Común (PAC) ha sido una de las políticas más emblemáticas de la integración europea. A lo largo de las décadas, ha evolucionado mediante sucesivas reformas, pasando de una orientación centrada en el incremento de la producción agraria a un enfoque más equilibrado que integra la sostenibilidad medioambiental, la competitividad del sector y la cohesión territorial.

En este contexto, el Marco Financiero Plurianual (MFP), que constituye el presupuesto a largo plazo de la Unión Europea (UE), resulta clave. Este marco establece las prioridades de gasto para periodos de siete años y proporciona previsibilidad a las políticas comunitarias, entre ellas la PAC. El próximo MFP entrará en vigor en enero de 2028, y su diseño marcará el rumbo de las principales políticas europeas en los años venideros.

El presupuesto de la UE desempeña un papel central en la acción política de la Unión. A lo largo del tiempo, ha contribuido de forma decisiva a mejorar la calidad de vida y los medios de subsistencia de millones de ciudadanos, incluidos agricultores, investigadores, empresas y regiones. Su relevancia se hizo especialmente patente durante crisis recientes, como la pandemia de COVID-19 o la crisis energética, al permitir respuestas eficaces, preservar el empleo y acelerar la transición hacia una economía más verde y digital.

Con vistas al próximo ciclo presupuestario, la Comisión Europea adoptó el pasado 12 de febrero la Comunicación titulada «El camino hacia el próximo Marco Financiero Plurianual», que lanza el debate sobre las prioridades y arquitectura del nuevo MFP. Esta planificación plurianual se discute de forma paralela a la posible revisión de las políticas europeas que se financian con cargo a ella.

En el caso específico de la PAC, esta se articula también en ciclos de siete años, adaptándose a los marcos presupuestarios comunitarios. No obstante, estos ciclos han estado sujetos en ocasiones a revisiones intermedias, especialmente en contextos de tensión o movilización del sector agrario, lo que pone de manifiesto la necesidad de dotarla de mayor estabilidad y coherencia estratégica.

Luego, cada año, Europa aprueba su presupuesto anual; pero esta negociación ha perdido, en condiciones normales, parte de su importancia, ya que la propuesta y la decisión final tiene que encajar con el Marco Plurianual. Este Marco es aprobado tanto por el Parlamento Europeo como en cumbre europea por los jefes de Estado y de Gobierno.

Todo este proceso empieza por una Comunicación, que es exactamente lo que ha acaba de aprobar, «el camino hacia el próximo Marco Financiero Plurianual». En ella presenta sus ideas y las somete a debate de la autoridad presupuestaria (en este caso compartida por el Parlamento Europeo y el Consejo de Ministros).

Esta vez, además, ha abierto también la consulta a la opinión pública, y un panel de 150 ciudadanos europeos que ha debatido y formulado recomendaciones concretas para el próximo presupuesto de la UE.

El 4 de junio de 2025, 20 ministros de Agricultura, incluido el español Luis Planas, solicitaron una PAC con identidad propia, estructura en dos pilares, financiación adecuada y un papel estratégico en el próximo Marco Financiero Plurianual. La declaración conjunta aboga por una PAC sólida y autónoma, capaz de responder a desafíos como el cambio climático, la seguridad alimentaria, la competitividad sostenible y el equilibrio territorial.

La PAC, remarcan los ministros firmantes, debe contar con los dos pilares. Las ayudas directas son fundamentales para proporcionar el apoyo necesario a la renta de los agricultores y ganaderos, sobre todo, en el contexto geopolítico actual. Las ayudas para el desarrollo rural son imprescindibles para mantener la población en el medio rural, promover las inversiones de modernización e innovación de explotaciones agrarias e infraestructuras rurales o la protección del medioambiente.

Por ello, insisten en que «una PAC creíble» debe estar respaldada por un presupuesto suficiente. La Visión para la agricultura y la alimentación de la Comisión Europea recoge la importancia estratégica de la política agraria en relación con la acción por el clima, la suficiencia alimentaria y el avance tecnológico, lo que exige un apoyo financiero sólido y predecible. Además, es crucial, han señalado, que los agricultores y ganaderos sean esenciales en el diseño y la aplicación de esta política específica para el sector agrario.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario socialista presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón muestran su parecer favorable a que el Gobierno de España solicite a la Unión Europea en el marco de la negociación del nuevo marco financiero plurianual y su repercusión en la futura Política Agraria Común:

1. Una Política Agraria Común, basada en dos pilares, como hasta ahora: el primer pilar ayudas directas y medidas de mercado, y el segundo pilar enfocado en el desarrollo rural.
2. Una dotación financiera suficiente con personalidad jurídica e institucional propia para Política Agraria Común., separada del resto de políticas comunitarias.
3. Una defensa de la simplificación de la PAC y unos instrumentos ágiles y eficaces para hacerla más eficaz y cercana a los problemas de los agricultores y ganaderos.

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 335/25, sobre la promoción de la paz en Europa, remitida por Sr. D. Ángel Sanz Cintora, en representación de la asamblea ciudadana por la paz y contra las guerras.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, asume la Propuesta ciudadana de Proposición no de Ley, para su debate y votación en el Pleno de las Cortes de Aragón, sobre la promoción de la paz en Europa, remitida por Sr. D. Ángel Sanz Cintora, en representación de la asamblea ciudadana por la paz y contra las guerras.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde la Asamblea Ciudadana por la Paz y contra las Guerras, creemos que es posible construir un mundo más seguro y justo sin recurrir a la militarización y la escalada bélica.

Esta iniciativa busca reafirmar nuestro compromiso con la paz, la justicia social y la sostenibilidad, priorizando el diálogo y la cooperación como pilares fundamentales de la política exterior y de la seguridad. Desde el inicio de la guerra de Ucrania en febrero de 2022, la Unión Europea y Estados Unidos han desempeñado un papel central en la respuesta internacional, tanto en términos de apoyo militar como de sanciones económicas.

Sin embargo, esta escalada bélica no ha llevado a una solución pacífica, sino que ha exacerbado las tensiones globales, desviando recursos que podrían destinarse a responder a las necesidades de la sociedad. En una situación de competencia por imponer el control a un mundo globalizado e interdependiente, la Unión Europea ha adoptado un enfoque marcadamente militarista, con planes para aumentar el gasto en defensa hasta los €800.000 millones, una cifra que contrasta con la falta de iniciativas diplomáticas sólidas para poner fin a los conflictos. Nos amenazan con enemigos que no existen para respaldar una escalada armamentística que incrementa la producción industrial en este ámbito pero que requiere de los conflictos armados para sostenerse.

Esta carrera armamentística no solo no garantiza la seguridad, sino que desvía recursos críticos de áreas como la sanidad, la educación y la lucha contra el cambio climático. En lugar de invertir en armamento, Europa debería priorizar la construcción de alianzas multilaterales justas que permitan el desarrollo del propio territorio, pero también del resto del planeta revirtiendo las crisis que genera la explotación de los recursos sin planificación ni soberanía de los pueblos sobre ellos.

Es urgente rebajar el ambiente de conflicto y buscar soluciones diplomáticas que prioricen la paz y la estabilidad en Europa y en el mundo. La guerra en Ucrania ha demostrado que la militarización no es la respuesta, sino parte del problema. Debemos abogar por un enfoque que combine la diplomacia y la reconstrucción económica que posibilite garantizar vidas dignas, para construir un futuro más seguro y sostenible para todos y todas.

Lo contrario de lo que está sucediendo en la franja de Gaza y Cisjordania, donde la violencia criminal del gobierno extremista de Netanyahu está matando no sólo al pueblo palestino sino cualquier futuro basado en la cultura de la paz, la convivencia y el respeto al derecho de los pueblos. Por otro lado, la Ley 8/2023, de 9 de marzo, de Cultura de la Paz en Aragón está pendiente de desarrollo y en lugar de impulsarse se han implantado medidas totalmente contrarias como la aprobación del PIGA para Instalaza para que haga sistemas y subsistemas de misiles o el recorte del 80% en el presupuesto destinado a cooperación al desarrollo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY:

- 1) Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón para que exhorte al Gobierno de España a:
  - a) Priorizar la paz y la diplomacia: El Gobierno debe trabajar activamente para desescalar las tensiones internacionales, promoviendo el diálogo y la cooperación como herramientas fundamentales para resolver conflictos.
  - b) Congelar y reducir el gasto militar: Se debe establecer un compromiso firme para no destinar más fondos públicos a cuestiones militares, reorientando estos recursos hacia políticas sociales y medioambientales que beneficien a la ciudadanía.

c) Exigir transparencia en el gasto militar: Garantizar un control riguroso del gasto en defensa, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y ética.

d) Prohibir cualquier relación comercial, pero especialmente la compraventa de cualquier tipo de equipamiento militar, con el gobierno de Netanyahu.

2) Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

a) Poner en marcha la Ley 8/2023, de 9 de marzo, de Cultura de la Paz en Aragón, en especial dotando de fondos y de recursos humanos la investigación para la paz y el desarrollo de alternativas para la gestión y resolución pacífica de los conflictos, donde la educación y formación para la paz y la no violencia cumple un papel fundamental.

b) En concreto, la creación de un Consejo Aragonés de Fomento de la Cultura de la Paz, formado por instituciones públicas y organizaciones sociales relacionadas con la cultura de la Paz, por una parte, y de una Casa-museo de la Paz, por otra, que sirva de lugar de homenaje, encuentro y formación sobre a Paz.

c) Aumentar el presupuesto destinado a cooperación al desarrollo y a proyectos comunitarios que mejoran la convivencia como los caminos necesarios para construir territorios de paz.

d) Paralizar el impulso del proyecto de Hub de defensa y la ampliación de Instalaza para diseñar y fabricar sistemas y subsistemas de misiles.

e) Trabajar hacia la reconversión de la industria armamentística hacia usos civiles, posibilitando ayudas para ello y centrar sus esfuerzos en otro modelo de desarrollo industrial más sostenible que no se alimente de la guerra, ni de la escalada belicista.

f) Hacer un manifiesto público en contra de la matanza en Palestina y en favor de la convivencia pacífica entre los dos pueblos, basada en la cultura de la paz que hay que promover hoy más que nunca.

En Palacio de La Aljafería, a 12 de junio de 2025

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Proposición no de Ley núm. 336/25, sobre la creación de un aula de transición a la vida adulta en la comarca de Tarazona y el Moncayo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de un aula de transición a la vida adulta en la comarca de Tarazona y el Moncayo, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca de Tarazona y el Moncayo, como territorio eminentemente rural con una dispersión geográfica significativa y una población en progresivo envejecimiento, afronta la necesidad de garantizar una adecuada atención educativa y social a todos sus habitantes, especialmente a aquellos colectivos más vulnerables. Entre ellos se encuentran los jóvenes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad intelectual, trastornos del desarrollo u otras dificultades de aprendizaje, quienes, una vez concluida su etapa de escolarización obligatoria, carecen en la actualidad de recursos adaptados que faciliten su adecuada transición a la vida adulta.

En este sentido, resulta imprescindible la creación de un aula de transición a la vida adulta en la comarca, por varias razones.

Por un lado, contaríamos con un recurso educativo específico dirigido a jóvenes con necesidades educativas especiales mayores de 16 años, cuyo perfil no se adapta a la oferta formativa ordinaria de Formación Profesional ni a otras modalidades regladas, y que requieren de una atención personalizada para el desarrollo de competencias personales, sociales y de autonomía.

Actualmente, los jóvenes de la comarca que finalizan su escolarización en centros de educación especial o en aulas de educación especial dentro de colegios ordinarios se enfrentan a la ausencia de recursos educativos adaptados en el entorno comarcal. Esta carencia obliga en muchos casos a las familias a desplazarse diariamente a otras localidades o incluso a renunciar a una atención adecuada para sus hijos, lo que supone un agravio comparativo respecto a otros territorios.

Por otra parte, con la creación de dicha aula se daría cumplimiento al derecho a una educación inclusiva y una igualdad de oportunidades.

La Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley Orgánica de Educación y la legislación autonómica aragonesa establecen el derecho de todas las personas a una educación inclusiva y adaptada a sus necesidades, así como a recibir apoyos para su integración social y laboral. La creación de un aula de transición permitiría garantizar este derecho a los jóvenes de la comarca.

Junto a ello, facilitar recursos específicos en el medio rural es clave para evitar el éxodo de familias hacia áreas urbanas en busca de servicios especializados. La puesta en marcha de un aula de transición contribuiría a mejorar la calidad de vida de las familias de la comarca, fomentando su arraigo al territorio.

Este recurso permitiría a los jóvenes adquirir habilidades sociales, personales y esenciales para desenvolverse con mayor autonomía en su entorno social y familiar, contribuyendo a su inclusión y bienestar personal.

Igualmente se facilitarían los itinerarios personalizados hacia la integración social y laboral.

El aula de transición proporcionaría programas adaptados de formación en habilidades de la vida diaria, competencias sociales, talleres ocupacionales y actividades comunitarias, facilitando itinerarios personalizados para cada joven y favoreciendo su acceso posterior a recursos de empleo protegido, centros ocupacionales o empleo ordinario con apoyo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la puesta en marcha de un aula de transición a la vida adulta en la comarca de Tarazona y el Moncayo para el próximo curso.

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

### **Proposición no de Ley núm. 337/25, sobre la conmemoración del Día del Orgullo LGTBQA+ 2025.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición No de Ley sobre la conmemoración del Día del Orgullo LGTBQA+ 2025 para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 28 de junio el mundo recuerda que la dignidad, la igualdad y la diversidad aún necesitan ser defendidas. Conmemoramos el Día Internacional del Orgullo LGTBQA+ en recuerdo de las revueltas de Stonewall en Nueva York, símbolo del rechazo a la criminalización y persecución del colectivo.

El colectivo LGTBQA+ incluye personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, no binarias, queer, asexuales y muchas otras identidades y expresiones de género u orientación sexual, muchas de las cuales enfrentan discriminaciones múltiples por motivos de clase, origen étnico, discapacidad o edad.

Pese a los avances normativos, aún persisten discriminaciones estructurales. La Declaración Universal de Derechos Humanos, la Agenda 2030 de la ONU, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Constitución Española son marcos jurídicos que amparan la igualdad, pero cuya implementación efectiva requiere voluntad política e inversión institucional.

En España, se han logrado avances significativos como el matrimonio igualitario (2005), el reconocimiento legal de la identidad de las personas trans (2007), la Ley de Igualdad de Trato (2022), y la Ley Trans y LGTBI (2023). Sin embargo, aún hay desafíos pendientes.

En Aragón se aprobaron dos leyes marco fundamentales, la ley trans y la ley LGTBI, que se aprobaron en 2018 y que siguen con un bajo grado de aplicación. Se han incumplido los plazos recogidos en estas leyes para el desarrollo de protocolos y normativas, todavía pendientes, imprescindibles para hacerlas efectivas.

La red de municipios Aragón Diversa contaba con su propia financiación pero esta se ha integrado en las subvenciones genéricas sobre igualdad de oportunidades que ha perdido su carácter finalista y por tanto su capacidad de incidencia.

Además, las cifras siguen siendo alarmantes: Según el informe «Estado del Odio: Estado LGTBI+ 2025» de la FELGTB, las agresiones físicas y verbales contra personas LGTBQA+ experimentan un preocupante repunte, coincidiendo con el auge de los discursos de odio y una respuesta institucional aún insuficiente.

En este sentido, Aragón cuenta con el Espacio de Igualdad y No discriminación que incluye diferentes servicios de atención, pero este año 2025 el servicio licitado para atención psicológica quedó desierto por lo que es necesario mejorarlo o plantear su gestión directa para garantizar que no recortamos en prestaciones necesarias.

Además no se dispone información de sus actuaciones lo que nos permitiría orientar las políticas a las cuestiones que se detectan desde ese espacio y otros órganos consultivos, ya que es imprescindible garantizar medidas que confronten estos discursos de odio, garanticen los derechos y permitan el desarrollo de habilidades comunitarias que posibiliten la mejora de la convivencia en todo el territorio aragonés.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reiteran su compromiso institucional con la igualdad y la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad o expresión de género.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar con urgencia e incluir en la planificación normativa:
  - a. El organigrama y los protocolos sanitarios de coordinación y atención a personas trans e intersex desde atención primaria a especialidades implicadas.
  - b. Los protocolos de inclusión LGTBI en el sistema educativo.
  - c. El Plan integral participativo sobre educación y diversidad LGTBI.
  - d. Los planes de igualdad y no discriminación laboral en base a la diversidad afectivo sexual.
  - e. Los protocolos de atención a las personas en riesgo o víctimas de violencia familiar LGTBIfóbica e intragénero.
  - f. El código deontológico sobre el tratamiento de la diversidad afectivo sexual en CARTV, y el impulso de códigos análogos en el resto de medios de comunicación.
  - g. La reglamentación de regímenes sancionadores y la creación de los procedimientos necesarios para ello.
2. Fomentar la ampliación de la Red de municipios Aragón Diversa con medidas de apoyo finalistas para el desarrollo de actuaciones relacionadas con la mediación e intervención comunitaria en materia de igualdad de trato, no discriminación y diversidad en todo el territorio.
3. Garantizar la prestación de los servicios ofertados por el Espacio de Igualdad y No discriminación, así como elaborar una memoria anual de sus actuaciones que permita identificar actuaciones a incluir, para garantizar la no discriminación.

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Proposición no de Ley núm. 338/25, sobre el refuerzo de las políticas de apoyo y protección al colectivo LGTBIQ+ en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el refuerzo de las políticas de apoyo y protección al colectivo LGTBIQ+ en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio se celebra el Día Internacional del Orgullo LGTBIQ+. Es una fiesta de celebración de los derechos adquiridos y también un recordatorio de que es necesario seguir avanzando hacia la igualdad plena, sin permitir ni un solo paso atrás. Celebrar el Orgullo es un acto de justicia con las personas LGTBIQ+, significa reivindicar el derecho de las personas a ser felices siendo quienes son, amando a quien quieran amar. Los derechos de las personas LGTBIQ+ es una cuestión de derechos humanos.

La defensa de los derechos de las personas LGTBIQ+ constituye un compromiso irrenunciable para una sociedad democrática, justa e igualitaria. Desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos que no puede haber progreso sin igualdad real para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Aragón cuenta con un marco normativo avanzado, como la Ley 4/2018 de identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación, promovida desde el consenso y la voluntad de avanzar en derechos. Sin embargo, la realidad diaria del colectivo LGTBIQ+ evidencia que aún persisten múltiples formas de discriminación, violencia, exclusión y discursos de odio que exigen una respuesta institucional firme, coherente y constante.

El pasado 17 de mayo, se celebraba el día internacional contra la LGTBIfobia

En los últimos años se ha intensificado la presencia de discursos LGTBIfóbicos en el espacio público y político, lo que hace aún más urgente reforzar las políticas públicas, garantizar su ejecución efectiva y blindar los derechos conquistados frente a cualquier retroceso.

Según el último informe global «Laws on Us» de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transsexuales e Intersexuales (ILGA), 62 Estados miembros de la ONU mantienen leyes que criminalizan las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo en 2024. Esto supone que, en casi una tercera parte del mundo, ser una o uno mismo puede conllevar pena de cárcel, tortura o incluso a la muerte. Es el caso de países como Arabia Saudí, Brunéi, Irán, Mauritania, Nigeria, Uganda y Yemen, donde la homosexualidad sigue estando castigada con la pena de muerte. Estas leyes, fruto del integrismo religioso y herederas del colonialismo europeo, no solo destruyen vidas, sino que alimentan un clima de impunidad hacia los crímenes de odio.

Este año 2025 se han cumplido 35 años desde que el 17 de mayo de 1990 la Organización Mundial de la Salud eliminase la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales; un hito que, aunque demasiado tarde, continuó con la supresión también de la transexualidad de su lista de patologías en 2018.

Desde 2009 nuestro país reconoce este Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia (LGTBIfobia) gracias, una vez más, a un gobierno socialista. Sin embargo, a pesar de los muchos avances alcanzados, aún hoy millones de personas LGBTQ+ son perseguidas, violentadas o condenadas por su orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales. Desde el PSOE reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la defensa de los derechos humanos y la erradicación de toda forma de discriminación.

Pero la LGTBIfobia no es un problema lejano a nuestro entorno. En los últimos años, asistimos con extrema preocupación a una ola global reaccionaria que amenaza derechos conquistados en democracias asentadas. Dentro de la misma Unión Europea que se proclama orgullosa de sus valores, en los últimos 15 años, el gobierno húngaro de Viktor Orbán ha impulsado leyes que restringen los derechos de la comunidad LGBTQ+. Entre ellas la prohibición del reconocimiento legal del cambio de sexo, la adopción para parejas del mismo sexo, la definición constitucional del matrimonio como la unión exclusiva entre un hombre y una mujer o la polémica ley de propaganda anti-LGTBI en 2021. Leyes a las que ahora se suma la prohibición de las marchas del Orgullo LGTBI en el país.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón reafirman el compromiso de esta Cámara con la defensa de los derechos humanos, la igualdad y la diversidad sexual y de género, como pilares irrenunciables de una sociedad democrática.

2. Las Cortes de Aragón condenan cualquier forma de LGTBIfobia, así como los discursos de odio y las políticas regresivas que promueven la exclusión, la discriminación o la invisibilización del colectivo LGBTQ+.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

3. Desarrollar plenamente la Ley 4/2018, garantizando su aplicación efectiva en todos los ámbitos (educación, sanidad, empleo, servicios sociales, cultura y deporte), con especial atención al cumplimiento de sus protocolos y la creación de estructuras específicas de seguimiento.

4. Asegurar financiación suficiente y estable en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para políticas de igualdad LGBTQ+, priorizando la atención integral a personas trans, jóvenes en situación de vulnerabilidad y personas mayores del colectivo.

5. Impulsar campañas públicas permanentes de sensibilización y visibilización, especialmente en el ámbito rural, para combatir la LGTBIfobia y promover una cultura de respeto y diversidad.

6. Incorporar formación obligatoria y continua en diversidad sexual, de género y familiar para el personal docente, sanitario, policial y de servicios sociales de la Comunidad Autónoma.

7. Reforzar los mecanismos de atención y denuncia de delitos de odio y discriminación LGTBIfóbica, en coordinación con cuerpos y fuerzas de seguridad, juzgados y entidades especializadas.

8. Apoyar el tejido asociativo LGBTQ+ aragonés, facilitando su financiación, colaboración institucional y participación en el diseño e implementación de políticas públicas.

9. Fomentar la Red de Municipios por la Diversidad en Aragón, coordinada por el Gobierno autonómico, para que las entidades locales puedan compartir buenas prácticas, acceder a formación y trabajar en red en la defensa de los derechos LGBTQ+.

10. Impulsar un Plan Estratégico Aragonés de Políticas LGBTQ+, con horizonte 2025-2030, que articule de forma transversal, interdepartamental y con participación ciudadana todas las acciones necesarias para garantizar la igualdad real del colectivo.

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 339/25, sobre el impulso de políticas públicas de apoyo a los polígonos industriales del medio rural de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el impulso de políticas públicas de apoyo a los polígonos industriales del medio rural de Aragón, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón cuenta con 731 municipios y una superficie de 47.697 kilómetros cuadrados, estando nuestra Comunidad Autónoma ubicada en una situación estratégica desde el punto de vista logístico en el conjunto del país.

Las políticas desarrolladas durante décadas, para la puesta en valor del sector de la logística y otros sectores industriales como el automovilístico o el agroindustrial han tejido a lo largo de este tiempo un mapa de dinamismo económico e industrial en la comunidad autónoma de Aragón.

Para la materialización de determinadas inversiones, centradas principalmente en pequeñas y medianas empresas, se precisan de ubicaciones adecuadas tanto desde un punto de vista físico como jurídico. Aragón cuenta con

más de 400 polígonos industriales, distribuidos en 78 en la provincia de Teruel, 60 en la provincia de Huesca y unos 330 en la provincia de Zaragoza, encontrándose 40 de ellos en la capital aragonesa.

Históricamente, las grandes inversiones o el desarrollo industrial más prominente ha sido en el entorno de las capitales de provincia, y especialmente de la ciudad de Zaragoza, lo que nos debe hacer pensar en medidas y políticas públicas destinadas a cooperar con una mayor intensidad en aquellas zonas industriales o aquellos polígonos industriales que se ubican en el medio rural aragonés. Desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos que se debería de realizar una estrategia específica para poner en valor y dinamizar los polígonos industriales de Aragón, especialmente los ubicados en el medio rural, ya que consideramos que la instalación de empresas en esos entornos es una medida de lucha contra la despoblación de primera magnitud.

Igualmente, el mantenimiento, las intervenciones de suministros, ampliación o desarrollo de obras en los Polígonos industriales supone un importante esfuerzo económico, en ocasiones inasumible, para un Ayuntamiento de forma solitaria. Es por ello, que, para garantizar la previsión y correcta planificación de las actuaciones en materia industrial, también desde lo municipal, solicitamos la convocatoria a la mayor brevedad posible de la convocatoria de ayudas en materia de dinamización de áreas industriales. Principalmente para que pueda existir una previsión de inversiones y de actuaciones.

Sin perjuicio de estas medidas, y de la principal, la puesta en valor y la involucración directa del Gobierno de Aragón en materia de polígonos y zonas industriales en el medio rural, consideramos positivo que el Departamento competente de economía colabore con las entidades locales en la agilización de emisión de informes para estas actuaciones, o facilitar recursos técnicos para proyectos de mejora o ampliación de polígonos industriales, así como desarrollar una estrategia de promoción de estas ubicaciones en los foros adecuados.

Finalmente, añadimos una propuesta, similar a la que realizan otras administraciones públicas, de que el Gobierno de Aragón implemente una línea de ayudas a empresas para la compra de suelo industrial dirigida a Pymes, dirigida a hacer más atractivo en precio, la adquisición de suelo industrial en los polígonos del medio rural aragonés.

En virtud de todo ello, y con el objetivo de dinamizar la economía y la industria, a través del fortalecimiento y puesta en el valor de los polígonos industriales en el medio rural, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar un plan específico, contando con los Departamentos y empresas públicas correspondientes, en el que se recoja una estrategia de dinamización, promoción y puesta en valor de los polígonos industriales del medio rural aragonés.
2. Publicar con carácter urgente, la convocatoria de subvenciones dirigidas a las entidades locales para actuaciones de mejora y modernización de áreas industriales, con el objetivo de ampliar las posibilidades de incorporación de proyectos en los polígonos industriales de la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Colaborar con los Ayuntamientos interesados, a través de los medios y recursos humanos de la Administración autonómica, en el procedimiento de asesoramiento técnico y jurídico oportuno, para la ampliación del suelo industrial en los polígonos ubicados en el medio rural.
4. Realizar las acciones oportunas en el seno de la administración para que este tipo de obras desarrolladas por los Ayuntamientos, tengan prioridad en la emisión de los informes preceptivos e informes sectoriales, dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, con el objetivo de poder agilizar este tipo de inversiones.
5. Desarrollar una campaña de promoción y publicidad, en los foros oportunos, de las fichas de los polígonos industriales para dar conocimiento y difusión a las posibilidades de desarrollo industrial de las zonas.
6. Realizar una convocatoria pública de ayudas destinada a pymes y empresas aragonesas para la compra de suelo industrial en polígonos ubicados en el medio rural aragonés, con el objetivo de hacer más atractivos dichos emplazamientos a la hora de incorporación de empresas.

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

### **Proposición no de Ley núm. 340/25, sobre impulsar la captación de talento en Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a impulsar la captación de talento en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El creciente clima de incertidumbre política, social y jurídica en Estados Unidos, especialmente agudizado por las políticas de repliegue, confrontación y cierre hacia el exterior promovidas por el presidente Donald Trump, y replicadas por diversos actores políticos en otros países, también en el nuestro. Este tipo de posicionamientos, que encuentran eco incluso

en formaciones representadas en estas Cortes, generan un contexto de inseguridad jurídica e institucional que compromete el desarrollo de proyectos internacionales de investigación, cooperación educativa y atracción de talento. Por ello, territorios estables, abiertos y comprometidos con el conocimiento, como Aragón, se tornan cada vez más atractivos para universidades extranjeras que buscan entornos propicios donde crecer y proyectarse.

En Aragón tenemos el Zaragoza Logistic Center, en colaboración con el Massachusetts Institute of Technology (MIT), es un ejemplo tangible de lo que puede lograrse cuando la apuesta por la excelencia académica se acompaña de visión institucional y apertura internacional. Esta experiencia de éxito debe ser el modelo a partir del cual explorar nuevas colaboraciones y sedes académicas en el territorio.

Asimismo, el impulso de grandes operadores internacionales como Amazon Web Services, Microsoft o Blackstone en Aragón refuerza su posicionamiento como nodo tecnológico de referencia, consolidando un ecosistema idóneo para el desarrollo de proyectos universitarios vinculados a la digitalización, la energía, la logística o la inteligencia artificial.

La errática política del presidente Trump, amenazó primero con impedir el acceso a estudios universitarios a los alumnos extranjeros, pero ahora parece que puede limitarlo al 15%. Esta situación ofrece una oportunidad única para Aragón, España y Europa para tratar de captar a esos estudiantes, atrayendo talento a nuestra Comunidad. Otra oportunidad que nos ofrece esta situación es atraer universidades de gran prestigio que puedan continuar la senda que Zaragoza Logistic Center abrió con el Massachusetts Institute of Technology (MIT).

Siguiendo esta línea, desde Aragón debemos trabajar en que Harvard, Stanford o Yale establezcan colaboraciones o campus permanentes en Aragón o incrementar la colaboración que ya tenemos con el MIT.

Por todo ello, es el momento de plantear una estrategia ambiciosa de atracción universitaria internacional que posicione a Aragón como territorio de referencia para el talento, la investigación y la cooperación educativa de alto nivel.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Diseñar una estrategia autonómica de internacionalización universitaria, en colaboración con la Universidad de Zaragoza y los centros de investigación públicos y privados de Aragón, con el fin de atraer talento académico y estudiantil extranjero, así como fomentar convenios con universidades internacionales de primer nivel.

2. Promover activamente la captación de campus satélite, centros de investigación u oficinas internacionales de universidades estadounidenses y de otros países, aprovechando el contexto global de reubicación educativa y el posicionamiento estratégico de Aragón como territorio estable, conectado e innovador.

3. Impulsar campañas institucionales de atracción de talento académico, poniendo en valor la implantación de grandes infraestructuras tecnológicas (AWS, Microsoft, Blackstone, entre otras), así como la calidad del sistema universitario y científico aragonés.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a:

4. Colaborar activamente con las comunidades autónomas interesadas en acoger sedes internacionales universitarias, facilitando un marco normativo, fiscal y migratorio que favorezca su implantación, en coordinación con los Ministerios de Ciencia, Universidades, Asuntos Exteriores e Industria.

5. Impulsar desde el Gobierno de España una estrategia estatal de atracción de talento universitario internacional, articulada con las comunidades autónomas, que permita aprovechar las oportunidades generadas por el contexto político global, especialmente en el ámbito norteamericano.

Zaragoza, 16 de mayo de 2025.

El Portavoz  
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

## **Proposición no de Ley núm. 341/25, sobre la protección paisajística y visual del monasterio de Sijena.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la protección paisajística y visual del monasterio de Sijena, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A propuesta de la «Asociación Plataforma Sijena Sí», presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, conscientes de la importancia de salvaguardar el real monasterio de Sijena del negativo impacto paisajístico y visual por la implantación del proyecto Octante de energía eólica en los montes frente al monasterio, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Trasladar a la promotora la oposición de estas Cortes de Aragón al desarrollo del proyecto Octante de energía eólica en el entorno de Sijena y adoptar cuantas medidas legales sean posibles para evitar su ejecución.

2. Declarar con urgencia el entorno paisajístico de Sijena como **área natural singular de interés cultural**, de conformidad con el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón.

3. Llevar a cabo la modificación de La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, para actualizar la protección frente a las tremendas afecciones de parques eólicos y solares en los bienes protegidos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de abril de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Proposición no de Ley núm. 342/25, sobre las ayudas a los vecinos y ayuntamientos afectados por las tormentas de los días 13 a 15 de junio de 2025.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las ayudas a los vecinos y ayuntamientos afectados por las tormentas de los días 13 a 15 de junio de 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fin de semana del 13 al 15 de junio de 2025 se produjeron fuertes tormentas en Aragón, que afectaron principalmente a las provincias de Zaragoza y Teruel. Municipios como Azuara, Herrera de los Navarros, Almonacid de la Cuba, Villar de los Navarros, Letux, Almochuel, La Azalá, Vinaceite, El Pobo, Gea de Albarracín, entre otros, se han visto gravemente afectados por las fuertes tormentas, sufriendo daños importantes en infraestructuras básicas y en bienes públicos y privados.

Los vecinos de los municipios afectados por las tormentas han visto alterada la normalidad en su vida cotidiana, viviendo momentos de pánico y tensión al ver afectadas sus viviendas y sus bienes. Resulta encomiable el trabajo realizado por los vecinos, por los responsables municipales y por las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón muestran su apoyo y solidaridad con las corporaciones locales y los vecinos afectados por las tormentas que se produjeron durante el fin de semana del 13 al 15 de junio de 2025.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que establezca, con carácter urgente, una línea de ayudas para compensar, a los vecinos y ayuntamientos, por los daños causados en los bienes públicos y privados.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABES TURMO

## **Proposición no de Ley núm. 343/25, sobre el impulso de propuestas en materia de vivienda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al impulso de propuestas en materia de vivienda, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda es uno de los principales retos sociales, económicos y generacionales que afronta nuestro país. El acceso a una vivienda digna, segura y asequible es un derecho constitucional que, sin embargo, se ha visto gravemente comprometido en las últimas décadas como consecuencia de políticas especulativas, falta de planificación y una inversión pública insuficiente.

La vivienda constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar. No puede haber igualdad real ni cohesión social si amplias capas de la población, especialmente la juventud y las familias trabajadoras, se ven expulsadas del mercado inmobiliario por precios abusivos, falta de oferta asequible y la ausencia de un parque público que amortigüe los efectos del mercado.

España ha carecido de una política de vivienda estructural y sostenida en el tiempo, frente a modelos como el de Países Bajos, Austria o Francia, donde entre el 15% y el 25% del parque residencial es público o social, en nuestro país apenas supera el 3,4%, lo que nos sitúa a la cola de Europa en cuanto a provisión pública de vivienda.

Ante esta realidad, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha planteado en la reciente Conferencia de Presidentes una serie de medidas decididas, ambiciosas y necesarias para corregir ese déficit histórico. Medidas que suponen un cambio de paradigma y sientan las bases para garantizar la función social de la vivienda.

El paquete presentado por el Gobierno propone un nuevo Acuerdo Estatal de vivienda que triplicaba la inversión en este ámbito, pasando de 2.300 millones de euros a 7.000 millones de euros para los próximos 5 años, el blindaje del parque público de vivienda y la creación de un parque de vivienda social de protección permanente; la creación de una base de datos públicas que permita a la ciudadanía y Administraciones conocer los precios reales de compraventa o alquiler.

Estas propuestas no solo son ambiciosas, sino que cuentan con una base técnica sólida y un respaldo financiero a través de fondos estatales y acuerdos de colaboración público-privada.

Sin embargo, frente a este impulso, muchas comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular han optado por la inacción, el rechazo o el boicot. Algunas han decidido no aplicar la Ley de Vivienda, desprotegen los parques de vivienda protegida, han renunciado a gestionar los fondos estatales o han mantenido políticas centradas en la liberalización del suelo y la especulación urbanística.

Esa actitud, lejos de ser una mera discrepancia política, tiene consecuencias concretas: jóvenes que no pueden emanciparse, familias que deben destinar más del 40% de sus ingresos al alquiler, personas mayores atrapadas en viviendas inadecuadas, y barrios expulsando a sus vecinos de toda la vida.

No es admisible que, por razones ideológicas o de confrontación partidista, se impida el despliegue de políticas públicas destinadas al interés general. La ciudadanía no entiende de competencias administrativas: exige soluciones reales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer y apoyar las propuestas presentadas por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en materia de vivienda en la reciente Conferencia de Presidentes, como un paso firme hacia una política pública de vivienda ambiciosa, justa y estructural.

2. Aumentar hasta un 40% de su financiación para el próximo Plan Estatal de Vivienda y aceptar la propuesta de financiación planteada por el Estado.

3. Blindar el parque público y social de vivienda y que no se puedan descalificar viviendas que estén financiadas con recursos públicos.

4. Crear y compartir una base de datos pública a compartir con el Estado, como muestra de transparencia y servicio a la ciudadanía.

5. Colaborar activamente con el Gobierno de España para la implementación de las propuestas, incluyendo la gestión ágil y eficiente de los fondos estatales dirigidos a vivienda.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABES TURMO

### **Proposición no de Ley núm. 344/25, sobre el rechazo a la corrupción política.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el rechazo a la corrupción política, para su debate y votación en el pleno de las Cortes de Aragón.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción política constituye uno de los factores más nocivos para la calidad democrática de una sociedad. Supone una grave quiebra del contrato social, erosiona la confianza ciudadana en las instituciones y debilita el funcionamiento del Estado de Derecho. Allí donde se tolera, se socava la legitimidad del sistema democrático; allí donde se combate, se dignifica la política como servicio público.

En los últimos tiempos, la sociedad ha contemplado, con indignación, nuevos episodios relacionados con el uso indebido de recursos y responsabilidades públicas. Las investigaciones abiertas por los propios organismos públicos del Estado vuelven a despertar una más que justificada alarma social.

La respuesta institucional ante estas situaciones debe ser clara, firme y sin matices: no caben ambigüedades ante quienes traicionan el mandato ciudadano y confunden lo público con lo propio.

Pero la corrupción no es patrimonio de una única sigla. Tampoco se puede permitir que se utilice como argumento partidista o como recurso electoralista. Resulta imprescindible recordar otras tramas del pasado reciente, que implicaron redes estructuradas para lucrarse a costa del erario público. A su vez, otras fuerzas políticas, tanto estatales como autonómicas, han visto empañada su trayectoria por prácticas que se alejan de la ética que debe regir el ejercicio de la representación democrática.

De este modo, consideramos necesario reiterar el compromiso con la regeneración política, la transparencia institucional y el servicio honesto a la ciudadanía, manifestando públicamente nuestro rechazo frontal a cualquier forma de corrupción, sea cual sea su origen. Los valores democráticos solo pueden sostenerse sobre pilares de integridad, rendición de cuentas y ejemplaridad. La ciudadanía exige y merece instituciones limpias, representantes honestos y un compromiso inequívoco con la ética pública.

Por ello, y como muestra de las Cortes de Aragón en la defensa de la democracia y contra cualquier forma de degradación del ejercicio político, se presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón condenan rotundamente cualquier manifestación de corrupción política, con independencia de la formación, institución o persona implicada, y reafirman su compromiso con los principios democráticos, la transparencia en la gestión pública y la integridad ética en la gestión pública, rechazando frontalmente cualquier utilización del cargo como instrumento de beneficio ilícito o privilegio personal.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Proposición no de Ley núm. 345/25, sobre la necesidad urgente de un paquete de ayudas para los municipios afectados por la riada.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la necesidad urgente de un paquete de ayudas para los municipios afectados por la riada, para su debate y votación en Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de junio por la tarde una sucesión de tormentas provocaron enormes daños en las provincias de Zaragoza y de Teruel. En una línea geográfica que va de Herrera de los Navarros, en la comarca del Campo de Daroca, a Azaila y Vinaceite, en la comarca del Bajo Martín.

Hay afectadas numerosas carreteras, así como otras infraestructuras como la línea ferroviaria Zaragoza-Tarazona, la A-222 a la altura de Belchite, la A-2306 en Azuara, la A-1506 en Herrera de los Navarros o la A-1307 en Vinaceite. Y otras vías provinciales y locales, con daños en la vía, pero también y especialmente en estructuras como puentes.

El río Cámaras y el río Aguasvivas, dos ríos con muy poco caudal y muchos estiajes han sufrido unas crecidas enormes y han amenazado la vida de los vecinos y generando un gran destrozo en las calles, vías, plazas, viviendas, almacenes, vehículos y también en las infraestructuras municipales de saneamiento y red de abastecimiento de agua. Y en la red eléctrica en algunos casos es muy grave.

El Gobierno de Aragón y las diputaciones se tienen que poner a trabajar con intensidad para conocer el alcance de los daños, tener una relación completa de las afecciones y comenzar a reparar con urgencia todas las infraestructuras.

El Pleno de las Cortes de Aragón debatió y aprobó la Moción núm. 31/24, dimanante de Interpelación núm. 114/24 presentada por Aragón-Teruel Existe, relativa a la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones. En la misma se instaba junto a otras medidas a solicitar del Gobierno de España a introducir el criterio de torrencialidad en las avenidas de barrancos y ríos en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil, en los planes de riesgos de inundación y en la normativa consiguiente, dado que es factor que agrava la vulnerabilidad y los riesgos. Y del mismo modo a que el Gobierno de Aragón realizase una evaluación de los diferentes instrumentos de planeamiento urbano para detectar riesgos de inundabilidad en instalaciones, equipamientos y áreas urbanizadas.

A la luz de los hechos del día 13 de junio en los municipios citados y otros es evidente que es necesario aplicar las determinaciones de esa moción.

Por todo ello se presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar una evaluación de los daños en las redes de abastecimiento y saneamiento así como en el suministro de agua potable, y un plan de reparación, modernización y de las redes y de los sistemas de depuración así como el fortalecimiento de las fuentes y caudales de abastecimiento.

2. Evaluar los daños en las calles, vías y espacios públicos, infraestructuras urbanas y diseñar un plan para su reparación y reacondicionamiento, que contemple medidas de apoyo financiero suficientes.

3. Ofrecer asesoramiento a particulares para las reclamaciones ante las compañías de seguros y ayudas directas para la recuperación de daños, reconstrucción y rehabilitación de viviendas, y renovación de instalaciones y equipamientos domésticos.

4. Reparar con urgencia y rapidez todas las carreteras, caminos e infraestructuras de comunicación, en colaboración con el resto de instituciones, tanto locales como estatales y adaptarlas a las condiciones climáticas extremas.

5. Analizar el impacto en las actividades económicas y diseñar un plan de ayudas para los comercios, agricultores y ganaderos, y otras empresas damnificadas.

6. Aplicar todas las determinaciones de la moción 31/24 sobre la política del Gobierno de Aragón relativa a la prevención de riesgos naturales derivados de avenidas e inundaciones, aprobada en las Cortes el 27 de noviembre de 2024.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

## **Proposición no de Ley núm. 346/25, sobre ayudas a los municipios aragoneses afectados recientemente por una serie de tormentas muy intensas con lluvias torrenciales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre ayudas a los municipios aragoneses afectados recientemente por una serie de tormentas muy intensas con lluvias torrenciales, para su debate y votación en el pleno de las Cortes de Aragón.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los días 13 y 14 de junio de 2025, varios municipios aragoneses de distintas comarcas se vieron gravemente afectados por un episodio meteorológico extremo. Tormentas muy intensas, con precipitaciones torrenciales acumuladas superiores a los 100 l/m<sup>2</sup> en pocas horas, provocaron desbordamientos de barrancos y ríos, inundaciones de gran magnitud, daños severos en infraestructuras públicas y privadas, así como cortes de luz, agua potable y comunicaciones.

De hecho, para entender la magnitud del problema en algunas de las localidades afectadas como Azuara, el nivel del agua alcanzó hasta cinco metros, afectando instalaciones esenciales como el centro de salud. La magnitud de los daños ha sido estimada, inicialmente, en más de seis millones de euros, y los trabajos de reconstrucción y recuperación se extenderán durante varios meses.

Este tipo de fenómenos meteorológicos extremos, que pueden estar asociados a los efectos del cambio climático, requieren una respuesta institucional coordinada, decidida y solidaria. Es deber de las Cortes de Aragón mostrar apoyo explícito a las personas de las zonas damnificadas, y reclamar el impulso de mecanismos eficaces de apoyo económico, reconstrucción de infraestructuras, y prevención futura.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón acuerdan mostrar su solidaridad y apoyo institucional a las personas, familias, profesionales y entidades locales afectadas por las graves tormentas del 13 y 14 de junio en todos los municipios aragoneses afectados reconociendo su esfuerzo y capacidad de respuesta ante una situación tan adversa.

2. Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a establecer un plan específico de apoyo económico y técnico dirigido a paliar los efectos de las inundaciones, con líneas de ayuda a familias, sector agrícola y

ganadero, empresas, infraestructuras municipales y servicios públicos, así como medidas de rehabilitación y prevención frente a futuros episodios similares.

3. Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a implicarse en la coordinación efectiva entre todas las administraciones públicas implicadas para asegurar una respuesta rápida, integral y sostenible a la emergencia vivida, así como a adoptar cuantas decisiones sean necesarias para seguir avanzando en la mejora de los sistemas de alerta, protección civil y planificación territorial ante fenómenos climáticos extremos.

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Proposición no de Ley núm. 347/25, sobre regeneración democrática.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre regeneración democrática, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo democrático español, que consagra la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles y que se ha desarrollado a lo largo de las últimas décadas bajo el paraguas de la separación poderes; ha ido estableciendo mecanismos de control y transparencia que garantizan, entre otras cosas, la salvaguarda del dinero público y el correcto ejercicio del servicio público a través de la política.

Los escándalos de corrupción política constituyen una de las mayores amenazas para el funcionamiento de un Estado democrático y de derecho. La confianza de los ciudadanos en las instituciones se ve gravemente afectada cuando surgen indicios de gestión fraudulenta, nepotismo o enriquecimiento ilícito en el ejercicio de cargos públicos.

Nuestro sistema ha rechazado siempre esas prácticas corruptas, vinieran de donde vinieran, pero, lamentablemente, en los últimos tiempos, los escándalos de corrupción vinculados al PSOE y al Gobierno de Pedro Sánchez, han encontrado amparo en el propio Gobierno de España y también en el PSOE.

Tras los indicios de delito en torno a los negocios de la esposa del presidente y del hermano de Pedro Sánchez, ambos investigados en este momento por la Justicia, el Gobierno de España, a través de su Portavoz y del conjunto de sus ministros, han atacado a la Justicia y han justificado a los investigados. La misma actitud han mantenido ante el procesamiento, por primera vez en la historia de nuestro país, del Fiscal General del Estado.

El estallido del caso Koldo y José Luis Ábalos, ex número 2 del PSOE y ministro de Pedro Sánchez, con mordidas en obras públicas, prostitutas coladas en empresas públicas y un sinfín de informaciones escandalosas, se convierte en el máximo exponente de la degradación política en torno al PSOE y al Presidente del Gobierno de España. Durante meses, en lugar de asumir responsabilidades, el PSOE y el Gobierno han protagonizado una campaña de acoso y derribo contra medios de comunicación, periodistas, jueces y especialmente, contra la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil.

Han sido los ministros del Gobierno de España, con su portavoz a la cabeza, los que incluso difundieron un bulo, acusando a un miembro de la Guardia Civil de querer poner una bomba lampa en el coche del Presidente del Gobierno, todo cuando se destapó los intentos de los fontaneros del PSOE, con Leire Díez a la cabeza, de atacar a la Guardia Civil.

Cuando la sociedad aragonesa y española pensaba que la degradación política no podía escalar más, se destapa que el secretario de Organización del PSOE, el señor Santos Cerdán, designado por Pedro Sánchez como sucesor de Ábalos, era el cerebro de la trama corrupta que ha convertido el PSOE en una banda organizada. Una trama cuyos tentáculos se ha extendido también a su organización en Aragón, con al menos dos personas implicadas, que sepamos hasta el momento.

Llevamos meses leyendo informaciones que apuntaban en la línea de lo ahora destapado y llevamos meses con un partido, el PSOE, y con un Presidente, Pedro Sánchez, poniendo en marcha una campaña de descrédito hacia quienes investigan toda la corrupción intrincada en su partido y en sus máximos dirigentes, lo que parece más un ataque defensivo que una lucha clara para destapar la corrupción.

Si Pedro Sánchez lo sabía y lo tapó, debe dimitir y enfrentarse a las responsabilidades por encubrir y si no se enteró, debe dimitir y asumir sus responsabilidades y culpa *in vigilando e in eligendo*.

No basta con pedir perdón, hay que asumir las responsabilidades y dar voz a los españoles.

Por todo ello, este grupo parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1.º Manifiestan la necesidad de que el Presidente del Gobierno de España asuma sus responsabilidades por los escándalos de corrupción destapados en torno a familiares directos y en su partido.

2.º Manifiestan la necesidad de que el Presidente del Gobierno de convoque elecciones generales, como única opción para acometer una regeneración política y democrática que devuelva a los españoles la confianza en su Gobierno.

3.º Instan al Gobierno de Aragón a que inste a la portavoz del Gobierno y Ministra de Educación, Pilar Alegría, a disculparse con la Guardia Civil por sus ataques y bulos sobre miembros de la Guardia Civil y a disculparse también ante los españoles por las falsedades vertidas semana tras semana en las ruedas de prensa tras los Consejos de Ministros y Ministras.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 348/25, sobre la devolución de los bienes de Sijena.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la devolución de los bienes de Sijena, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El monasterio de Santa María de Sijena, situado en Villanueva de Sijena (Huesca), fue declarado Monumento Nacional en 1923 y constituye uno de los principales referentes del patrimonio histórico-artístico de Aragón. A lo largo del siglo XX, numerosos bienes muebles de gran valor histórico y artístico fueron trasladados fuera de Aragón, especialmente a museos y centros de conservación en Cataluña.

Durante la Guerra Civil, las pinturas murales de la sala capitular del monasterio fueron arrancadas en condiciones precarias por funcionarios de la Generalitat de Cataluña y trasladadas al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC), donde han permanecido durante décadas.

A partir de 2012, el Gobierno de Aragón, presidido por Luisa Fernanda Rudi, optó por la vía judicial para reclamar la restitución tanto de los bienes como de las pinturas, frente a otras posturas que defendían una solución pactada con la Generalitat. Esta estrategia ha sido plenamente avalada por la justicia.

En los años 1982, 1992 y 1995, las hermanas de la Orden de Malta, propietarias del convento, vendieron diversos bienes artísticos del monasterio a la Generalitat de Cataluña, lo que generó un conflicto entre los Gobiernos de Aragón y Cataluña. Tanto el Ayuntamiento de Villanueva de Sijena como el Gobierno de Aragón interpusieron una demanda para declarar nulas dichas ventas. El Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Huesca, mediante la sentencia 48/2015 de 8 de abril, decretó la nulidad de pleno derecho de esas operaciones y ordenó la reintegración de los bienes al monasterio.

En noviembre de 2017, tras la aplicación del artículo 155 en Cataluña, el entonces Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Iñigo Méndez de Vigo, también responsable de la consejería de Cultura de la Generalitat, ordenó el traslado de las obras desde Lérida a Sijena, en cumplimiento de una orden judicial.

Sin embargo, aún quedaba pendiente la resolución judicial sobre las pinturas murales de la sala capitular, consideradas por muchos como la «Capilla Sixtina del románico».

El Tribunal Supremo, en su sentencia 824/2025 de 27 de mayo, ha confirmado la legitimidad del Gobierno de Aragón para ejercer la acción reivindicatoria como cesionario de los derechos de la comunidad religiosa titular del monasterio. El Alto Tribunal ha desestimado los recursos del MNAC y de la Generalitat de Cataluña, y ha ordenado la devolución de las pinturas murales al Monasterio de Sijena, subrayando que:

- No existió cesión válida de las pinturas a la Generalitat ni al MNAC.
- El MNAC nunca llegó a poseer las pinturas como propietario legítimo.
- La jurisdicción civil era competente para resolver el litigio.
- La actuación del Gobierno de Aragón fue plenamente legítima y ajustada a derecho.

Esta sentencia representa un hito histórico en la recuperación del patrimonio cultural aragonés y valida la firmeza institucional mostrada por Aragón en defensa de su legado.

Este caso se suma al prolongado conflicto por los bienes eclesiásticos de las parroquias aragonesas de la Franja, transferidas en 1995 de la diócesis de Lérida a la de Barbastro-Monzón. En abril de 2025, la Audiencia Provincial de Huesca confirmó la propiedad aragonesa de 111 bienes pertenecientes a 43 parroquias, desestimando los recursos del Obispado de Lérida, el Museo Diocesano y la Generalitat de Cataluña. El tribunal reiteró que el proceso es estrictamente jurídico y no político.

Por último, el patronato del Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC) ha acordado el día 16 de junio, pedir una incidencia de ejecución ante el juzgado para informar de la «incapacidad técnica» del museo de llevar a cabo

el traslado de las pinturas murales de Sijena en el plazo establecido por la ley de enjuiciamiento civil ni tampoco técnicamente.

Ambos litigios reflejan la importancia de una defensa firme y legal del patrimonio cultural aragonés, así como la necesidad de garantizar su restitución, conservación y puesta en valor, por lo que este grupo parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón reconocen la labor y determinación del Gobierno de Aragón, que en el año 2012 optó por la vía judicial en el conflicto de los bienes de Sijena, lo que ha desembocado en la sentencia 824/2025, que ordena la devolución de las pinturas murales al Monasterio de Sijena.

2. Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón que inste a la Generalitat de Cataluña y al Museo Nacional de Arte de Cataluña a no entorpecer y a cumplir la ejecución de la sentencia 824/2025 del Tribunal Supremo en el menor tiempo posible.

3. Las Cortes de Aragón solicitan al Gobierno de Aragón, que ponga todos los medios técnicos necesarios para el retorno de las pinturas murales, una vez conocido que el patronato del Museu Nacional d'Art de Catalunya (MNAC) ha acordado el día 16 de junio, pedir una incidencia de ejecución ante el juzgado para informar de la «incapacidad técnica» del museo de llevar a cabo el traslado.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### **Proposición no de Ley núm. 349/25, sobre los municipios afectados por las tormentas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre los municipios afectados por las tormentas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El viernes 13 de junio de 2025 un episodio de lluvias y granizo de carácter torrencial descargó hasta 116 l/m<sup>2</sup> en el municipio de Herrera de los Navarros, con registros superiores a los 100 l/m<sup>2</sup> en otros puntos de la comarca del Campo de Belchite. La fuerza del agua provocó el desbordamiento de barrancos y ríos, arrasando caminos y puentes —entre ellos el colapso del puente de la A 2306 entre Azuara y Moyuela y los daños estructurales en la A 222 entre Belchite y Lécera—, así como cortes prolongados de electricidad y agua potable que afectaron a más de 540 abonados en los municipios de Azuara y Letux.

Según la primera valoración técnica del Gobierno de Aragón, los daños en infraestructuras públicas, equipamientos municipales, red viaria y explotaciones agrícolas se estiman en seis millones de euros, con un plazo de recuperación de, al menos, seis meses. Las labores de emergencia precisaron del rescate de 19 personas en los términos municipales de Azuara y Letux, así como del realojo de numerosos vecinos y el acondicionamiento provisional de un centro de salud de campaña ante la inutilización del dispositivo sanitario de Azuara.

Durante su visita a la zona siniestrada el 14 de junio, la vicepresidenta del Gobierno de Aragón, Mar Vaquero, declaró la voluntad del Ejecutivo autonómico de «solicitar la declaración de zona especialmente afectada por una emergencia de protección civil» y subrayó que «lo prioritario es restablecer luz y agua y devolver la normalidad a los vecinos».

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, y el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, que regula las ayudas en caso de catástrofe, prevén la declaración de «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» —antigua «zona catastrófica»— como instrumento para agilizar ayudas y actuaciones excepcionales, así como la compensación de daños en bienes públicos y privados.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Instan al Gobierno de Aragón a que, con carácter de urgencia, complete la evaluación de daños y eleve al Gobierno de España la solicitud formal de declaración de «zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» para los municipios de Azuara, Herrera de los Navarros, Villar de los Navarros, Letux, Moyuela, Almonacid de la Cuba, Belchite y La Zaida, y para cuantos otros términos municipales de Aragón acrediten afecciones equivalentes por el episodio de lluvias torrenciales del 13 de junio de 2025.

2. Instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que, una vez recibida la solicitud, apruebe de manera urgente en Consejo de Ministros dicha declaración y habilite las líneas de ayuda previstas en el Real Decreto 307/2005, así como los créditos extraordinarios precisos para atender los daños en infraestructuras locales, explotaciones agrarias, industrias y enseres domésticos.

3. Instan a la Confederación Hidrográfica del Ebro, los trabajos de limpieza y acondicionamiento de cauces y barrancos en la cuenca del río Aguas Vivas y afluentes, para reducir la vulnerabilidad ante futuros episodios de lluvias torrenciales.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Proposición no de Ley núm. 350/25, sobre la planificación energética de España y los planes de desarrollo de las redes de transporte de la energía eléctrica en España.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la planificación energética de España y los planes de desarrollo de las redes de transporte de la energía eléctrica en España, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 6 de junio se celebró la Conferencia de Presidentes en Barcelona, foro donde las Comunidades Autónomas intentan plantear sus necesidades al Gobierno de España.

En esa reunión el Presidente de la Comunidad Autónoma del País Vasco expuso que el perfil altamente industrial e intensivo en consumo energético hacía del País Vasco una comunidad autónoma especialmente sensible a los retos de la electrificación.

Llegó incluso a hablar de que habíamos llegado a punto de emergencia por la necesidad de mayor potencia de la industria vasca y que estaban en juego 75.000 puestos de trabajo en su comunidad, poniendo en peligro igualmente los planes de crecimiento industrial de aquella zona.

Pidió igualmente que se repotencien las redes eléctricas que dan servicio del País Vasco en un 50% superior a la actual capacidad existente.

En esa nueva estrategia que expuso el Lehendakari planteó la necesidad de un mecanismo excepcional de inversión en redes eléctricas en el País Vasco, aplicándose una discriminación positiva a la hora de realizar las inversiones en esas redes de distribución y transporte eléctrico en favor de los territorios cuyas economías tienen una base industrial, como el País Vasco, Navarra, Cataluña, Galicia y Andalucía.

Asimismo se mostró partidario de que el País Vasco pudiera asumir el adelanto de las de las inversiones a través de una encomienda de gestión para después recuperar los fondos adelantados. Con el sistema de financiación que tiene el País Vasco esta propuesta representa un verdadero cupo vasco energético que perjudica necesariamente al resto de comunidades autónomas de régimen general.

Por parte de Aragón el Presidente Jorge Azcón defendió que en materia de energía que la planificación de las inversiones en las redes de transporte se realice de forma bianual en lugar de hacerse cada cinco años, debiéndose multiplicar la inversión en redes de transporte.

También incidió en que la inversión en red de transporte no debe ser sólo por la industria existente, sino que se debería tenerse en cuenta también la producción energética. Aragón es de las comunidades autónomas que más energía renovable produce en España y que se produzca y se consuma en el mismo sitio en más barato, más sostenible y eficiente.

Por ello Aragón debe defender que la planificación de las redes de transporte se haga con criterios técnicos y no criterios políticos que puedan perjudicar el desarrollo equilibrado y razonable de nuestra comunidad,

El apagón sin causa confesable del pasado 28 de abril puso de manifiesto la muy necesaria interconexión eléctrica con Francia, no sólo para Aragón sino para todo el sistema eléctrico español.

Por todo ello, este grupo parlamentario presenta la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender ante el Gobierno de España:

1. Que la estrategia y planificación del desarrollo de las redes de transporte de la energía eléctrica se hagan de forma bianual.

2. Que la aplicación de criterios técnicos que tomen en cuenta las zonas de producción energética, especialmente de energías renovables, a la hora de planificar el desarrollo de las redes de transporte de la energía eléctrica.

3. A rechazar la concesión al País Vasco de un Cupo energético que pondría en peligro el desarrollo de las redes de transporte de la energía eléctrica en España basada en criterios técnicos y no en criterios políticos.

4. A acelerar una nueva interconexión del sistema eléctrico español con Francia para aportar estabilidad y firmeza a nuestras redes de transporte de la energía eléctrica reduciendo así los riesgos de apagones como el ocurrido el pasado 28 de abril.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 157/25, sobre la urgente renovación de equipamientos en las pistas de atletismo de Monzón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 157/25, sobre la urgente renovación de equipamientos en las pistas de atletismo de Monzón, publicada en el BOCA núm. 132, de 10 de abril de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 157/25, relativa a la urgente renovación de equipamientos en las pistas de atletismo de Monzón.

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en los próximos presupuestos se establezca partida presupuestaria para la adquisición por parte del ayuntamiento de Monzón, de una zona de caída de salto con pérgiga acorde a la instalación».

### MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

### 3.1.2.2. EN COMISIÓN

## **Proposición no de Ley núm. 332/25, sobre la declaración de la cetrería como Bien de Interés Cultural Inmaterial en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 332/25, sobre la declaración de la cetrería como Bien de Interés Cultural Inmaterial en Aragón, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la declaración de la cetrería como Bien de Interés Cultural Inmaterial en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cetrería, arte milenario de la caza con aves rapaces, constituye una manifestación cultural de profundo arraigo en Aragón. Esta práctica, reconocida por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad desde 2010, ha sido transmitida de generación en generación, conservando técnicas, valores y conocimientos que forman parte del acervo etnológico de nuestra comunidad.

En Aragón, la cetrería ha tenido una especial relevancia histórica, desde su práctica en la Edad Media por la nobleza aragonesa hasta su pervivencia actual en zonas rurales, donde sigue siendo una expresión viva de respeto por la naturaleza, la biodiversidad y el equilibrio ecológico. Además, contribuye a la conservación de especies rapaces y promueve el conocimiento del medio natural.

La Federación Aragonesa de Caza, está realizando un excelente trabajo en pro de este arte de caza, de hecho, y fruto del trabajo de la FARCAZA se ultima una memoria que justifica la Cetrería como una actividad tradicional con especiales elementos constitutivos del patrimonio etnográfico, documento imprescindible para obtener el BIC.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, contempla la posibilidad de declarar Bien de Interés Cultural Inmaterial aquellas actividades tradicionales que contengan especiales elementos constitutivos del patrimonio etnológico de Aragón. La cetrería cumple sobradamente con estos requisitos.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Inicie los trámites necesarios para declarar la cetrería como Bien de Interés Cultural Inmaterial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Promover acciones de difusión, formación y protección de esta práctica tradicional, en colaboración con la Federación Aragonesa de Caza, Asociaciones de cetreros y entidades culturales.
3. Fomentar la investigación y documentación de la cetrería aragonesa como parte del patrimonio etnográfico regional.

Zaragoza, 11 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO LEDESMA GELAS

#### 3.1.3. RECHAZADAS

##### 3.1.3.2. EN COMISIÓN

### **Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 300/25, sobre la estabilización del personal en abuso de temporalidad.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 300/25, sobre la estabilización del personal en abuso de temporalidad, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 142 de 4 de junio de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.1.4. RETIRADAS

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 315/25, sobre la devolución de los bienes de Sijena.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 315/25, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 315/25, sobre la devolución de los bienes de Sijena, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 143, de 12 de junio de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **Retirada de la Proposición no de Ley núm. 329/25, sobre la declaración de la cetrería como Bien de Interés Cultural Inmaterial en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 329/25, sobre la declaración de la cetrería como Bien de Interés Cultural Inmaterial en Aragón, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 144, de 19 de junio de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.2. INTERPELACIONES

#### 3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

#### **Interpelación núm. 65/25, relativa a la política general del Departamento de Bienestar Social y Familia para impulsar la acción de gobierno en lo que queda de legislatura, en el ámbito de sus competencias.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Departamento de

Bienestar Social y Familia para impulsar la acción de gobierno en lo que queda de legislatura, en el ámbito de sus competencias, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A día de la fecha, ya ha transcurrido casi la mitad de la legislatura, con un solo presupuesto, el del año 2024, aprobado para la gestión de las políticas que quiera poner en marcha el Gobierno de Aragón.

La planificación y gestión de los servicios públicos queda afectada por la falta de un presupuesto para la Comunidad Autónoma, tal como puede observarse en la Orden HAP 1608/2024, por la que se determinan las condiciones a las que debe ajustarse la prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de presupuestos para 2025.

El viernes 6 de junio de 2025, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública anunció que Aragón no dispondrá de un presupuesto para 2025 y que ha firmado la Orden para la elaboración del Presupuesto para el año 2026.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Bienestar Social y Familia para impulsar la acción de gobierno en lo que queda de legislatura, en el ámbito de sus competencias?

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

La Diputada  
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA  
V.º B.º  
El Portavoz  
FERNANDO SABES TURMO

### **Interpelación núm. 66/25, relativa a la política del Departamento de Sanidad para impulsar la acción de gobierno en los próximos dos años, en el ámbito de sus competencias.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Interpelación, relativa a la política del Departamento de Sanidad para impulsar la acción de gobierno en los próximos dos años, en el ámbito de sus competencias, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A día de la fecha, ya ha transcurrido casi la mitad de la legislatura, con un solo presupuesto, el del año 2024, aprobado para la gestión de las políticas que quiera poner en marcha el Gobierno de Aragón.

La planificación y gestión de los servicios públicos queda afectada por la falta de un presupuesto para la Comunidad Autónoma, tal como puede observarse en la Orden HAP 1608/2024, por la que se determinan las condiciones a las que debe ajustarse la prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2024, hasta la aprobación de la Ley de presupuestos para 2025.

El viernes 6 de junio de 2025, el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública anunció que Aragón no dispondrá de un presupuesto para 2025 y que ha firmado la Orden para la elaboración del Presupuesto para el año 2026.

#### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Sanidad para impulsar la acción de gobierno en los próximos dos años, en el ámbito de sus competencias?

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Diputado  
IVÁN CARPI DOMPER  
V.º B.º  
El Portavoz  
FERNANDO SABES TURMO

## **Interpelación núm. 67/25, relativa a la política general en materia energética, el trabajo desarrollado por el Gobierno de Aragón en la materia y las actuaciones a implementar en el ejercicio 2025.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón la siguiente Interpelación, relativa a la política general en materia energética, el trabajo desarrollado por el Gobierno de Aragón en la materia y las actuaciones a implementar en el ejercicio 2025 solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ordenación, planificación, gestión, y trabajo en materia energética es una de las competencias que comprende el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia. Una vez aprobada la Ley 5/2024 de Aragón, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, y habiendo transcurrido la mitad de la legislatura, sin terminar de concretar algunos de los compromisos formulados por parte del Gobierno de Aragón al inicio de la legislatura, así como con el fin de conocer qué medidas concretas, actuaciones y objetivos tiene el Gobierno en materia de política energética en la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente:

### INTERPELACIÓN

¿Qué trabajo ha desarrollado y qué objetivos piensa materializar el Gobierno de Aragón en materia de política energética en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA  
V.º B.º  
El Portavoz  
FERNANDO SABES TURMO

## **Interpelación núm. 68/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto al sector ganadero en Aragón y, en concreto, la que prevé desarrollar en lo que resta de legislatura.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón respecto al sector ganadero en Aragón y, en concreto, la que prevé desarrollar en lo que resta de legislatura, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector ganadero es un subsector pujante dentro del sector de la agroalimentación y Aragón es un gran exponente de ello. Pero dentro de la ganadería hay sectores que están funcionando muy bien y son un auténtico motor para todo nuestro sector primario, y otros sectores que atraviesan importantes crisis que ponen en serio riesgo su viabilidad.

Por ello es necesario conocer cuál es la política que el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y alimentación pretende desarrollar en lo que resta de legislatura respecto al sector ganadero.

### INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón respecto al sector ganadero en Aragón y, en concreto, la que prevé desarrollar en lo que resta de legislatura?

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Diputado  
MARCEL IGLESIAS CUARTERO  
V.º B.º  
El Portavoz  
FERNANDO SABES TURMO

### 3.3. MOCIONES

#### 3.3.2. EN TRAMITACIÓN

##### 3.3.2.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios para su tramitación ante el Pleno.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.*

*Zaragoza, 18 de junio de 2025.*

*La Presidenta de las Cortes*  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Moción núm. 30/25, dimanante de la Interpelación núm. 31/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia ambiental y, en base a ella, relativa a la elaboración de un Pacto Aragonés por el Clima.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 31/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia ambiental y, en base a ella, relativa a la elaboración de un Pacto Aragonés por el Clima, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón a presentar un borrador del Pacto Aragonés por el Clima con calendario, indicadores de seguimiento y una consulta abierta para los agentes implicados, de cara a su aprobación antes del último trimestre de 2025, tras incumplir tanto su compromiso de elaboración de este Pacto antes del primer trimestre de 2025 como las resoluciones de estas Cortes en las que se instaba al respeto de dicho plazo.

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Portavoz  
FERNANDO SABÉS TURMO

### **Moción núm. 31/25, dimanante de la Interpelación núm. 14/25, relativa a la política general sobre la gestión de las listas de espera en el Servicio Aragonés de Salud.**

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 14/25, relativa a la política general sobre la gestión de las listas de espera en el Servicio Aragonés de Salud, formulada al Consejero de Sanidad, presenta para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Aragón, la siguiente

#### MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incrementar la inversión en sanidad con el objetivo de dimensionar adecuadamente las plantillas, retribuir de forma adecuada a los profesionales sanitarios y mejorar sus condiciones laborales, acondicionar consultorios, creación de nuevos centros de salud e invertir en tecnología.

2. Mejorar la gestión de los recursos existentes, tanto humanos como materiales, del rendimiento quirúrgico, disponibilidad suelo quirúrgico, camas de hospitalización y potenciación de la CMA (cirugía mayor ambulatoria).

3. Concertación de servicios sanitarios con la sanidad privada en aquellos casos en los que los recursos sanitarios del SALUD no garanticen una adecuada atención en condiciones de igualdad con el resto de españoles.

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Portavoz Adjunto  
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

### 3.4. PREGUNTAS

#### 3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

##### 3.4.1.1. EN PLENO

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### **Pregunta núm. 1055/25, relativa la especificación de la cuantía de las inversiones incluidas en el Plan Pirineos, desglosadas por ayuntamientos de la comarca de Sobrarbe.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo la siguiente Pregunta, relativa a la especificación de la cuantía de las inversiones incluidas en el Plan Pirineos, desglosadas por ayuntamientos de la comarca de Sobrarbe, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### PREGUNTA

¿Cuándo va a realizar un ejercicio de transparencia y especificar la cuantía de las inversiones incluidas en el Plan Pirineos, desglosadas por ayuntamientos de la comarca de Sobrarbe, como, por ejemplo, la residencia y la carretera de acceso al valle de Chistau?

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Diputado  
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

### **Pregunta núm. 1056/25, relativa al monasterio de San Victorián.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al monasterio de San Victorián.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón viene trabajando cada año en las distintas fases de la rehabilitación de San Victorián. en el Pueyo de Aragúas Se trata de una de las cunas de Aragón y el monasterio más antiguo de España. El proyecto

de acceso en la parte principal está elaborado para su licitación de inmediato después de asegurar y pivotar todo el cenobio el pasado año.

#### PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno licitar la nueva fase de obras del acceso de San Victorián en el marco del plan de panteones reales de Aragón, tan trascendente para divulgar nuestra rica historia?

Zaragoza, 11 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 1064/25, relativa a los plazos de tramitación de la construcción de un hangar para enseñanzas de Formación Profesional de Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en el IES Segundo de Chomón de Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los plazos de tramitación de la construcción de un hangar para enseñanzas de Formación Profesional de Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en el IES Segundo de Chomón de Teruel.

#### PREGUNTA

¿Considera adecuados los plazos de tramitación de la construcción de un hangar para enseñanzas de Formación Profesional de Mantenimiento Aeromecánico de Aviones con Motor de Turbina en el IES Segundo de Chomón de Teruel?

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Diputado  
ANGEL PERALTA ROMERO

### **Pregunta núm. 1066/25, relativa a la mejora de la A-227.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.<sup>o</sup> del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la mejora de la A-227, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-227 es utilizada por muchos vecinos a diario y que se ha convertido en la principal vía de entrada y salida hacia el Mediterráneo.

La calzada de esta vía presenta importantes desperfectos que dificultan la circulación pudiendo provocar situaciones importantes de inseguridad para los que transmitan por ella.

Las obras de mejora de la carretera A-227, en el tramo comprendido entre las localidades turolenses de Cantavieja y el límite de provincia con la Comunidad Valenciana, en la comarca del Maestrazgo, son una necesidad urgente para toda la zona ya que es una de las vías de acceso comarcal y, por lo tanto, fundamental para el desarrollo socioeconómico de la zona.

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón mejorar el firme de la carretera A-227?

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

La Diputada  
MARI CARMEN SOLER MONFORT

## **Pregunta núm. 1067/25, relativa a los motivos por los que no se ha ofertado el ciclo de grado medio en Gestión Administrativa en Utrillas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los motivos por los que no se ha ofertado el ciclo de grado medio en Gestión Administrativa en Utrillas, para su tramitación en esta Cámara.

### ANTECEDENTES

El IES Cuencas Mineras de Utrillas es un centro educativo vital para la comarca, y la oferta formativa de Formación Profesional (FP) es crucial para el desarrollo económico y la empleabilidad de nuestros jóvenes.

Desde hace tiempo, hemos recibido múltiples peticiones y constatado un gran interés por parte de alumnos y familias de Utrillas y municipios aledaños en la impartición del grado medio de Gestión Administrativa. Esta formación es fundamental para cubrir las necesidades del tejido empresarial de la zona, que cuenta con numerosas empresas de servicios, comercios y pymes que requieren personal cualificado en este ámbito.

No ofertar este grado medio no solo supone una oportunidad perdida para nuestros jóvenes, que se ven obligados a desplazarse a otras localidades para cursar esta formación, sino que también dificulta la retención de talento en la comarca y la adecuación de la oferta educativa a las demandas del mercado laboral local. Es esencial que la planificación de la FP se realice en sintonía con las necesidades reales del territorio.

### PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Educación no ha ofertado para el próximo curso el ciclo de grado medio de Gestión Administrativa en el IES Cuencas Mineras de Utrillas, a pesar de la probada demanda existente en la localidad?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

La Diputada  
MARI CARMEN SOLER MONFORT

## **Pregunta núm. 1069/25, relativa a la convocatoria de ayudas para el funcionamiento ordinario de las federaciones deportivas aragonesas para el año 2025.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la convocatoria de ayudas para el funcionamiento ordinario de las federaciones deportivas aragonesas para el año 2025, para su tramitación en esta Cámara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ayuda para el funcionamiento ordinaria es fundamental para las federaciones deportivas aragonesas, en el año 2024 dicha convocatoria se publicó a primeros de abril, aprobándose definitivamente en septiembre de ese año, aproximadamente cinco meses y medio después.

Hoy no conocemos que se haya firmado la orden de inicio de la convocatoria 2025.

### PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto la Consejera de Educación, Cultura y Deporte publicar la convocatoria de ayudas el funcionamiento ordinario de las federaciones deportivas aragonesas para el año 2025?

Zaragoza, 12 de junio de 2025

El Diputado  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

**Pregunta núm. 1070/25, relativa a cuándo van a recibir los ayuntamientos, así como las Ampya afectadas, las transferencias por los importes adeudados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el mantenimiento de los comedores escolares que en colaboración con estas entidades locales están dando servicio en diferentes municipios de la provincia de Huesca, correspondiente a los cursos 23/24 y 24/25.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a cuándo van a recibir los ayuntamientos, así como las Ampya afectadas, las transferencias por los importes adeudados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el mantenimiento de los comedores escolares que en colaboración con estas entidades locales están dando servicio en diferentes municipios de la provincia de Huesca, correspondiente a los cursos 23/24 y 24/25

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el último pleno del pasado mes de marzo se le formula pregunta oral a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte sobre cuando iba a pagar el Departamento que dirige a los ayuntamientos y Ampya la subvención para el mantenimiento de los comedores escolares.

Pues bien, hoy, finalizado el curso escolar, los ayuntamientos y Ampya todavía no han recibido la subvención, teniendo que soportar la carga económica que ello representa.

PREGUNTA

Finalizado el curso escolar, ¿cuándo van a recibir los ayuntamientos, así como las Ampya afectadas, las transferencias por los importes adeudados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte por el mantenimiento de los comedores escolares que en colaboración con estas entidades locales están dando servicio en diferentes municipios de la provincia de Huesca, correspondiente a los cursos 23/24 y 24/25?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

La Diputada  
MARÍA RODRIGO PLA

**Pregunta núm. 1073/25, relativa a la incoación de un expediente disciplinario a un profesor del IES Ramón y Cajal de Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la incoación de un expediente disciplinario a un profesor del IES Ramón y Cajal de Huesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace algo más de un profesor del IES Ramón y Cajal de Huesca remitió un escrito del claustro al Servicio Provincial de Educación de Huesca sin seguir el procedimiento establecido. Es por ello por el que se inició un procedimiento sancionador.

PREGUNTA

¿Considera proporcionado la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la incoación de un expediente disciplinario a un profesor del IES Ramón y Cajal de Huesca por el hecho de que dirigiera un escrito del claustro de profesores a la Directora del Servicio Provincial de Educación de Huesca sin seguir el procedimiento establecido?

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Diputado  
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

## **Pregunta núm. 1074/25, relativa al estado de las actuaciones del nuevo centro de salud de Calamocha.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alba Sánchez Miedes, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al estado de las actuaciones del nuevo centro de salud de Calamocha.

### ANTECEDENTES

En el mes de febrero de 2024 el Partido Socialista llevó a la Comisión de Sanidad una proposición no de ley con respecto al nuevo centro de salud de Calamocha.

### PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran las actuaciones necesarias para dotar a Calamocha de un nuevo centro de salud?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

La Diputada  
ALBA SÁNCHEZ MIEDES

## **Pregunta núm. 1083/25, relativa al cumplimiento del compromiso en materia de financiación de las comarcas para 2025.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento del compromiso en materia de financiación de las comarcas para 2025.

### ANTECEDENTES

En el debate de estado de la comunidad, desarrollado los días 16 y 17 de octubre de 2024, el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón manifestó, tras referirse a sus reuniones por las comarcas, en el contexto del debate sobre la financiación: «Por eso, vamos a atender esta legítima petición y les adelanto que, en el próximo ejercicio, vamos a incrementar la financiación de las comarcas en dos millones de euros».

Ante ese compromiso manifestado, y habiéndose rechazado distintas iniciativas para cumplir ese compromiso —las últimas en sesión plenaria de jueves 29 de mayo—, entendemos que desde el Departamento responsable en materia de Administración local aportará algún tipo de solución al respecto y es por ello que, desde el Grupo parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente

### PREGUNTA

¿Va el Gobierno de Aragón a cumplir el compromiso de aumentar la financiación para gasto corriente de las comarcas en este ejercicio 2025 por el importe de dos millones de euros que el Presidente comprometió en el debate de estado de la comunidad?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

## **Pregunta núm. 1084/25, relativa a las inversiones en patrimonio cultural titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio 2025.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las inversiones en patrimonio cultural titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón en el ejercicio 2025.

#### ANTECEDENTES

En pasados plenos en las Cortes de Aragón, y ante una interpelación realizada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, se le preguntó por los efectos de la prórroga presupuestaria en el ámbito de las políticas y proyectos culturales. En ese contexto, y refiriéndose a las políticas en materia de patrimonio, la Sra. Consejera dijo que no se podrían invertir esos 3 millones consignados en el presupuesto en políticas de patrimonio, debido a los efectos de la prórroga presupuestaria, y que en este ejercicio realizaría actuaciones concretas sobre bienes de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón. Con el propósito de conocer más información, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué actuaciones va a desarrollar el Gobierno de Aragón este 2025 sobre los bienes protegidos por la normativa de patrimonio cultural de su titularidad, por qué importe y en qué fechas va a desarrollar esas actuaciones?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 1085/25, relativa a la materialización del convenio para la lucha contra la despoblación firmado con las diputaciones provinciales.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la materialización del convenio para la lucha contra la despoblación firmado con las diputaciones provinciales.

#### ANTECEDENTES

El pasado lunes 9 de junio, el Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial firmó, junto a los tres presidentes de las Diputaciones de Zaragoza, Huesca y Teruel, un convenio por el que contribuir con 64 millones de euros desde las cuatro instituciones a la lucha contra la despoblación. El marco temporal establecido se circunscribe al 2025 a 2028. En ese sentido, y con el objetivo de disponer de más información, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cómo se va a poner en marcha el convenio firmado junto a las diputaciones provinciales en materia de lucha contra la despoblación, y qué convocatorias públicas, por qué importe y en qué fechas se van a realizar en este ejercicio 2025?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 1086/25, relativa al cumplimiento de mandatos de estas Cortes de Aragón en el ámbito sanitario en la ciudad de Huesca.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento de mandatos de estas Cortes de Aragón en el ámbito sanitario en la ciudad de Huesca.

## ANTECEDENTES

El pasado 4 de febrero la Comisión de Sanidad debatía una proposición no de ley del Partido Socialista en referencia a la solicitud a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón de iniciar los trámites para reabrir el servicio de cafetería del Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Huesca. El texto salió adelante con los votos favorables del PSOE, Vox, CHA, A-TE e IU, a pesar del voto en contra del PP.

Mientras, el 29 de mayo las Cortes de Aragón aprobaron una iniciativa del PSOE, enmendada en el debate, para impulsar la reforma y la renovación tecnológica para acondicionar el centro de salud de Santo Grial y proceder a su reapertura del consultorio para dar servicio a los oscenses que lo precisen.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿La Consejería de Sanidad está cumpliendo los mandatos de estas Cortes en el ámbito sanitario de la ciudad de Huesca?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
IVÁN CARPI DOMPER

**Pregunta núm. 1087/25, relativa a la atención de urgencias en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la atención de urgencias en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

## ANTECEDENTES

En los últimos días hemos conocido diferentes casos de saturación en la atención de urgencias en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.

El pasado 9 de junio, por ejemplo, había más de 50 pacientes pendientes de subir a planta en las urgencias del Servet con esperas de más de 12 h.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿La Consejería de Sanidad está tomando medidas ante la saturación en la atención de urgencias en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
IVÁN CARPI DOMPER

**Pregunta núm. 1088/25, relativa a la ampliación del colegio de Sarrión.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la ampliación del colegio de Sarrión.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 2016, el municipio de Sarrión viene creciendo en población año a año. Si hace ocho años tenía 1125 habitantes, hoy estaría en torno a los 1200. Esto se traduce en el creciente número de niños, que asisten a su colegio. En una provincia donde uno de sus principales problemas es la despoblación, la situación que experimenta el municipio de Sarrión es una alegría y satisfacción. Significa que sí es posible revertir la situación y crecer en habitantes.

Anticipándose a esta situación, en los últimos años el colegio público de Sarrión ha ido mejorando sus instalaciones. En los años 2015 y 2016, siendo Presidente del Gobierno de Aragón Javier Lambán, se procedió a la ampliación del centro educativo. Así, en el proyecto de obra que se elaboró en aquel momento, se contempló la construcción de nuevas aulas tanto en la planta baja como en la primera planta. En una primera fase se construyeron las aulas de la primera planta, dejando preparada la posibilidad de una segunda fase en la planta baja para cuando fuese necesario. Así, en la nueva estructura construida entonces cabe la posibilidad de crear nuevos espacios para el centro educativo.

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón ampliar el colegio de Sarrión para dar servicio al aumento de alumnado?

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

La Diputada  
M.º CARMEN SOLER MONFORT

### **Pregunta núm. 1089/25, relativa a la reducción de cupos en determinados centros educativos.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la reducción de cupos en determinados centros educativos.

#### PREGUNTA

¿Cómo justifica y piensa garantizar que la reducción de cupos en determinados centros educativos llevada a cabo por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte no afecta a la equidad ni a la calidad del sistema educativo?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de junio de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 1090/25, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a los jóvenes pilotos aragoneses de motociclismo.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al apoyo del Gobierno de Aragón a los jóvenes pilotos aragoneses de motociclismo.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón para facilitar el uso de las instalaciones de Motorland a las jóvenes promesas aragonesas del motociclismo?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de junio de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 1091/25, relativa a las medidas para garantizar la cobertura asistencial durante el período estival.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero

de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas para garantizar la cobertura asistencial durante el periodo estival.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando el Departamento de Sanidad para garantizar la cobertura asistencial durante el periodo estival ante la falta de profesionales sanitarios en los centros de salud y hospitales?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de junio de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 1092/25, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para hacer frente al pago de los sexenios pendientes.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para hacer frente al pago de los sexenios pendientes.

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte abonar los sexenios que aún adeuda a docentes en los centros de la provincia de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de junio de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 1093/25, relativa al proceso de negociación del decreto de modificación de la atención primaria.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al proceso de negociación del decreto de modificación de la atención primaria.

#### PREGUNTA

¿Puede indicar el Consejero qué agentes con representación sanitaria, colectivos de población afectada, asociaciones vecinales y consejos de salud han participado en el proceso de negociación del decreto de modificación de la atención primaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de junio de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

### **Pregunta núm. 1094/25, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para hacer frente a las altas temperaturas en los centros escolares.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas del Gobierno de Aragón para hacer frente a las altas temperaturas en los centros escolares.

## PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a adoptar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para hacer frente a las altas temperaturas en los centros escolares con el fin de garantizar las condiciones adecuadas de confort térmico y seguridad, para el alumnado y el personal docente, durante los periodos de calor extremo?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de junio de 2025.

La Portavoz Adjunta  
ISABEL LASOBRAS PINA

**Pregunta núm. 1096/25, relativa a las ayudas individualizadas de transporte y comedor escolar (AIT, AIC), en régimen de concesión directa por el Gobierno de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Maria del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las ayudas individualizadas de transporte y comedor escolar (AIT, AIC), en régimen de concesión directa por el Gobierno de Aragón.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 30 de enero de 2025, se convocaron las ayudas individualizadas de transporte y comedor escolar (AIT, AIC), en régimen de concesión directa conforme a lo dispuesto en el artículo 16.6.b) del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, correspondientes al curso 2023-2024 de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras aprobadas mediante Orden ECD/656/2019, de 13 de junio, siendo abonadas en el mes de marzo de 2025, las correspondientes al curso escolar 2022-2023.

Dichas ayudas tienen como fin garantizar los derechos de comedor y transporte del alumnado previstos en el artículo 82.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón resolver la concesión de ayudas individualizadas de transporte y comedor escolar correspondientes al curso 2023/2024?

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

La Diputada  
MARÍA RODRIGO PLA

**Pregunta núm. 1097/25, relativa al calendario de reparación de las carreteras autonómicas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa al calendario de reparación de las carreteras autonómicas.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las terribles riadas del pasado 13 de junio dañaron gravemente las carreteras A-222 en Belchite, la A-2306 en Azuara, la A-1506 en Herrera de los Navarros y la A-1307 en Vinaceite y otras vías y caminos afectados.

Estos cortes obligan a desvíos que suponen mayor tiempo y coste de desplazamiento en las zonas.

Por ello se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué calendario concreto manejan para la reparación y vuelta a la normalidad de las carreteras citadas, así como el resto de vías afectadas por las riadas?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

## **Pregunta núm. 1099/25, relativa a las subvenciones a entidades locales para actividades de educación permanente.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las subvenciones a entidades locales para actividades de educación permanente.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Orden ECU/86/2024, de 16 de enero (Boletín Oficial de Aragón número 19, de 26 de enero de 2024), se convocaron subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2023-2024. Dicha subvención fue abonada a los adjudicatarios el pasado mes de marzo de 2025.

### PREGUNTA

¿Cuándo van a ser convocadas las subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente para el curso 2024-2025 y 2025-2026 ante el comienzo inminente del próximo curso escolar?

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

La Diputada  
MARÍA RODRIGO PLA

## **Pregunta núm. 1100/25, relativa a la ruta de transporte escolar exclusivo para el alumnado en la ruta entre Escatrón, Sástago, Cinco Olivas y La Zaida al IES Fuentes de Ebro.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la ruta de transporte escolar exclusivo para el alumnado en la ruta entre Escatrón, Sástago, Cinco Olivas y La Zaida al IES Fuentes de Ebro.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La citada ruta escolar es usada actual y diariamente por 19 alumnos mayoritariamente de La Zaida, además 5 de Escatrón y Sástago, y está previsto que para el próximo curso escolar 2025-2026, sumados al alumnado proveniente de Escatrón, Sástago y Cinco Olivas en esa ruta, pudieran alcanzar un número cercano a los 30 usuarios.

A esto se suma que, en la mayoría de las rutas escolares que llegan al instituto de Fuentes de Ebro desde otras comarcas, el transporte se cubre con autobuses exclusivos para el alumnado.

### PREGUNTA

¿Se contempla en la planificación de las rutas escolares para el curso 2025-2026 un transporte escolar exclusivo para el transporte escolar de los alumnos y alumnas de secundaria de los municipios de Escatrón, Sástago, Cinco Olivas y La Zaida al IES Fuentes de Ebro?

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

La Diputada  
MARÍA RODRIGO PLA

## **Pregunta núm. 1101/25, relativa a la convocatoria y el pago de las ayudas a los vecinos de la calle San Francisco de Teruel afectados por el derrumbe.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y

Cohesión Territorial, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la convocatoria y el pago de las ayudas a los vecinos de la calle San Francisco de Teruel afectados por el derrumbe

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció ayudas a los vecinos de la calle San Francisco de Teruel.

#### PREGUNTA

¿Cuándo se concretarán la convocatoria y el pago de las ayudas a los vecinos de la calle San Francisco de Teruel afectados por el derrumbe?

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Diputado  
ÁNGEL PERALTA ROMERO

### **Pregunta núm. 1102/25, relativa al pago de las ayudas a la rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en el marco de los fondos Next Generation.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Beatriz Sánchez Garcés, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al pago de las ayudas a la rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en el marco de los fondos Next Generation, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En respuesta oral el pasado 18 de noviembre de 2024, el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial facilitó datos relativos a los expedientes de los programas P3, P4 y P5 correspondientes a las ayudas a la rehabilitación y mejora de la eficiencia en el marco de los fondos Next Generation.

Concretamente dijo que en ese momento 1093 expedientes habían sido fiscalizados correspondientes a 3.712 viviendas y que el importe concedido era de más de 32 millones de €. Sin embargo, a junio de 2025 muchos de esos expedientes siguen sin pagar por parte del Gobierno de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cuántos son los expedientes, con expresión de la fecha prevista de pago, relativos a los programas P3, P4 y P5 que, con gran retraso, todavía no ha pagado el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

La Diputada  
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

### **Pregunta núm. 1103/25, relativa al operativo desplegado para hacer frente a las lluvias torrenciales del 13 de junio.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, Portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa al operativo desplegado para hacer frente a las lluvias torrenciales del 13 de junio.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las lluvias torrenciales del 13 de junio provocaron riadas y desbordamientos en los ríos y barrancos de la cuenca del río Aguasvivas, en el límite entre las provincias de Teruel y Zaragoza. Para hacer frente a ello, el Gobierno de Aragón, en virtud de las competencias asumidas en materia de emergencias, actúa como coordinador de todas las instituciones y es quién debe dar la respuesta a la situación.

Por ello se presenta la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué operativo desplegó el Gobierno de Aragón, junto con el resto de instituciones, para hacer frente a las consecuencias de las lluvias torrenciales del pasado 13 de junio?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
TOMÁS GUITARTE GIMENO

## 3.4.1.4. RETIRADAS

**Retirada de la Pregunta núm. 931/25, relativa a la puesta en marcha de la línea T7-51 Villanueva del Rebollar de la Sierra-Utrillas, y Utrillas-Villanueva del Rebollar de la Sierra, correspondiente al nuevo mapa concesional de transporte de viajeros por carretera de Aragón.**

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Socialista Sr. Peralta Romero ha procedido a retirar su Pregunta núm. 931/25, relativa a la puesta en marcha de la línea T7-51 Villanueva del Rebollar de la Sierra-Utrillas, y Utrillas-Villanueva del Rebollar de la Sierra, formulada al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 141, de 29 de mayo de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

## 3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.*

*Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.*

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**Pregunta núm. 1054/25, relativa a la dotación de material informático a los centros con fondos europeos.**

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la dotación de material informático a los centros con fondos europeos.

## PREGUNTA

1. ¿Puede el Gobierno de Aragón informar sobre el estado actual de la ejecución de los fondos europeos destinados a la dotación de material informático en los centros educativos y explicar por qué, a pesar de haber evaluado la competencia digital docente como requisito, los centros siguen sin recibir los recursos comprometidos?

2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar que los fondos europeos ya transferidos se destinen de forma urgente y transparente a la dotación de material informático en los centros educativos, especialmente en aquellos con mayores carencias, evitando así que se siga retrasando el objetivo de reducir la brecha digital en el sistema educativo aragonés?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de junio de 2025.

La Portavoz en la Comisión  
de Educación, Cultura y Deporte  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 1057/25, relativa a una serie de actuaciones irregulares en Valmuel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a una serie de actuaciones irregulares en Valmuel.

### **PREGUNTA**

1. ¿Qué actuaciones de inspección ha llevado a cabo el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (Inaga) respecto a las obras iniciadas en la pedanía de Valmuel (Alcañiz) para la construcción de una macrogranja porcina y en qué estado se encuentra el expediente ambiental correspondiente a este proyecto?

2. ¿Cómo valora el Gobierno de Aragón que se hayan iniciado movimientos de tierra y otras actuaciones en los terrenos sin contar, presuntamente, con la declaración de impacto ambiental ni con la autorización ambiental integrada, siendo ambas condiciones obligatorias para la concesión de la licencia de obras?

3. ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón iniciar un procedimiento sancionador, en coordinación con el Ayuntamiento de Alcañiz, en caso de confirmarse que se ha vulnerado la normativa ambiental y urbanística vigente en la ejecución de este proyecto ganadero?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2025.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Pregunta núm. 1058/25, relativa a la planta de biogás en Barbastro.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la planta de biogás en Barbastro.

### **PREGUNTA**

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno de Aragón ante el proyecto de instalación de una planta de biogás en Barbastro, tras conocerse el amplio rechazo social expresado por la ciudadanía, colectivos ecologistas y el propio Ayuntamiento de Barbastro, por los posibles impactos negativos en la salud, el medio ambiente y sectores estratégicos como el turismo o la viticultura?

¿Qué estudios de impacto ambiental, sanitario y socioeconómico se han realizado o se van a realizar respecto a la planta de gas metano proyectada en Barbastro, teniendo en cuenta su cercanía a espacios sensibles como el Área 62 y el monasterio del Pueyo?

En el Palacio de la Aljafería, a 10 de junio de 2025.

El Portavoz  
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

## **Pregunta núm. 1059/25, relativa a la firma del nuevo pacto parasocial de la sociedad Nueva Romareda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Podemos Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de

Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la firma del nuevo pacto parasocial de la sociedad Nueva Romareda.

#### ANTECEDENTES

En su calidad de consejero de la sociedad de capital mayoritariamente público «La Nueva Romareda, S.L.» en representación del Gobierno de Aragón a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA) se formula la siguiente

#### PREGUNTA

1. ¿Con qué fecha aprobó la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA) la modificación del pacto parasocial suscrito el 29 de diciembre de 2023 tras el incumplimiento por parte del Real Zaragoza, S.A.D., de sus compromisos en cuanto a su aportación para el año 2024 dentro del calendario de inversión de la fase 1?

2. ¿Con qué fecha aprobó y suscribió el Real Zaragoza, S.A.D., dicha modificación?

3. ¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de Aragón publicar en el Portal de Transparencia tanto el pacto parasocial suscrito el 29 de diciembre de 2023 como la posterior modificación de este, tal y como recomendaba la Cámara de Cuentas de Aragón en su Informe sobre la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2023?

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES

### **Pregunta núm. 1060/25, relativa a la lista de espera de atención temprana.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la lista de espera de atención temprana.

#### ANTECEDENTES

La lista de espera de atención temprana sigue siendo muy alta a pesar de la importancia de la intervención precoz.

Nos han informado de que el método de derivación a los CDIAT se ha cambiado y ahora se deriva directamente a dichos centros, los cuales tienen otra lista de espera, ya que no se ha aumentado el número de atenciones que pueden llevar a cabo.

Con la puesta en marcha de las ayudas individuales de atención temprana se planteaba que la atención se pudiera dar de forma privada en los CDIAT, pero sabemos que algunos no han ampliado su oferta para incluir atenciones privadas en atención temprana fuera del acuerdo marco de acción concertada.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

1. ¿Cuántos niños/as han sido incluidos en el programa de atención temprana y están en lista de espera para acceder al recurso a fecha de la respuesta a esta pregunta?

2. ¿Qué CDIAT están atendiendo niños/as, fuera del acuerdo marco, que han sido incluidos en el programa de atención temprana?

3. ¿Cuántos niños/niñas incluidos en el programa de atención temprana están en lista de espera de cada CDIAT a fecha de la respuesta a esta pregunta?

4. ¿Cuántos niños/niñas incluidos en el programa de atención temprana están en lista de espera de cada equipo itinerante en el contexto rural-comarcal, a fecha de la respuesta a esta pregunta?

5. ¿Cuántos niños/as están en lista de espera para valorar su inclusión en el programa de atención temprana, desagregado por provincias, a fecha de respuestas a esta pregunta?

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 1061/25, relativa a la gestión de las ayudas individuales para atención temprana.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la gestión de las ayudas individuales para atención temprana.

### ANTECEDENTES

Según la Orden BSF/1041/2024, de 6 de septiembre, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas individuales para atención temprana para 2024.

Las ayudas financiarán los gastos producidos desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitud, establecido en la base sexta de esta convocatoria que se fijó en el 15 de noviembre de 2024 que se otorgaban por orden de presentación.

Para la concesión de las ayudas no se tendrán en cuenta los recursos económicos de los solicitantes ni de sus unidades familiares de convivencia, determinándose únicamente la cuantía en función del coste del servicio que reciban.

El pago del importe concedido se efectuará en un pago único, mediante ingreso en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

Las ayudas se financiaron con cargo a los presupuestos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de 2024. De la partida 53010 G/3132/480159/91002, por un importe estimado de doscientos mil euros (200.000 euros), que era ampliable.

La orden de 2025 para estas ayudas aún no se ha publicado, por lo que las personas no han podido acceder en 2025 a estas y, por tanto, no está sirviendo para que las personas con menor capacidad adquisitiva puedan acceder a este servicio.

Por todo lo cual se presentan la siguiente

### PREGUNTA

1. ¿En qué fecha se va a abrir la tramitación de las ayudas individuales de atención temprana de 2025?
2. ¿Cuántas solicitudes de ayuda se presentaron en 2024?
3. ¿Qué importe se ha gastado de la partida 53010 G/3132/480159/91002 en 2024?
4. ¿Cuántas personas en lista de espera para recibir servicios de atención temprana en 2024 no presentaron la solicitud?

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

## **Pregunta núm. 1062/25, relativa a la máquina que analiza la renina angiotensina del laboratorio del Hospital Clínico.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la máquina que analiza la renina angiotensina del laboratorio del Hospital Clínico

### ANTECEDENTES

En el Hospital Clínico están informando a las personas que acuden para hacerse pruebas de que en el laboratorio llevan más de un mes con una máquina estropeada que se utiliza para analizar la renina angiotensina, por lo que tienen un retraso importante para dar los resultados.

Al parecer dicha maquina tiene un coste elevado y por eso es la única que tenemos en Aragón, dando servicio a todos los sectores.

En otras ocasiones que dicha maquina se ha estropeado, se han derivado las muestras a otros lugares, como Barcelona, para tener resultados, pero esta vez, al parecer, no se ha adoptado esta medida.

Por todo ello se realiza la siguiente

## PREGUNTA

1. ¿Cuánto tiempo lleva estropeada la máquina que analiza la renina angiotensina en el laboratorio del Hospital Clínico?
2. ¿Qué motivos han dilatado la reparación o sustitución de dicha maquina?
3. ¿Qué consecuencias ha tenido dicha demora en los pacientes y en los responsables de su buen funcionamiento?
4. ¿Cómo se va a resolver esta cuestión y en qué plazo?
5. ¿Cuáles han sido los motivos para no derivar el análisis como en otras ocasiones?
6. ¿Qué medidas se van a adoptar para evitar que se repita esta situación?

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 1063/25, relativa a la gestión de la atención a la demanda de extracciones para analíticas en el Hospital Clínico.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa, a la gestión de la atención a la demanda de extracciones para analíticas en el Hospital Clínico.

## ANTECEDENTES

En el Hospital Clínico de Zaragoza hay un alto volumen de personas que acuden a hacerse extracciones para las analíticas que se acumulan en el hall de consultas externas, teniendo que permanecer de pie un número elevado de ellas durante un tiempo prolongado, ocupando pasillos y lugares de paso.

Aunque hay habilitados varios boxes para las extracciones, parece que no todos ellos están funcionando de forma habitual, habiendo varios que permanecen cerrados o vacíos.

Por todo ello se realiza la siguiente

## PREGUNTA

1. ¿Cuántas personas de media acuden al Hospital Clínico de Zaragoza a hacerse extracciones para analíticas?
2. ¿Cuántos boxes están habilitados para hacer dichas extracciones?
3. ¿Cuáles son los motivos para que haya boxes cerrados para hacer extracciones?
4. ¿Qué medidas se van a adoptar para mejorar la agilidad de las extracciones en dicho centro?
5. ¿Qué medidas se plantean adoptar para mejorar la atención y la espera de los pacientes?

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Portavoz  
ÁLVARO SANZ REMÓN

### **Pregunta núm. 1065/25, relativa a la falta de profesionales sanitarios en las residencias de mayores de la zona básica de salud de Ejea de los Caballeros.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la falta de profesionales sanitarios en las residencias de mayores de la zona básica de salud de Ejea de los Caballeros.

## PREGUNTA

Desde hace varios meses las residencias de mayores de Orés, Luesia, Asín o Villa de Ejea no cuentan con profesionales sanitarios. ¿Qué medidas extraordinarias va a tomar el Departamento de Sanidad para que las personas de las residencias de mayores de Orés, Luesia, Asín o Ejea tengan garantizada la asistencia sanitaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 12 de junio de 2025.

La Portavoz en la Comisión de Sanidad  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 1068/25, relativa a las demandas del CEIP Julián Nieto Tapia de Zaragoza.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las demandas del CEIP Julián Nieto Tapia de Zaragoza.

### PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo o prevé realizar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para garantizar condiciones térmicas adecuadas en las aulas del CEIP Julián Nieto Tapia de Zaragoza, ante las reiteradas quejas de la comunidad educativa por las altas temperaturas registradas en el centro durante el mes de junio?

¿Tiene previsto el Departamento de Educación desarrollar un plan integral para la climatización y adaptación de los centros educativos públicos de Aragón a los efectos del cambio climático, en particular ante el incremento de episodios de calor extremo durante el curso escolar?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de junio de 2025.

La Portavoz en la Comisión  
de Educación, Cultura y Deporte  
ISABEL LASOBRAS PINA

## **Pregunta núm. 1071/25, relativa al servicio de comedor escolar en situaciones excepcionales derivadas de singularidades geográficas.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al servicio de comedor escolar en situaciones excepcionales derivadas de singularidades geográficas.

### ANTECEDENTES

Recientemente, nuestro Grupo Parlamentario registró la siguiente pregunta: ¿cuántos centros de secundaria de todo Aragón van a tener el servicio de comedor escolar durante el próximo curso? La respuesta, por parte de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, fue: «Los IES no tienen comedor escolar y solo en situaciones excepcionales derivadas de las singularidades geográficas y para alumnado transportado se ofrece el servicio».

### PREGUNTA

¿Cuántos centros cumplen esas situaciones excepcionales derivadas de las singularidades geográficas?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
FERMÍN CIVIAC LLOP

## **Pregunta núm. 1072/25, relativa a los asuntos pendientes de resolución en los Consejos de Patrimonio Cultural de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los asuntos pendientes de resolución en los Consejos de Patrimonio Cultural de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

### ANTECEDENTES

Los Consejos provinciales de Patrimonio Cultural, son los órganos encargados, acorde a la legislación sectorial vigente, de velar, asesorar, evaluar y garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de patrimonio cultural

en las intervenciones que distintas administraciones o particulares realizan sobre bienes protegidos desde el punto de vista cultural. En los últimos meses, han sido numerosas las ocasiones en las que hemos conocido importantes demoras en la resolución de informe por parte de estos órganos, que han podido llegar a comprometer la viabilidad de materialización de subvenciones para la rehabilitación de patrimonio cultural. Con el objetivo de conocer más detalles y el número de expedientes pendientes de resolución, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuál es el número de asuntos pendientes de resolución en los Consejos Provinciales de Patrimonio Cultural de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel a fecha 1 de junio de 2025?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 1075/25, relativa a la modificación de las bases reguladoras y publicación de orden de convocatoria para las ayudas de cooperación transfronteriza con Nueva Aquitania y Occitania por parte del Gobierno de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la modificación de las bases reguladoras y publicación de orden de convocatoria para las ayudas de cooperación transfronteriza con Nueva Aquitania y Occitania por parte del Gobierno de Aragón.

#### ANTECEDENTES

Aunque en el portal que recoge la información establece que no se ha realizado, aporta la información de: «La convocatoria de 2025 está prevista con tramitación anticipada a finales de 2024, y se realizará de conformidad a la actual Orden de bases reguladoras, previendo que la nueva Orden de bases pudiera publicarse a lo largo del año 2025, y fuera de aplicación para la Orden de convocatoria de 2026». Es por ello que, con el objetivo de conocer más información al respecto, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuándo se tiene previsto la adaptación de las bases reguladoras y posterior publicación de la orden de convocatoria de ayudas para la cooperación transfronteriza de Aragón con la región de Nueva Aquitania?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 1076/25, relativa a la previsión de materialización de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud Laboral 2023-2027.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la previsión de materialización de la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud Laboral 2023-2027.

#### ANTECEDENTES

Dentro de los compromisos realizados por parte de la Consejería de Economía del Gobierno de Aragón, dependiente de la vicepresidencia del Gobierno, se encontraba la actualización y mejora de la Estrategia de Seguridad y

Salud Laboral con el horizonte 2023-2027. Con el objetivo de conocer más detalles sobre este instrumento, el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón aprobar la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral 2023- 2027?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 1077/25, relativa a cuándo se van a poner en funcionamiento las líneas C15-06 y C14-05, considerando las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Gallur, Luceni, Pinseque y Pradilla.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Arellano Badía, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a cuándo se van a poner en funcionamiento las líneas C15-06 y C14-05, considerando las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Gallur, Luceni, Pinseque y Pradilla.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 8 de enero de 2025 la comarca Ribera Alta del Ebro remitió a la FAMCP las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Gallur, Luceni, Pinseque y Pradilla sobre las líneas, rutas y horarios del nuevo mapa concesional de transporte para que se trasladaran a la Dirección General de Transportes. Alegaciones a las que no han recibido respuesta.

#### PREGUNTA

¿Cuándo se van a poner en funcionamiento las líneas C15-06 y C14-05? ¿Se van a tener en cuenta las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Gallur, Luceni, Pinseque y Pradilla?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

La Diputada  
ANA ARELLANO BADÍA

### **Pregunta núm. 1078/25, relativa a las obras de mejora y adecuación de las sedes judiciales de los distintos partidos en los ejercicios 2024 y 2025.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las obras de mejora y adecuación de las sedes judiciales de los distintos partidos en los ejercicios 2024 y 2025.

#### ANTECEDENTES

En el ámbito de competencias que atesora el Departamento competente en materia de Justicia, está la mejora y adecuación de las distintas sedes físicas y los edificios de la Administración de Justicia en Aragón en los distintos partidos judiciales de la Comunidad Autónoma de Aragón. En distintas comparecencias parlamentarias, y también en el presupuesto de 2024, se contenían algunas de las inversiones contempladas en los presupuestos. A su vez, en el Portal de Transparencia aparecen algunas actuaciones como «Actualización del sistema de gestión de clima en la Ciudad de la Justicia», de las que no aparece información sobre si se han desarrollado o no. Igualmente, al estar en un ejercicio de prórroga presupuestaria y que parte de las actuaciones tienen la consideración de inversiones, consideramos procedente conocer qué obras, por qué importe, en qué tiempo y dónde se van a desarrollar. En suma,

con el objetivo de conocer la actuación en las distintas sedes judiciales de Aragón por parte del Gobierno, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

#### PREGUNTA

- ¿Qué obras y mejoras en distintos juzgados desarrolló el Gobierno de Aragón en los distintos edificios de la administración de justicia en Aragón durante el ejercicio 2024?
- Concretamente, ¿se llegó a materializar la actualización del sistema de gestión de clima en la Ciudad de la Justicia prevista para el año 2024?
- ¿Finalmente se pudo desarrollar la mejora en la sede judicial de Ejea de los Caballeros relativa a la monitorización de temperatura?
- En lo que respecta a las actuaciones que aparecen reflejadas con la aceptación de «no publicado», que versan sobre la instalación de un aparato de tratamiento de humedades en el juzgado de Calatayud, la reforma completa del juzgado de Daroca, incluyendo sala amigable y sala de vistas o la iluminación de la sala vistas de lo criminal en el TSJA, ¿se llegaron a ejecutar en el ejercicio 2024?
- Relativo al ejercicio 2025, ¿qué actuaciones ha previsto el Gobierno de Aragón para la mejora y adecuación de las distintas sedes judiciales, qué inversión va a realizar en cada una de ellas y qué cronograma tiene previsto para su desarrollo?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 1079/25, relativa al trabajo desarrollado en materia de actualización, codificación, refundición o derogación de la normativa aragonesa.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al trabajo desarrollado en materia de actualización, codificación, refundición o derogación de la normativa aragonesa.

#### ANTECEDENTES

Uno de los objetivos propuestos desde el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia consiste en realizar actuaciones de simplificación administrativa a través de procedimientos de actualización, codificación, refundición o derogación de la normativa aragonesa. En ese sentido, aparece reflejado que se crearon grupos de trabajo en el marco del Plan de Agilización Administrativa en Aragón.

En lo que respecta al grupo encargado de los procedimientos vinculados a la gestión económica y subvenciones, de contratación y patrimonio, se propusieron diferentes acciones de actualización, desarrollo y derogación de diferentes normas. Con el objetivo de conocer el trabajo desarrollado en esta materia, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué normas se han actualizado, están actualizando o se van a actualizar, codificar, refundir o derogar desde el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, en virtud de la simplificación de la normativa aragonesa?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 1080/25, relativa a la inversión en publicidad para dar a conocer y promocionar el proyecto «Aragón, Reino de la luz» del Gobierno de Aragón.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la inversión en publicidad para dar a conocer y promocionar el proyecto «Aragón, Reino de la luz» del Gobierno de Aragón.

## ANTECEDENTES

El proyecto «Aragón, Reino de la luz» se ha revelado como uno de los emblemas culturales del actual Gobierno de Aragón. Tras anunciar la inversión de 15.200.000,00 € en distintas actuaciones, y antes de comenzar ninguna actuación concreta y específica, el Gobierno de Aragón ha comenzado una campaña de promoción y de publicidad institucional en distintos medios de comunicación, en formato digital y también en redes sociales. Con el propósito de conocer el alcance de esta acción publicitaria, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

## PREGUNTA

- ¿Cuál es el importe que se ha destinado hasta la fecha a la promoción y publicidad del proyecto «Aragón, Reino de la luz»?
- ¿En qué medios o plataformas digitales y por qué importe económico se ha invertido por parte del Gobierno de Aragón en esta campaña de la iniciativa «Aragón, Reino de la luz»?
- ¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón, bien a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte o de otros departamentos o entidades, como «Turismo de Aragón», **invertir en las próximas fechas en publicidad y promoción de este proyecto?**

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

**Pregunta núm. 1081/25, relativa a las actuaciones desarrolladas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la recuperación o puesta en valor del Teatro Fleta.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las actuaciones desarrolladas por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la recuperación o puesta en valor del Teatro Fleta.

## ANTECEDENTES

El Teatro Fleta fue uno de los espacios teatrales y escénicos más importantes de la ciudad de Zaragoza. Erigido en 1954 y finalizado en 1955, por el arquitecto José Yarza García, fue uno de los teatros de mayor proyección cultural de la ciudad. Tras el paso de los años, en 1998 fue adquirido por la Comunidad Autónoma de Aragón. A lo largo de los años se han propuesto distintas propuestas o ideas para su uso, no llegándose a materializar a fecha de hoy ningún proyecto. En virtud de conocer más información y la voluntad del Gobierno de Aragón sobre la materia, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

## PREGUNTA

- ¿Qué trabajos ha desarrollado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en esta legislatura para la mejora, puesta en valor, promoción, adecuación o intervención en el Teatro Fleta de Zaragoza?
- ¿Qué voluntad, ideas o proyecto tiene el Gobierno de Aragón para el Gran Teatro Fleta?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

**Pregunta núm. 1082/25, relativa al trabajo desarrollado por la empresa pública Gran Teatro Fleta (Inmuebles GTF, S.L.U.) durante esta legislatura y la previsión de actuaciones en los próximos ejercicios.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Presidencia, Economía y

Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al trabajo desarrollado por la empresa pública Gran Teatro Fleta (Inmuebles GTF, S.L.U.) durante esta legislatura y la previsión de actuaciones en los próximos ejercicios.

#### ANTECEDENTES

El Teatro Fleta fue uno de los espacios teatrales y escénicos más importantes de la ciudad de Zaragoza. Erigido en 1954 y finalizado en 1955, por el arquitecto José Yarza García, fue uno de los teatros de mayor proyección cultural de la ciudad. Tras el paso de los años, en 1998 fue adquirido por la Comunidad Autónoma de Aragón. A lo largo de los años se han propuesto distintas propuestas o ideas para su uso, no llegándose a materializar a fecha de hoy ningún proyecto.

Tras la adquisición por parte de la comunidad autónoma aragonesa, la gestión de este bien inmueble ha sido a través de la empresa Inmuebles GTF, S.L.U., con la participación del 100% del Gobierno de Aragón, conformando esta empresa parte de la corporación empresarial pública del Gobierno de Aragón, a su vez, dependiente de la Vicepresidencia y Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

En virtud de conocer más información y la voluntad del Gobierno de Aragón sobre la materia, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué trabajos ha materializado y qué iniciativas piensa desarrollar la empresa Gran Teatro Fleta (Inmuebles GTF, S.L.U.) para poner en valor el inmueble del Teatro Fleta durante este y los próximos ejercicios?

Zaragoza, 13 de junio de 2025.

El Diputado  
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

### **Pregunta núm. 1095/25, relativa al régimen de IVA aplicable a la sociedad Nueva Romareda.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Podemos Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al régimen de IVA aplicable a la sociedad Nueva Romareda.

#### ANTECEDENTES

En su comparecencia en el día de hoy en la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de las Cortes de Aragón al objeto de informar sobre las acciones llevadas a cabo en la sociedad Nueva Romareda, S.L, a petición propia, ha afirmado que la sociedad «La Nueva Romareda, S.L.» se ha acogido a una figura que permite la normativa del IVA por la cual en la construcción del nuevo estadio ni se devenga el citado impuesto. En relación con lo cual se formula la siguiente

#### PREGUNTA

1. ¿A qué figura en concreto estaba haciendo referencia en su comparecencia?
2. ¿Cuenta la citada sociedad con alguna resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que confirme dicha actuación?
3. En relación con los contratos relativos al suministro, instalación de un estadio modular en régimen de alquiler del *parking* norte del Actur y otros relacionados, donde, tal y como ha afirmado, sí se está devengando dicho impuesto, ¿qué plazo tiene la sociedad para compensar el IVA soportado?
4. En relación con lo anterior, ¿prevé la sociedad devengar el suficiente IVA en dicho periodo como para poder compensar la totalidad del IVA soportado?
5. En caso de que lo anterior no sea posible, ¿tendrá que soportar la sociedad la diferencia entre la totalidad del IVA soportado y el finalmente deducible, aumentando así el coste del estadio provisional?

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES PALACIO

## **Pregunta núm. 1098/25, relativa a la exclusión de menores con discapacidad de los campus de verano organizados por la comarca de la Litera en el marco del Plan Corresponsables.**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Podemos Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la exclusión de menores con discapacidad de los campus de verano organizados por la comarca de la Litera en el marco del Plan Corresponsables.

### PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado su Departamento, y concretamente el Instituto Aragonés de la Mujer, ante las denuncias realizadas por madres y padres de menores con discapacidad tras haber sido excluidos de participar en los campus de verano que organiza la comarca de la Litera con la financiación del Plan Corresponsables?

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

El Portavoz  
ANDONI CORRALES PALACIO

### 3.4.2.2. RESPUESTAS

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.*

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 547/25, relativa a las OCA (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

A fecha de 3 de junio de 2025, en las Oficinas Comarcales Agrarias y Alimentarias (OCA) de Albarracín, Muniesa y Boltaña, las plazas vacantes y ocupadas son las siguientes:

En la OCA de Sierra Albarracín (Albarracín) hay un total de 4 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ellos ocupados.

En la OCA de Cuencas Mineras (Muniesa) hay un total de 3 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 2 de ellos vacantes.

En la OCA de comarca de Sobrarbe (Boltaña), hay un total de 9 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ellos ocupados.

A fecha de 3 de junio de 2025, en las OCA de Albarracín, Muniesa y Boltaña, el grado de interinidad es el siguiente:

En la OCA de Sierra Albarracín (Albarracín) del total de puestos ocupados, 3 puestos están ocupados por personal interino.

En la OCA de Cuencas Mineras (Muniesa) del total de puestos ocupados, ninguno está ocupado por personal interino.

En la OCA de comarca de Sobrarbe (Boltaña) del total de puestos ocupados, 6 puestos están ocupados por personal interino.

En lo relativo al número de trabajadores de las OCA en situación de baja laboral, no es posible informar sobre el número de personas que están de baja en cada OCA respetando la normativa de protección de datos personales y sin revelar detalles específicos que puedan identificar a los empleados individuales, y así consta en el Artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación se promueve la tramitación de los procedimientos necesarios para posibilitar la cobertura de vacantes que no se hayan cubierto mediante comisión de servicios, realizando peticiones formales de levantamiento de crédito a Función Pública para contratación de personal.

A fecha 3 de junio de 2025 está aprobado el levantamiento de crédito para un puesto de administrativo en la OCA de Muniesa y ya se ha solicitado a Función Pública su nombramiento como funcionario interino.

Zaragoza, 9 de junio de 2025.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación  
JAVIER RINCÓN GIMENO

## **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 548/25, relativa a la interinidad de las OCA (BOCA 126, de 28 de marzo de 2025).**

Se relacionan a continuación las plazas ocupadas y vacantes en cada una de las Oficinas Comarcales Agrarias y Alimentarias (OCA) por provincia aragonesa:

Servicio Provincial de Huesca:

- En la OCA de la comarca Monegros (Grañén) hay un total de 7 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.
- En la OCA de la comarca Monegros (Bujaraloz) hay un total de 7 puestos, 5 de ellos ocupados y 2 vacantes.
- En la OCA de la comarca Hoya Huesca (Ayerbe) hay un total de 4 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.
- En la OCA de la comarca Ribagorza (Castejón de Sos) hay un total de 6 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.
- En la OCA de la comarca Alto Gallego (Sabiñánigo) hay un total de 5 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 4 ocupados y 1 vacante.
- En la OCA de la comarca Hoya Huesca (Huesca) hay un total de 10 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 9 ocupados y 1 vacante.
- En la OCA de la comarca La Litera (Binéfar) hay un total de 10 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 8 ocupados y 2 vacantes.
- En la OCA de la comarca Monegros (Sariñena) hay un total de 12 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 9 ocupados y 3 vacantes.
- En la OCA de la comarca Ribagorza (Graus) hay un total de 11 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 9 ocupados y 2 vacantes.
- En la OCA de la comarca Sobrarbe (Boltaña) hay un total de 9 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.
- En la OCA de la comarca Somontano (Barbastro) hay un total de 11 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 9 ocupados y 2 vacantes.
- En la OCA de la comarca Bajo Cinca (Fraga) hay un total de 14 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 10 ocupados y 4 vacantes.
- En la OCA de la comarca Jacetania (Jaca) hay un total de 7 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 5 ocupados y 2 vacantes.
- En la OCA de la comarca La Litera (Tamarite de Litera) hay un total de 10 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 8 ocupados y 2 vacantes.
- En la OCA de la comarca Cinca Medio (Monzón) hay un total de 13 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 11 ocupados y 2 vacantes.

El total de puestos dotados y con consignación presupuestaria en las OCA de la provincia de Huesca es de 136, encontrándose 113 de ellos ocupados y 23 vacantes.

Servicio Provincial de Teruel:

- En la OCA de la comarca Cuencas Mineras (Muniesa) hay un total de 3 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 1 ocupado y 2 vacantes.
- En la OCA de la comarca Jiloca (Monreal del Campo) hay un total de 4 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.
- En la OCA de la comarca Jiloca (Calamocha) hay un total de 7 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 6 ocupados y 1 vacante.
- En la OCA de la comarca Teruel (Alfambra) hay un total de 5 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 3 ocupados y 2 vacantes.
- En la OCA de la comarca Teruel (Cella) hay un total de 6 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 4 ocupados y 2 vacantes.
- En la OCA de la comarca Bajo Aragón (Alcorisa) hay un total de 5 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.
- En la OCA de la comarca Bajo Martín (Híjar) hay un total de 5 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.
- En la OCA de la comarca Teruel (Teruel) hay un total de 5 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 4 ocupados y 1 vacante.

— En la OCA de la comarca Matarraña-Valderrobles hay un total de 7 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados

— En la OCA de la comarca Andorra Sierra de Arcos (Andorra) hay un total de 4 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.

— En la OCA de la comarca Bajo Aragón (Alcañiz) hay un total de 19 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 16 ocupados y 3 vacantes.

— En la OCA de la comarca Maestrazgo (Cantavieja) hay un total de 5 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.

— En la OCA de la comarca Sierra de Albarracín (Albarracín) hay un total de 4 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.

— En la OCA de la comarca Cuencas Mineras-Montalbán hay un total de 3 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.

— En la OCA de la comarca Gúdar-Javalambre (Mora de Rubielos) hay un total de 6 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.

El total de puestos dotados y con consignación presupuestaria en las OCA de la provincia de Teruel es de 90, encontrándose 79 de ellos ocupados y 11 vacantes.

Servicio Provincial de Zaragoza:

— En la OCA de la comarca Cinco Villas-Tauste hay un total de 11 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 9 ocupados y 2 vacantes.

— En la OCA de la comarca Zaragoza (Zuera) hay un total de 10 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 6 ocupados y 4 vacantes.

— En la OCA de la comarca Calatayud (Ariza) hay un total de 4 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando los 4 ocupados.

— En la OCA de la comarca Cinco Villas (Sos de Rey Católico) hay un total de 5 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 4 ocupados y 1 vacante.

— En la OCA de la comarca Valdejalón (Épila) hay un total de 6 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 5 ocupados y 1 vacante.

— En la OCA de la comarca Aranda (Illueca) hay un total de 4 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ocupados.

— En la OCA de la comarca Bajo Aragón (Caspe) hay un total de 9 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 8 ocupados y 1 vacante.

— En la OCA de la comarca Campo de Borja (Borja) hay un total de 12 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 10 ocupados y 2 vacantes.

— En la OCA de la comarca Campo de Cariñena (Cariñena) hay un total de 12 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 7 ocupados y 5 vacantes.

— En la OCA de la comarca Calatayud (Calatayud) hay un total de 12 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 9 ocupados y 3 vacantes.

— En la OCA de la comarca Ribera Baja del Ebro (Quinto) hay un total de 11 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 9 ocupados y 2 vacantes.

— En la OCA de la comarca Tarazona y el Moncayo (Tarazona) hay un total de 6 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 3 ocupados y 3 vacantes.

— En la OCA de la comarca Campo de Belchite (Belchite) hay un total de 7 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 4 ocupados y 3 vacantes.

— En la OCA de la comarca Cinco Villas (Ejea de los Caballeros) hay un total de 18 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 16 ocupados y 2 vacantes.

— En la OCA de la comarca de Campo de Daroca (Daroca) hay un total de 7 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 6 ocupados y 1 vacantes.

— En la OCA de la comarca Ribera Alta del Ebro (Alagón) hay un total de 10 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 9 ocupados y 1 vacantes.

— En la OCA de la comarca Valdejalón (La Almunia de Doña Godina) hay un total de 8 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando 5 ocupados y 3 vacantes.

— En la OCA de la comarca Delim. C. Zaragoza (Zaragoza) hay un total de 15 puestos dotados y con consignación presupuestaria, estando todos ellos ocupados.

El total de puestos dotados y con consignación presupuestaria en las OCA de la provincia de Zaragoza es de 167, encontrándose 133 de ellos ocupados y 34 vacantes.

Respecto al grado de interinidad, a fecha de 3 de junio de 2025 en las OCA Aragón, del total de puestos ocupados, 163 puestos están ocupados por personal interino.

Zaragoza, 9 de junio de 2025.

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación  
JAVIER RINCÓN GIMENO

**Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 806/25, relativa al servicio de pediatría en el centro de salud de Barbastro (BOCA 137, de 9 de mayo de 2025).**

La pediatra que estaba de baja se incorporó el día 5 de mayo.

Zaragoza, 9 de junio de 2025.

El Consejero de Sanidad  
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

**Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 890/25, relativa a los requisitos exigidos a los profesores de enseñanza religiosa islámica en Aragón (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

Puede encontrar toda la información relativa al profesorado de religión en Enseñanza Secundaria en Aragón en la web del Departamento:

<https://educa.aragon.es/-/sec-religion-normativa>

Zaragoza, 11 de junio de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

**Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 891/25, relativa a ayudas a Montalbán por afecciones de la dana (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).****PREGUNTA**

¿Por qué motivo el Gobierno de Aragón ha incumplido su compromiso de financiar el 100% de los daños causados por la dana en el municipio de Montalbán, tal como anunciaron públicamente el alcalde y el Consejero de Fomento?

**RESPUESTA**

El Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ha convocado líneas de ayuda para reparar los daños sufridos en infraestructuras municipales por la dana, para cubrir los mismos daños, que son compatibles con las líneas convocadas por el Gobierno de Aragón, de modo que entre ambas ayudas el ayuntamiento puede recibir el 100% del coste de reparación de los daños producidos por la dana.

**PREGUNTA**

¿Considera el Gobierno de Aragón que la situación vivida por Montalbán tras la dana de octubre no merece la calificación de «situación excepcional», a pesar de lo manifestado anteriormente por sus representantes?

**RESPUESTA**

Con fecha 25 de septiembre de 2024, el Gobierno de Aragón acordó solicitar la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, para los municipios afectados. Con fecha 1 de octubre de 2024, el Consejo de Ministros aprobó la declaración de 176 territorios de catorce comunidades autónomas como zonas gravemente afectadas por emergencias de protección civil, entre las que se incluyen los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón afectados.

Posteriormente, entre los días 28 de octubre y 4 de noviembre de 2024, se produjo igualmente importantes desbordamientos, desprendimientos, avenidas e inundaciones derivados de nuevas lluvias torrenciales.

Con fecha 5 de noviembre de 2024, el Consejo de Ministros aprobó una declaración de zonas gravemente afectadas por emergencias de protección civil, entre las que se incluyen los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón afectados.

Por todo ello, y a la vista de la situación excepcional sufrida, se aprobó, por el gobierno de Aragón, el Decreto-Ley, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas urgentes para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas en el territorio de Aragón como consecuencia de las lluvias torrenciales

de finales de agosto y principios de septiembre de 2024 y durante los últimos días del mes de octubre y primeros días de noviembre de 2024.

PREGUNTA

¿Qué criterios técnicos, económicos o políticos justifican que solo se financie un 50% de los daños en Montalbán (1.076.000.-€) a diferencia de lo inicialmente comprometido?

RESPUESTA

Nos remitimos a lo contestado en la primera pregunta.

PREGUNTA

¿Por qué no se ha previsto un segundo convenio para cubrir el 100% del coste de los daños, como se había anunciado durante cuatro meses?

RESPUESTA

Nos remitimos a lo contestado en la primera pregunta.

PREGUNTA

¿Tiene constancia el Gobierno de Aragón de algún documento oficial en el que el Gobierno de España se comprometa expresamente a financiar el 50% restante de los daños en Montalbán?

RESPUESTA

El Gobierno de Aragón tiene constancia de las convocatorias públicas del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, dado que son públicas. Entendemos que es el municipio de Montalbán quien dispone del resto de documentación propia de las convocatorias.

PREGUNTA

¿Ha solicitado formalmente el Gobierno de Aragón al Gobierno central que complemente con urgencia las ayudas necesarias para cubrir el coste total de la reconstrucción en Montalbán?

RESPUESTA

La Dirección General de Administración Local se reunió en el mes de febrero de 2025, junto con el Alcalde del Ayuntamiento de Montalbán, con representante de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, para trasladarle la necesidad de que desde el Estado se acometieran urgentemente soluciones para reparar los daños producidos por la dana, proponiéndoles que anticiparan, como ha hecho el Gobierno de Aragón, el 100% del pago de las ayudas que finalmente fueran concedidas para esta finalidad.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento de Montalbán deba endeudarse con más de un millón de euros (equivalente a su presupuesto anual) para afrontar una catástrofe natural?

RESPUESTA

Entendemos que al referirse a «endeudarse» está haciendo alusión a que el ayuntamiento concierte una operación para hacer frente a los pagos materiales de los gastos inherentes a la reparación de los daños, hasta que el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática ingrese el importe de la subvención que finalmente le haya concedido.

En ese caso entendemos que, el importe de la operación y su disposición deberá adjuntarse únicamente a los pagos materiales en el momento en que el ayuntamiento deba realizarlos a los contratistas, y no representa endeudamiento, en el sentido de que la operación será cancelada en el mismo momento que el ayuntamiento reciba, tras su justificación, el importe de la subvención que previamente le haya concedido el citado Ministerio.

PREGUNTA

¿Considera el Gobierno de Aragón la posibilidad de adelantar sin intereses la parte estatal aún pendiente para evitar dicho endeudamiento?

## RESPUESTA

No está previsto por el ordenamiento jurídico que el Gobierno de Aragón conceda préstamos a las Entidades Locales, dado que eso es competencia y función de las Diputaciones Provinciales, disponiendo para ello, en el caso de la Diputación Provincial de Teruel, de la Caja de Cooperación Provincial que, precisamente, tiene como finalidad la concesión de préstamos sin intereses a los Ayuntamientos de su provincia.

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 892/25, relativa a la asignación de docentes al inicio de cada curso escolar (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

1. ¿Qué mecanismos de previsión utiliza el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón para planificar la asignación de plazas docentes al inicio de cada curso escolar?

La elaboración inicial del cupo docente para atender adecuadamente a las necesidades del alumnado es el resultado de un pormenorizado estudio de la situación de cada uno de los centros educativos que todos los años se realiza con carácter previo al inicio de curso. En este proceso participa directamente el propio centro educativo a través de su equipo directivo, así como la Inspección Educativa de cada Servicio Provincial.

Dicha dotación de personal se predefine para la cobertura de necesidades detectadas a esta fecha con los datos de matrícula efectiva y atendiendo a la situación particular de cada centro (programas educativos, ofertas de enseñanza, reducciones horarias, planificación de desdobles...) y de las características de su alumnado (número de Acnee, TEA, alumnado repetidor...) siempre conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente, pactos y acuerdos reguladores.

Dicho esto, es fundamental recordar que el cupo de los centros experimenta cambios a lo largo del periodo estival e incluso a partir de septiembre conforme se van constatando las matrículas efectivas, la atención al alumnado fuera de plazo o el reconocimiento de necesidades educativas especiales adicionales mediante sus correspondientes resoluciones.

Por todo ello, este cupo es el cupo inicial que no está exento de variaciones, como ha venido ocurriendo año tras año en cada preparación de inicio de curso y en el que como no puede ser de otra forma, se han venido atendiendo las demandas de la comunidad educativa relativas a la plantilla de profesorado con los recursos tanto humanos, como materiales y económicos con los que cuenta el Departamento.

2. ¿Puede explicar el Gobierno de Aragón cómo garantiza una adecuada cobertura de las necesidades educativas en los centros públicos aragoneses, especialmente en las zonas rurales y en riesgo de despoblación?

La cobertura se garantiza mediante la aplicación de las Instrucciones de cupo de profesorado, emitidas cada año y que asigna el número de profesorado de cupo ordinario necesario en función de grupos y matrícula, así como la dotación de cupo no ordinario destinado a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales. <https://educa.aragon.es/-/Menu%20Informaci%C3%B3n%20Normativa?redirect=/personal%20docente>

La escuela rural en Aragón está conformada por una gran red de centros, y esta Administración está comprometida a ofrecer una educación de calidad en zonas rurales con poca población.

3. ¿Tiene previsto el Departamento de Educación implementar un sistema más transparente y participativo para la adjudicación de vacantes docentes en Aragón?

La adjudicación de vacantes en inicio de curso es totalmente transparente y participativa. Todas las plazas se publican en tiempo y forma y son solicitadas por las personas integrantes de listas a través de la aplicación PADDOC.

4. ¿Cómo valora el Gobierno de Aragón el impacto que tiene la falta de estabilidad del profesorado interino sobre la calidad educativa en nuestra comunidad?

Siempre la falta de estabilidad es un hándicap que influye en la calidad desde el punto de vista educativo y de condiciones de trabajo de los docentes.

La valoración como Gobierno de Aragón de la gestión del personal interino en estos años es positiva, ya no solo con el acuerdo de la mejora de las condiciones laborales, además de la firma de las plantillas más numerosas y las plazas convocadas para oposiciones de los últimos años.

5. ¿Qué medidas está adoptando el Ejecutivo aragonés para reducir la elevada rotación del profesorado en centros educativos públicos, especialmente en aquellos con mayor vulnerabilidad social?

Se mantiene la Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, publicada previa negociación y acuerdo con las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación, estableció los criterios para determinar los puestos y centros públicos docentes no universitarios susceptibles de ser catalogados como de especial

dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón. Modificada por la Orden ECD/1371/2022, de 28 de septiembre. Para poner en valor la estancia en estos centros se articula que la experiencia docente en un puesto o centro que tenga la calificación de especial dificultad es valorada en el nuevo apartado 1.5. del baremo de las listas de espera para la provisión de puestos de trabajo en régimen de interinidad aprobado mediante Orden ECD/276/2016 de 4 de abril. Así mismo, esta experiencia también queda valorada en el baremo de los concursos de traslados de los funcionarios de carrera. <https://educa.aragon.es/-/especial-dificultad>.

6. ¿Dispone el Gobierno de Aragón una planificación plurianual de necesidades de personal docente que tenga en cuenta jubilaciones, evolución demográfica y cambios en la oferta educativa?

El Gobierno de Aragón analiza de forma anual las necesidades de profesorado a través de las plantillas jurídicas, en las que se tienen en cuenta las jubilaciones, la previsión del número de grupos en los centros (con los nacidos por localidad) y la previsión de implantación de oferta educativa en cada centro.

7. ¿Cuál es el grado de coordinación entre el Departamento de Educación y los equipos directivos de los centros en la planificación y cobertura de plazas?

La coordinación entre el Departamento y los equipos directivos en la planificación y cobertura de plazas se realiza de forma directa a través de los servicios de inspección de forma individualizada en cada centro, quien participa en la concreción del cupo de profesorado atendiendo a las necesidades educativas a cubrir, y en la definición de las vacantes de inicio de curso.

8. ¿Qué medidas se están estudiando para fomentar la continuidad y permanencia del profesorado interino en los centros, como parte de un modelo educativo más estable y de calidad?

Mediante Resolución de 14 de febrero de 2018 de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se dispone la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial de Educación para la estabilización temporal en claustros del personal interino. Este pacto se mantiene en vigor mientras no haya denuncia por ninguna de las partes. Funciona muy bien para la permanencia durante 3 años del personal interino en la misma plaza, especialmente aplicable en la zona rural, que es donde hay mayor rotación.

La Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre, publicada previa negociación y acuerdo con las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial de Educación, estableció los criterios para determinar los puestos y centros públicos docentes no universitarios susceptibles de ser catalogados como de especial dificultad en la Comunidad Autónoma de Aragón. Modificada por la ORDEN ECD/1371/2022, de 28 de septiembre. Se incluyen los siguientes centros:

Puestos que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

1.º Centros de Educación Infantil y Primaria de 2 y 3 unidades que se encuentren a más de 45 km de una población de más de 5000 habitantes.

2.º Puestos de Escuelas unitarias.

3.º Puestos ubicados en centros o secciones de centros aislados y con difícil acceso.

4.º Puestos de Centros de Educación Infantil y Primaria de 2 y 3 unidades que tengan al menos 5 niveles diferentes.

5.º Puestos que se hallen en Centros Rurales Agrupados.

9. ¿Cuáles son los criterios pedagógicos y territoriales que se aplican en Aragón para priorizar las adjudicaciones de vacantes, y cómo se garantiza que no respondan exclusivamente a criterios administrativos?

Los criterios que se aplican para adjudicar las vacantes son los que se llevan aplicando desde la aprobación en 2016 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón, desarrollado mediante Orden ECD/586/2016, de 14 de junio, por la que se desarrollan los procedimientos de ordenación, publicación, adjudicación de vacantes, suspensión y decaimiento de las listas de espera para el desempeño de puestos de trabajo en régimen de interinidad para el personal docente no universitario.

Se contemplan tanto criterios pedagógicos (especialidades habilitantes establecidas por Resolución del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se actualizan las titulaciones que habilitan para el desempeño de puestos en régimen de interinidad en plazas de los Cuerpos docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. <https://educa.aragon.es/documents/20126/0/WEB-Resol%2BListado.pdf/585ad418-6052-9d23-1b7a-a74eeaed4393?i=1742548840176>) como territoriales (provincia de referencia de la persona interina).

10. ¿Considera el Gobierno de Aragón que el actual modelo de asignación docente garantiza el derecho a una educación pública, equitativa y de calidad en todo el territorio aragonés, incluidos los municipios más pequeños?

El modelo de asignación docente garantiza el derecho a la educación pública, equitativa y de calidad en todo el territorio aragonés, dando además un especial tratamiento a la escuela rural en la que se asigna una mayor dotación atendiendo a factores como los agrupamientos de alumnos, dispersión geográfica, número de localidades de los CRA e itinerancias del profesorado, entre otras.

11. ¿Por qué no atiende la petición de la Justicia de Aragón relativa al personal docente en los colegios de Educación Especial de Aragón, que ha motivado, esta misma semana, un nuevo envío por la falta de respuesta a una queja formulada por esta institución sobre esta cuestión?

En relación con el personal docente en los colegios de Educación Especial, se viene respondiendo a las solicitudes provenientes de la institución del Justicia de Aragón en el sentido de que el principio inspirador de las políticas públicas es el interés general y la Administración debe mantener cautela ante cualesquiera peticiones particulares, que además afectan al alumnado más vulnerable que tenemos en el sistema.

Zaragoza, 11 de junio de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación a la Pregunta núm. 893/25, relativa la renovación del carné fitosanitario (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

1. La normativa que recoge la obligatoriedad de la renovación del carné fitosanitario corresponde al Artículo 4.4 de la Orden de 1 de abril de 2013 sobre productos fitosanitarios, que establece los requisitos específicos para la comercialización y uso de estos productos y está basada en el Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, que regula la autorización, comercialización, uso y control de los productos fitosanitarios en la Unión Europea. La Orden indica: «La petición de renovación del carné deberá realizarse por parte del interesado a la autoridad competente, al menos con un mes de antelación a su caducidad» aunque, en la práctica, en el Gobierno de Aragón se permite la renovación desde antes de esa fecha.

Por otra parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, a través del «Documento para la armonización de los sistemas de formación de los usuarios profesionales de productos fitosanitarios» —que emana directamente de los capítulos IV y V del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios—, establece las pautas básicas a seguir desde las Comunidades Autónomas en materia de aplicación y uso de productos fitosanitarios, indica las directrices básicas que permitan «garantizar la actualización y el carácter continuo de la formación de los usuarios relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios».

En el punto 7.3 de dicho documento se dice: «La renovación de un carné no podrá ser solicitada antes de los doce meses anteriores a la finalización de su periodo de validez», así como se señala: «Una vez expirado el plazo de renovación se considera a todos los efectos que el titular no dispone de carné, y estará obligado a realizar la formación complementaria o la acción de actualización establecida por el órgano competente de la comunidad autónoma».

2. En primer lugar, se ha de tener en cuenta el escaso número de ocasiones en los que un usuario profesional pueda estar más de un año sin necesitar hacer uso de su carné. El hecho de que un usuario profesional con carné no haga uso del mismo durante un periodo de tiempo superior a un año responde, lo más seguro, al cese de su actividad como profesional en sentido legal y en sentido práctico.

De esta forma, se considera lógico que un usuario profesional deba volver a realizar la formación según establece el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España una vez su carné haya caducado y expirado el plazo de renovación de un año.

3. El Gobierno de Aragón considera que, en el caso de que, por razones varias, se traspase la fecha de caducidad establecida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, la normativa da un tiempo más que razonable (un ciclo productivo completo) para solicitar dicha renovación.

Zaragoza, 10 de junio de 2025

El Consejero de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación  
JAVIER RINCÓN GIMENO

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 894/25, relativa a problemas del servicio de ferrocarril entre Fayón y Nonaspe (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) es el responsable de las incidencias que afectan a la infraestructura de la Red Ferroviaria de Interés General, tales como puedan ser las averías o las pérdidas de suministro de tensión eléctrica de las líneas electrificadas como la referida, con motivo de un accidente o de una inclemencia meteorológica como la citada.

Por otro lado, Renfe, como empresa operadora, es la responsable de transportar a los usuarios de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia y velar por su seguridad durante la prestación del servicio que presta.

Esta Administración entiende que ambas entidades, dependientes del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en su conjunto deben velar, cada uno en su ámbito de actuación, por qué, ante situaciones de emergencia en las que los vehículos ferroviarios queden inmovilizados en plena vía, se dispongan los planes de contingencia y los mecanismos necesarios para garantizar su evacuación en un plazo temporal adecuado.

Esta situación desgraciadamente no es nueva y está ocurriendo cada vez más con una mayor frecuencia que la deseable.

Episodios como el acontecido hace unas pocas semanas con motivo del apagón del suministro eléctrico en el conjunto del estado español, en el que varios trenes quedaron varados en Aragón en plena vía con miles de personas en su interior, y que únicamente gracias al Gobierno de Aragón, que activó un dispositivo para evacuar a todos esos viajeros con 50 autobuses definitivamente todos ellos pudieron ser trasladados adecuadamente o a diversas ubicaciones para su refugio y posterior traslado a destino, hacen que haya que exigir al Estado y a sus entes y empresas públicas dependientes, como Adif y Renfe, la elaboración de forma inmediata de planes de atención urgente a los pasajeros en incidencias extraordinarias que se produzcan tanto en las estaciones como en los trayectos de los trenes, incluyendo los tiempos de reacción desde el momento de la incidencia, así como de un plan nacional de resiliencia ferroviaria, que incluya protocolos claros ante incidencias eléctricas, climáticas o técnicas, con simulacros regulares y respuesta coordinada.

En esos términos el propio Presidente ha exigido al Estado el desarrollo de estas medidas para evitar en el futuro estas situaciones de desatención prolongada a los usuarios del servicio ferroviario ante cualquier incidencia.

Zaragoza, 10 de junio de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

### **Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 895/25, relativa al acondicionamiento de azudes en Montalbán (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

La reparación azudes, cauces fluviales y zonas de regadío no es competencia del departamento de Medio Ambiente y Turismo, si bien los últimos días de abril coincidiendo con la finalización del periodo de baja activación del operativo de prevención y extinción de incendios la Cuadrilla R-07, con sede en Montalbán, procedió, tras diversas conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento de la localidad, a retirar la vegetación de los azudes de riego situados en las proximidades del camino de acceso al monte, con objeto de facilitar la circulación por el camino y evitar posibles problemas de desbordamientos que pudieran dificultar la transitabilidad del mismo.

El mantenimiento en perfecto funcionamiento de las instalaciones de riego es una atribución que corresponde a la Junta de Regantes, cuya actuación debe ser coordinada con la Confederación Hidrográfica a la que pertenece.

Zaragoza, 10 de junio de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

### **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 896/25, relativa a la reorganización de las RPT de personal no docente de los centros educativos (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

1. El Departamento de Educación, a través de la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, tiene la competencia para la gestión del personal de Administración y Servicios que integra la Relación de Puestos de Trabajo de los centros educativos de titularidad pública de la Comunidad Autónoma. Ahora bien, puesto que se trata de personal del ámbito de Administración General, todas las actuaciones deben regirse por la normativa en la materia que aprueba la Dirección General de la Función Pública. Esto afecta también a la creación, modificación o amortización de puestos de trabajo, cuyos procedimientos son los mismos para todos los Departamentos del Gobierno de Aragón.

2. La Dirección General de Personal, Formación e Innovación, desde el Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios, está realizando en los últimos meses, y va a continuar con ello, un estudio relativo a todo el personal de las RPT de los centros educativos de las tres provincias con la finalidad de tener información actualizada de la situación, identificar las necesidades y las oportunidades y estar en disposición de abordar las modificaciones o incrementos que se consideren necesarios. Se espera estar en disposición de poder presentar este estudio a las organizaciones sindicales en los próximos meses para abordar negociaciones que concluyan en las modificaciones necesarias.

3. Como se ha indicado anteriormente, se está en estos momentos en pleno proceso de análisis. Se trata de un proceso complejo que implica analizar cientos de centros educativos con sus características de alumnado, enseñanzas, tamaño, edificios, etc.

4. La pregunta resulta idéntica a la anterior, así que la respuesta también lo es. Se están desarrollando esos criterios y se presentarán una vez terminado el estudio.

Zaragoza, 11 de junio de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 897/25, relativa a la demanda interpuesta por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIFAS) (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

En relación con la solicitud planteada, se informa lo siguiente:

Primero. Mediante Oficio de fecha 30 de septiembre de 2024, la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón comunicó la interposición, por el Organismo Autónomo «Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)» (anteriormente Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, INVIFAS), de recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 480/2024) contra la Orden de 28 de junio de 2024 del Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) contra la Orden de 7 de mayo de 2024 del mismo Consejero, por la que se declara resuelta la cesión de la parcela 6 del área 7 del Polígono Actur-Puente de Santiago de Zaragoza, al INVIED, con la consiguiente reversión de dicha parcela a la Comunidad Autónoma de Aragón.

El contenido del recurso contencioso-administrativo, en último término, es dejar sin efecto la Orden del Consejero de Fomento, Vivienda y Logística por la que se declara resuelta la cesión de la parcela 6 del área 7 del Polígono Actur-Puente de Santiago de Zaragoza, al INVIED, con la consiguiente reversión de dicha parcela a la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. Respecto de la pregunta relativa a los plazos previstos para resolver el recurso contencioso-administrativo de referencia, este Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial no puede precisarlos, ya que la tramitación de dicho recurso no es una competencia atribuida a este Departamento, sino que se halla atribuida al órgano judicial (ut supra, la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón).

No obstante lo anterior, se hace constar que el procedimiento ordinario de tramitación del recurso contencioso-administrativo, en primera instancia (es decir, con carácter previo a una eventual y ulterior impugnación ante el Tribunal Supremo), se integra por los siguientes trámites:

1. Diligencias preliminares
2. Interposición del recurso
3. Anuncio del recurso
4. Reclamación del expediente
5. Emplazamiento y personación de los demandados
6. Admisión del recurso
7. Demanda
8. Contestación a la demanda
9. Alegaciones previas
10. Prueba
11. Vista y conclusiones
12. Sentencia

Tercero. Respecto de la pregunta relativa al procedimiento a seguir para tramitar la reversión de dichos suelos, los cuales tienen la calificación de bien patrimonial del sector público autonómico de Aragón, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 61 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2023, de 22 de febrero, del Gobierno de Aragón (en lo sucesivo, TRLPA):

«1. Los bienes y derechos de dominio privado del patrimonio de Aragón cuya afectación o explotación no se juzgue previsible podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a otras Administraciones públicas, a fundaciones o a asociaciones declaradas de utilidad pública.

2. La cesión podrá tener por objeto la propiedad del bien o la titularidad del derecho, o sólo su uso. En todo caso, la cesión llevará aparejada para el cesionario la obligación de destinar los bienes al fin expresado en el correspondiente acuerdo. Adicionalmente, estas transmisiones podrán sujetarse a condición, término o modo, que se regirán por lo dispuesto en el Código Civil».

En el supuesto, como ocurre en el caso que aquí subyace, que la parcela cedida no se hubiese destinado a la «construcción de viviendas para el personal militar de carrera», ni se hubiese cumplido el compromiso formalizado

en escritura notarial de «terminar las obras de construcción en el plazo máximo de cuatro años», procede aplicar lo dispuesto en el artículo 66.1 TRLPA, cuyo tenor literal señala:

«Si los bienes o derechos cedidos no fuesen destinados al fin o uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejaran de serlo posteriormente, se incumplieran las cargas o condiciones impuestas, o llegase el término fijado, se considerará resuelta la cesión, y revertirán los bienes o derechos a la Administración cedente. En este supuesto, será de cuenta del cesionario el deterioro sufrido por los bienes o derechos cedidos, sin que sean indemnizables los gastos en que haya incurrido para cumplir las cargas o condiciones impuestas».

Es cuanto se tiene que informar en relación con el asunto de referencia.

Zaragoza, 10 de junio de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 899/25, relativa al estado del proyecto de construcción de las instalaciones deportivas del CPI Valdespartera III de Zaragoza (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene previsto acometer la transformación del CPI Valdespartera III (12+24 uds). en CPI de 9+18 uds.+ 16 uds. de Educación Secundaria, debido al descenso generalizado de la escolarización que en los últimos años se está produciendo en el barrio de Valdespartera.

En estos momentos se está supervisando el proyecto de ejecución, cuya licitación se publicó en PCSP en el siguiente enlace:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&idEvl=TgT%2BX3H%2F2P1t5r0ngvMetA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=TgT%2BX3H%2F2P1t5r0ngvMetA%3D%3D)

El proyecto incluye la ejecución de instalaciones deportivas en la parcela EE(PU) 89.48 del PGOU (94 de Valdespartera), destinada a un usos docentes y deportivos vinculados al colegio CPI Valdespartera III, que ha sido cedida por el Ayuntamiento de Zaragoza al Gobierno de Aragón a tal fin (véase DECRETO 43/2025, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la mutación demanial, por cambio de sujeto, de la parcela 94 de Valdespartera, destinada a usos docentes y deportivos vinculados al colegio CPI Valdespartera III de Zaragoza, publicado en el BOA n.º 85, de 7 de mayo de 2025).

Mientras se licita y ejecuta esta de transformación, se ha licitado y está pendiente de adjudicación el contrato de obras para ejecución de solera de hormigón para pista deportiva en el CPI Valdespartera III de Zaragoza, expediente ECD-2025-20093, cuyo precio estimado es el que a continuación se detalla:

Valor estimado del contrato - Presupuesto de licitación (IVA excluido): 150.772,98 €

IVA (21%): 31.662,33 €

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 182.435,31 €

El plazo de ejecución previsto es de 2 meses, por lo que la planificación prevista es que esté ejecutado para el inicio del curso 2025/2026 y pueda ser utilizados por los alumnos escolarizados en CPI Valdespartera III.

Enlace a la licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle\\_licitacion&idEvl=N7fRoK%2BD8E6S81gZFEtWmA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=N7fRoK%2BD8E6S81gZFEtWmA%3D%3D)

Zaragoza, 11 de junio de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 902/25, relativa a problemas del servicio de autobús en la comarca de las Cuencas Mineras en el ámbito de las competencias del Departamento de Sanidad (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

El Transporte Sanitario no Urgente competencia del Departamento de Sanidad está destinado a los desplazamientos de pacientes que por su condición física no pueden acudir a consultas programadas en los Centros Hospitalarios y para las altas hospitalarias.

Zaragoza, 12 de junio de 2025.

José Luis Bancalero Flores  
EL CONSEJERO DE SANIDAD

## **Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 903/25, relativa a problemas del servicio del autobús en la comarca de las cuencas mineras en el ámbito de las competencias del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad, Logística y Cohesión Territorial (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

En relación con la pregunta relacionada con las medidas adoptadas por Gobierno de Aragón para conservar un acceso real y eficaz a sus centros de salud en los días en que se realizan las analíticas decir que a día de hoy se respetan prácticamente al 100% los horarios y frecuencias de asistencia a los Centros de Salud.

Una vez analizadas las expediciones y frecuencias que conectan los núcleos con sus centros de Salud, se constata que la práctica totalidad de los mismos tienen satisfechas las necesidades acudir a las extracciones de sangre. Excepción: Cirujeda y Campos dos núcleos que suman 20 habitantes y se les había asignado el jueves, cuando debía haber sido el martes. Se ha trasladado a la empresa el cambio de día de la semana. (T07-57 Cirujeda - Aliaga)

En relación con la duplicidad de servicios entre el NMC y un transporte comarcal, no tenemos conocimiento de esos servicios.

Sobre si un mes es tiempo suficiente para presentar alegaciones sobre horarios y frecuencias es suficiente creemos que sí, dado que el plazo para presentar alegaciones acabó en la legislatura anterior, con carácter previo a la implementación del plan.

Y finalmente a la pregunta del supuesto de que no se resuelvan las deficiencias del NMC no se contemplan servicios futuros, desde el pasado 2 de diciembre de 2024 se inició la prestación del Lote 07 denominado «Áreas del bajo Aragón y las Cuencas Mineras con Teruel» por parte de la empresa concesionaria La Hispano de Fuentes en Segures (HIFE) del contrato de concesión del servicio de transporte público interurbano permanente regular de uso general por carretera de Aragón (Exp. TRI-ARA/2022), gestionado por la Dirección General de Transportes, luego es el concesionario quien explota los servicios en exclusividad.

Zaragoza, 10 de junio de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,  
Logística y Cohesión Territorial  
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

## **Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 904/25, relativa a la externalización de las consultas externas en el Hospital de Barbastro (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

1. Sí, se ha incluido como requisito en el contrato de servicios que los facultativos que vayan a optar, estén en posesión de la especialidad correspondiente.

2. Los facultativos a los que se han adjudicado los contratos de servicios cuentan con la especialidad correspondiente.

Zaragoza, 11 de junio de 2025.

José Luis Bancalero Flores  
EL CONSEJERO DE SANIDAD

## **Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 906/25, relativa a las medidas para declarar el descenso de nabatas por el río Gállego como actividad de interés turístico de Aragón (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

Con fecha 21 de abril de 2025 tuvo entrada en la Dirección General de Turismo del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón la solicitud del Ayuntamiento de Biscarrués para que el descenso de nabatas por el río Gállego sea declarado como actividad de interés turístico de Aragón. La misma solicitud se remitió por el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego el 22 de abril. A las solicitudes se adjuntaron el acuerdo del pleno municipal del Ayuntamiento de Biscarrués de 4 de abril de 2025 y el acuerdo del pleno municipal del Ayuntamiento de Santa Eulalia de 14 de febrero de 2025, en los que se acuerda solicitar la declaración de actividad de interés turístico mencionada. Ambos ayuntamientos remitieron también sendas memorias explicativas en las que se describen la historia, ubicación geográfica y características de la actividad. A la vista de sendas solicitudes, ya se encuentra en trámite desde el mes de abril la declaración de actividad de interés turístico del descenso de las nabatas por el río

Gállego, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 295/2005, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Aragón.

Zaragoza, 10 de junio de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

## **Respuesta escrita de la Consejera de Bienestar Social y Familia a la Pregunta núm. 907/25, relativa a la reapertura de una de las puertas en el Hogar de Mayores de Monzón (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

Las actuaciones tendentes a la resolución del contrato son competencia del IASS (no siendo competente por tanto la junta de Gobierno) y han sido gestionadas a través de un contrato de dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud para la apertura de un nuevo acceso al Hogar de Personas Mayores de Monzón adjudicado a D.ª Clara Mur Pallas. La cronología de las actuaciones ha sido la siguiente:

El contrato fue licitado por un importe de 36.040,22€ (43.608,67€ IVA incluido) y fue adjudicado a Geintec Osca S.L. por un importe de 35.980€ (43.535,80€ IVA incluido). El 31 de mayo de 2023 se dictó Resolución del Director Provincial del IASS por la que se aprobaba el gasto de y la adjudicación del contrato menor de ejecución de obra para la apertura de un nuevo acceso al Hogar de Personas Mayores de Monzón.

Las obras debían ser ejecutadas conforme a la memoria valorada por la arquitecta Clara Mur Pallas, con quien se suscribió a su vez un contrato para la dirección de las obras y coordinación de seguridad y salud.

El 11 de septiembre de 2023 se firmó el acta de replanteo de la obra, empezando el cómputo del plazo de ejecución de las obras, previsto en 3 meses conforme a la memoria valorada.

Dado que las obras debían haber finalizado en el mes de diciembre de 2023, se solicitó informe a la Directora del Centro sobre las causas del retraso en la ejecución, que a continuación se transcribe:

«El 5 de octubre del 2023 se realiza visita por parte de la arquitecta del IASS al Hogar de Monzón para organizar la obra, junto con el gerente de la empresa adjudicataria (Geintec Osca, SL) y la arquitecta que ha redactado el proyecto, Clara Mur. El acta de replanteo para la autorización del comienzo de la obra del nuevo acceso al centro con un plazo de ejecución de tres meses se firma con fecha 11 de septiembre de 2023.

En octubre también pasan por el centro personal de la empresa de carpintería de aluminio (a través del constructor) para tomar medidas de las ventanas y la puerta. Nos dicen que estando la festividad del Pilar en medio ya será para noviembre cuando lo puedan tener disponible.

En noviembre comunican que no pueden tenerlo disponible, y para que estuviera acabada la obra en plazo, se decide cambiar la carpintería de aluminio por carpintería de madera.

Es a mediados de diciembre, cuando la obra ya debería estar finalizada cuando se empiezan con los trabajos de abrir los huecos.

La obra se paraliza por las Navidades, se ha colocado la carpintería y cristales, pero falta por terminar la fachada, la iluminación, y toda la parte de dentro del centro (poner la puerta corredera, y finalizar el cerramiento). El constructor emplaza para la semana después de Reyes el finalizar la obra.

A la vuelta de vacaciones se termina la fachada, pero una vez más, los plazos no se cumplen, y se va retrasando hasta el 28 de febrero que vienen los electricistas y posteriormente los carpinteros.

A día de hoy, 19 de marzo, han venido a colocar los cristales. Faltará colocar la puerta automática y terminar de solucionar los problemas que han surgido (la puerta exterior cierra mal) y acondicionar el espacio interior.

La arquitecta que redactó la memoria dio fecha de entrega de obra para el día 21, en su visita a principios de marzo, pero por el estado de las obras veo poco factible que se pueda cumplir el plazo».

Desde el punto de vista económico, en el mes de diciembre de 2023 se cursó la primera y única certificación de la obra por un importe 25.498,33 €. Quedó pendiente de pago 18.037,47 € no certificados por falta de ejecución total de la obra.

El 7 de junio de 2024, la directora de las obras redacta a la vista del estado en que se encuentran las obras, requerimiento para la empresa donde se detallan las actuaciones que deberían llevarse a cabo para la recepción de la obra. Los principales defectos que destaca son los siguientes:

«1. Durante la ejecución de las obras en la fachada del hogar de mayores se mancharon con mortero y pintura las chapas de la urna y la chapa redonda delimitadora de pavimento, se observa que se han limpiado las manchas de estos elementos, según solicitud del Excmo. Ayuntamiento de Monzón debe aplicarse barniz sellador y protector para garantizar el mismo estado en el que se encontraban tras la finalización de las obras de la plaza.

2. Durante la ejecución de la rampa, se mancharon de aceite algunas baldosas de la plaza, se han sustituido las baldosas manchadas, sin embargo, el color de dichas baldosas no coincide exactamente con las de la plaza existentes. Dado que puede deberse al uso de estas frente a las nuevas deberá limpiarse la zona y comprobar el color de las nuevas baldosas, sustituyéndolas en caso de que difiera

3. En el descansillo de la nueva rampa de acceso al hogar hay una mancha rojiza, debido al apilamiento de material de la obra en ese punto. Deberá limpiarse.

4. En los encuentros de la chapa de remate de las ventanas con el muro se ha realizado una capa de mortero, deberá pintarse del mismo color del resto de la fachada.

5. En el encuentro de la luminaria LED con la pared se han quedado vistos algunos cables, deberán colocarse adecuadamente para que no sean accesibles desde el exterior.

6. La rejilla de climatización del falso techo se ha colocado con salida hacia el hall, deberá girarse 180 ° quedando el aire direccionado hacia el interior del local

7. La carpintería que conforma el hall de acceso no reúne las características necesarias, se han instalado perfiles de madera con nudos sueltos y astillas. Deberán colocarse perfiles metálicos, tal y como se indica en la memoria técnica».

En reunión el 28 de junio, el representante de la empresa Geintec Osca, S.L., la directora de las obras, y responsables técnicos y administrativos del IASS, se le requiere en persona la subsanación de los defectos enumerados en el informe de la Dirección de Obra. En la citada reunión el gerente de la empresa se compromete a subsanar en el menor plazo posibles los problemas constructivos enunciados. Propone, una vez que argumenta la validez de la solución aportada, y propone ampliar los plazos de garantía de la obra para corroborar la adecuación del cambio realizado.

El 6 de febrero de 2025, la directora del Hogar de Personas Mayores de Monzón comunicó que tras la reunión llevada a cabo solo se habían subsanado algunas de las incidencias, pero no su totalidad.

Asimismo, la Directora de las obras ha ido realizando visitas periódicas, en las que constataba que no se habían subsanado las deficiencias a pesar de los continuos requerimientos a la empresa para que actuara, lo que ha imposibilitado la recepción de la obra. En este sentido es preciso indicar que por motivos personales la Directora de obras ha estado ausente por motivos personales durante varios meses en el año 2025, habiendo sido imposible contactar con ella al objeto de ultimar los siguientes pasos a seguir. Su reincorporación se produjo el día 12 de mayo, por lo que se procedió a concertar la recepción final de obras el 30 de mayo de 2025.

A la citada reunión acudieron el secretario provincial del IASS Huesca, la arquitecta de la sección de presupuestos y contratación del IASS, la dirección facultativa de obra y coordinación de seguridad y salud y el representante de la empresa constructora. En dicha recepción se consta el funcionamiento de la puerta automática, haciendo constar la finalización de la obra condicionada a:

– Colocación correcta de la rejilla de ventilación anexa a la puerta asegurando que sea posible retirarla en caso de necesidad.

– Entrega de la documentación de obra incluyendo los certificados de calidad, las garantías y los manuales de uso y mantenimiento.

– En este mismo acto se hace constar el inicio de plazo de garantía. hace constar que la obra se considera finalizada

A la vista del citado acto de recepción de la obra la puerta de acceso a la plaza la CECA queda abierta el 30 de mayo de 2025. Hay que señalar que a pesar de que las circunstancias relatadas han imposibilitado la recepción formal de la obra y su puesta en servicio por motivos de seguridad, el Hogar ha venido prestando su servicio de manera habitual y con mejoras en su habitabilidad desde el propio mes de diciembre de 2023, al haberse ejecutado la apertura de grandes ventanales en la zona de salón de actos multiusos y cafetería, procediéndose hasta este momento a acceder al edificio por la puerta principal original del hogar en la calle San Juan. A partir de este momento el hogar cuenta con las dos puertas de acceso habilitadas, quedando pendiente la liquidación económica final a la subsanación de los defectos menores restantes (rejilla de ventilación y entrega de documentación).

Zaragoza, 9 de junio de 2025.

La Consejera de Bienestar Social y Familia  
CARMEN M.º SUSÍN GABARRE

## **Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 908/25, relativa a las medidas ante proyecto parque solar en Fonz (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

En relación con trámite ambiental en el municipio de Fonz consta el expediente relativo a la instalación Pasadizo Solar ubicado en los términos municipales de Estadilla y Fonz, titularidad de Pasadizo Solar, S.L.

La postura del Departamento de Medio Ambiente es la de compatibilizar el desarrollo del sector energético en equilibrio con el desarrollo rural. Es competencia de otros departamentos la ordenación del territorio (inexistente en las últimas legislaturas) y la regulación sectorial.

En todos los proyectos de autorización administrativa, y en su caso de evaluación ambiental, la transparencia y la información pública es total, lo cual permite la participación ciudadana en la tramitación de dichos proyectos.

La regulación sectorial corresponde a la Dirección General de Energía y Minas, que está desarrollando el plan energético de Aragón donde debe incluirse la sectorización y zonificación, toda vez que no se realizó cuando era necesaria en las legislaturas anteriores.

En el caso de que los proyectos sean evaluados mediante evaluación ordinaria y lo sean con análisis de efectos sinérgicos no existe fragmentación para eludir el trámite ambiental. La evaluación ambiental ordinaria se realiza de los proyectos admitidos a trámite por el órgano competente en materia de energía. Los principales mecanismos a implantar deberían venir desde el origen de estos proyectos que es el otorgamiento del acceso y conexión, con-

dicionando la ubicación del proyecto y analizando los sucesivos accesos y conexión. Se debe señalar que dicha regulación de acceso y conexión es estatal.

Zaragoza, 10 de junio de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

**Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 910/25, relativa a la reunión que se realizó el 6 de mayo de 2025, de cara a la celebración eclipse total de sol que habrá el 12 de agosto de 2026 (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

Desde Turismo de Aragón se convocó a todos los ayuntamientos de la provincia de Teruel, en total a 236 municipios. No se ha seguido ningún criterio de elección, ya que todos fueron convocados.

Zaragoza, 10 de junio de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

**Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 911/25, relativa a la planificación para la celebración eclipse total de sol que habrá el 12 de agosto de 2026 (BOCA 140, de 21 de mayo de 2025).**

A fecha actual todavía no están definidos los puntos a los que se hace referencia en la pregunta, que se designarán aplicando criterios técnicos.

Zaragoza, 10 de junio de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo  
MANUEL BLASCO MARQUÉS

### 3.5. COMPARENCIAS

#### 3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

##### 3.5.1.1. EN PLENO

**Solicitud de comparecencia núm. 218/25, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 218/25, del Consejero de Medio Ambiente y Turismo, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de informar sobre las actuaciones en materia de Medio Ambiente y Turismo en la comarca de Sobrarbe incluidas en el Plan Pirineos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

**Solicitud de comparecencia núm. 219/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 219/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la planificación y gestión de la Educación Especial en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 220/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 220/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre las acciones que tiene previsto desarrollar en lo que queda de legislatura para el impulso de la política social de su competencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 221/25, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 221/25, del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la actuación del Gobierno de Aragón con motivo de las inundaciones sufridas por varios municipios de la Comunidad Autónoma los pasados días 13 y 14 de junio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 222/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 222/25, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, ante el Pleno, al objeto hacer balance del curso político en el ecuador de la legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 223/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 223/25,

del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de debatir sobre la integridad política y la regeneración democrática en España y en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## **Solicitud de comparecencia núm. 224/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 224/25, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre su gestión ante los enormes perjuicios provocados por las tormentas producidas del 13 al 15 de junio de 2025 en numerosos municipios de las provincias de Zaragoza y Teruel.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

### 3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

## **Solicitud de comparecencia núm. 217/25, de la Directora General de Familia, Infancia y Natalidad, ante la Comisión de Bienestar Social y Familia**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 217/25, de la Directora General de Familia, Infancia y Natalidad, a petición de la Consejera de Bienestar Social y Familia, ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, al objeto de que informe sobre el resultado de la II edición del Barómetro de Conciliación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de junio de 2025.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

## 9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

### 9.3. PERSONAL

## **Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas para el para el ingreso, por promoción interna, en el grupo A, Subgrupo A1, Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón.**

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 9 de abril de 2025, por el que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Técnico Superior Jurídico de las Cortes de Aragón, resuelvo:

«Primero: Aprobar, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1, de la citada convocatoria, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a las pruebas selectivas, al no haber resultado ningún candidato excluido.

Segundo: Ordenar, de conformidad con lo previsto en la base 4.3 de la convocatoria, la publicación de la relación definitiva de personas candidatas admitidas a las pruebas selectivas, que aparece como anexo I a esta Resolución, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Letrada Mayor  
CARMEN RUBIO DE VAL

#### ANEXO I RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Convocatoria: Técnico Superior Jurídico promoción interna (Grupo A, Subgrupo A1)

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
SÁNCHEZ MEDALÓN	JOSE FLORENCIO	***8889**

Número total de aspirantes admitidos: 1

Lista definitiva de aspirantes excluidos

Núm. Solic.	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
NO HAY ASPIRANTES EXCLUIDOS			

Número total de aspirantes excluidos: 0

### **Resolución de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se aprueba la relación definitiva de candidatos admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el grupo A, Subgrupo A2, Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón.**

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 9 de abril de 2025, por el que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a una plaza de Técnico de Sistemas de las Cortes de Aragón, resuelvo:

«Primero: Aprobar, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1, de la citada convocatoria, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a las pruebas selectivas, al no haber resultado ningún candidato excluido.

Segundo: Ordenar, de conformidad con lo previsto en la base 4.3 de la convocatoria, la publicación de la relación definitiva de personas candidatas admitidas a las pruebas selectivas, que aparece como anexo I a esta Resolución, en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón».

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Mesa de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Letrada Mayor  
CARMEN RUBIO DE VAL

#### ANEXO I RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Lista definitiva de aspirantes admitidos

Convocatoria: Técnico de Sistemas promoción interna (Grupo A, Subgrupo A2)

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
POCINO LANA	FRANCISCO JAVIER	***8234**

Número total de aspirantes admitidos: 1

Lista definitiva de aspirantes excluidos

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
NO HAY ASPIRANTES EXCLUIDOS		

Número total de aspirantes excluidos: 0

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.2.1. Aprobado
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazado
      - 1.4.2.4. Retirado
    - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.3.1. Aprobada
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazada
      - 1.4.3.4. Retirada
    - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.4.1. Aprobados
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazados
      - 1.4.4.4. Retirados
      - 1.4.4.5. Caducados
    - 1.4.5. Delegaciones legislativas
      - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.6. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.1.1. En Pleno
      - 3.1.1.2. En Comisión
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.3.1. En Pleno
      - 3.1.3.2. En Comisión
    - 3.1.4. Retiradas
    - 3.1.5. Caducadas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.1.1. En Pleno
      - 3.3.1.2. En Comisión
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.3.1. En Pleno
      - 3.3.3.2. En Comisión
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos